

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

REALIZADA EL 13 DE SEPTIEMBRE

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2023

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dra. LUJÁN, Rocío Cristal

Subsecretaría Parlamentaria:

Sr. TEJERINA, Héctor Andrés

Señores Diputados presentes:

ANDRADA, Marina Laura

ÁVILA, Hugo Daniel

BRIZUELA, Analía Elizabeth

CARRIZO, María Silvana

CESARINI, Enrique Luis

DENETT, Juan José

DÍAZ, Adriana Eloísa

FADEL, Luis Horacio

FEDELI, Noelia Paola

FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth

FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo

GÓMEZ, María Cristina

LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo

MARCHIOLI, Alfredo Ariel

MASCHERONI, Maximiliano Martín

MERCADO, Verónica Elizabeth

NIEVA, Stella Beatriz

PAZ de la QUINTANA, María Alicia

PONS BAZÁN, María Alejandra

PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio

ZALAZAR, Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

AGUIRRE, Gustavo Ariel

ANDRADA, Eduardo César

ARGERICH, María de los Ángeles

CASTRO MORENO, Pablo Nicolás

GUZMÁN, Julio Augusto

PONFERRADA, María Natalia

SASETA, Natalia Elizabeth

Señores Diputados con licencia:

ANDERSCH, Jorge Rubén

CORPACCI, Hugo Alejandro

GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia

HERRERA, Natalia Vanessa

LOBO VERGARA, Luis María

MARENCO, Guillermo Ramón

MARSILLI, Carlos Antonio

MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián

PÁEZ, Alberto Alejandro

PALLADINO, Claudia María

SORIA, Natalia Andrea

SOSA, José Antonio

-Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Buenos días señoras Diputadas, señores Diputados, se les ruega ocupar su bancas, ¡por favor ocupar sus bancas!

Por Secretaría Parlamentaria se informará acerca del quórum legal.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Buenos días señora Presidenta, contamos con la presencia de 22 señores Diputados y Diputadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 10:18 minutos, se da inicio a la Décima Cuarta Sesión Ordinaria del periodo 134.

Invitamos al diputado Alfredo Marchioli y a la diputada Alicia Paz de la Quintana a izar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Plan de Labor: Lectura de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Décima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 06 de septiembre del corriente año.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura de la Versión Taquigráfica y su posterior aprobación. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Ramón Figueroa Castellanos. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 4º del Plan de Labor. Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar licencia para todas aquellas Diputadas y todos aquellos Diputados que no han ingresado al recinto. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.- Gracias señora Presidenta.

En el mismo sentido, para solicitar licencia a los legisladores que no hayan ingresado, no obstante, ello la posibilidad que lo hagan después.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Enrique Cesarini.

SR. DIPUTADO CESARINI.- Gracias Presidenta.

Habiendo ingresado la diputada Natalia Saseta al recinto dejó sin efecto el pedido de licencia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A consideración del Cuerpo los pedidos de licencias formulados.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Continuamos con el Punto 4º del Orden del Día:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de las mismas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de esta Cámara de Diputados, por la que solicita que los integrantes del Cuerpo tomen medidas pertinentes contra el Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Altos, por el abuso de poder, violencia institucional y violencia de género. Se adjunta a la misma Cédula de Notificación Judicial N° 287/2023, con sentencia definitiva, dando lugar a la acción de amparo interpuesta por la demandante, declarando nulo de nulidad absoluta el Decreto emitido por Presidencia del Concejo Deliberante.

Firmado: María Isabel González -Concejala-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Sin más comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias.

Punto 5º del Plan de Labor:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos a los fines de disponer su remisión a las Comisiones permanentes que correspondieren.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 01) Expte. 376-2023. EX-2023-00041437- HCDCAT-DVMESPCDC. Proyecto de Veto, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial. Créase el programa provincial para el acceso seguro e informado al cannabis y a sus derivados con afines médicos, terapéuticos y/o paliativos para el dolor.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 02) Expte. 377-2023. EX-2023-00041412- -HCDCAT-DPHA. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Solicitar al P.E.P, para que a través del área que corresponda, informe sobre las empresas subcontratistas que están trabajando para YPF en la cordillera de Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 03) Expte. 378-2023 EX-2023-00041488- HCDCAT-DPTP. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Economía Circular.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) ...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón, perdón. Sí Diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Simplemente para corregir el envío del proyecto que se denomina Ley de Promoción de Economía Circular, debería ir a Ambiente y Desarrollo Sostenible o a la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su defecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pero no tiene absolutamente nada que ver con lo que significa el proyecto, el contenido. Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Lo que pasa es que no hay una Comisión específica...

SR. DIPUTADO PUENTE.- Es un proyecto que está nuevamente presentado, porque se fue a Archivo y anteriormente fue enviado a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

-Comentarios de un Legislador-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Estaba en la Comisión de Hacienda y Finanzas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite entonces a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 04) Expte. 379-2023 EX-2023-00041743- HCDCAT-DPAD. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declarase de Interés Parlamentario y Cultural, la muestra de pintura presentada en la UNCA por el "Taller de Pintura Abstracto", realizado por las sobrevivientes de violencia de género del hogar WARMI.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 05) Expte. 380-2023. EX-2023-00041803- -HCDCAT-DPNS. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Garantizar y promover el acceso irrestricto al consumo de agua potable de forma gratuita en todos los establecimientos gastronómicos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 06) Expte. 381-2023 EX-2023-00041992- HCDCAT-PCDC. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Solicitar al P.E. P., otorgamiento de Bonificación Especial Extra a favor de los jubilados provinciales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 07) Expte. 382-2023 EX-2023-00042119-HCDCAT-DPMZ. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Institúyase la primera semana del mes de diciembre de cada año como "La semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con discapacidad".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Discapacidad.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 08) Expte. 383-2023 EX-2023-00042295- -HCDCAT-DPGA- Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Gustavo Aguirre. Declárase de interés legislativo los 100 años de la Biblioteca "Unión y Progreso" de Villa Cubas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dra. Luján. Lee: 09) Expte. 384-2023 EX-2023-00042286- -HCDCAT-DPLF. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Luis Fadel. Créase una cobertura médica frecuente para los y las deportistas de alto rendimiento catamarqueños, que no posean obra social y que se desempeñan en representación de nuestra provincia en diversos torneos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Según lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria y habiendo en el Orden del Día, expedientes con Despachos de Comisión en periodo de observación, es que solicito que se ponga a consideración para aprobar su inclusión y tratamiento, el Expte. 806-2022, proyecto de Ley con media sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, senadora Virginia del Arco. Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación a las fracciones de los inmuebles con M.C. N° 11-25-04-5040 y M.C. N° 11-20-08-2632, ubicados en las localidades de Amadores y Balcozna respectivamente, en el departamento Paclín.

Después el Expte. 277-2023. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Cecilia Guerrero García. Paridad de Género en cargos ejecutivos.

También señora Presidenta solicitar el tratamiento sobre tablas del Expte. 330-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárese de Interés Parlamentario la "37° Fiesta Nacional del Teatro" a realizarse del 13 al 20 de septiembre en las provincias de Catamarca y La Rioja. Al momento de ser tratado este Expte., señora Presidenta, que la Cámara se constituya en Comisión con las autoridades naturales y que estén presentes.

Por último, señora Presidenta, tanto para los proyectos que están en periodo de observación y para los asuntos sobre tablas se necesitan los 2/3, se sometan a votación en un solo acto en conjunto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo la moción formulada por el diputado Juan Denett. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta.

En nombre del Bloque de la Unión Cívica Radical, solicitar una moción sobre tablas, hacer uso del Artículo 87 para el expediente 381/2023, su iniciadora es la diputada María Cecilia Guerrero García. Extracto: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, el otorgamiento de la Bonificación Especial Extra a favor de los jubilados provinciales.

Por favor que la votación sea de forma nominal. Gracias.

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Marina Andrada.

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.- Gracias señora Presidenta. También para hacer uso del Artículo 85, hacer una moción de preferencia del proyecto de Ley, Parque y Reservas Nacional Sierras de Ambato, con expediente 147/2023 que ingresó el día 10-05-2023 y cuenta con Despacho dicho proyecto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta. Para hacer uso del Artículo 85, moción de preferencia para el día miércoles 20 de septiembre, para el tratamiento del expediente 261 del año 2022, que hace referencia a la modificación parcial de la Ley Orgánica de Municipalidades para que se garantice que todos los empleados municipales perciban, en concepto de salario, como mínimo una remuneración igual o mayor al Salario Mínimo, Vital y Móvil.

Pido votación nominal Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a ir por partes, antes de someter a votación ¿me puede repetir el número de expediente diputada Andrada, que ha pedido moción de preferencia?

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.- Expediente 147/2023 para el día miércoles siguiente, la próxima sesión...

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- El miércoles 20.

SRA. DIPUTADA ANDRADA, Marina.-...el miércoles 20 sería.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A mí me gustaría solicitarle al diputado Puente si puede retirar la moción, porque en realidad, soy la autora del proyecto y a mí me interesa que se converse en Comisión, porque creo que hay que hacer algunas consultas al respecto.

Y la verdad que entiendo que la Comisión en estas cuestiones se ha expedido rápidamente, la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Entonces, siendo que los proyectos de Resolución, los trata la Comisión y si son aprobados salen directamente -vencido el periodo de observación- y se remiten al Ejecutivo, no se va a demorar tanto tiempo.

Así que le quiero pedir que, tratándose de un proyecto de mi autoría, el expediente, pase a Comisión y la Comisión, en todo caso, lo trate con la celeridad que ha tratado otros asuntos.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta.

Lo hicimos con el espíritu y entendiendo que es una necesidad poder tener este beneficio para los jubilados de la provincia, la premura y la rapidez del tratamiento en este recinto, que nos constituyamos en Comisión y lo podamos tratar, creemos que es en beneficio de todos los jubilados nada más, para que no sea solamente una cuestión...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, pero no estamos en condiciones, en este momento, de hacer las consultas que son necesarias de hacer, si queremos actuar responsablemente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Hice una moción, solamente solicito que se ponga a consideración.
Gracias Presidenta.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Solicito señora Presidenta, un cuarto intermedio para analizar las propuestas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se concede un cuarto intermedio de 5 minutos.

-Siendo la hora 10:32 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 10:37 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a ir por partes, reanudamos la sesión.

En primer lugar, vamos a poner a consideración la moción del diputado Tiago Puente para el tratamiento sobre tablas en la presente sesión ¿así era?...

-Asentimiento del diputado Tiago Puente-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...del expediente 381/2023 -y quiero hacer una aclaración-, no es proyecto de Ley, es proyecto de Resolución, está mal en el Orden del Día; así que por favor que se corrija.

Habiendo sido pedida la votación nominal, por Secretaría Parlamentaria se nombrará a cada uno de los Diputados y Diputadas a los fines de la emisión de los respectivos votos.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; ÁVILA, Hugo Daniel; BRIZUELA Analía Elizabeth; CARRIZO, María Silvana; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; CESARINI, Enrique Luis; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FADEL, Luis Horacio; FEDELI, Noelia Paola; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GÓMEZ, María Cristina; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; GUZMÁN; Julio Augusto; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PAZ DE LA QUINTANA, María

Alicia; PONFERRADA, María Natalia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE, Tiago Ignacio; SASETA, Natalia Elizabeth y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dra. Lujan. Informa: Señora Presidenta contamos con 28 votos AFIRMATIVOS, 13 señores Diputados AUSENTES: ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Eduardo César; CORPACCI, Hugo Alejandro; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERRERA, Natalia Vanessa; LOBO VERGARA, Luis María; MARENCO, Guillermo Ramón; MARSILLI, Carlos Antonio; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián (con licencia s/goce de haberes); PÁEZ, Alberto Alejandro; PALLADINO, Claudia María; SORIA, Natalia Andrea; SOSA, José Antonio. Y ningún voto NEGATIVO.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

En consecuencia, se reserva para su tratamiento el expediente 381/2023 cuando se termine con el Orden del Día.

Ahora, vamos a poner a consideración del Cuerpo, la moción de preferencia propuesta por la diputada Marina Andrada para el tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse el día 20 de septiembre del corriente año, el expediente 147/2023.

Por Secretaría Parlamentaria...

-Comentario de una señora Legisladora-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...sí, pero vamos a hacer votación nominal porque se requieren los dos tercios.

Perdón, tiene Despacho de Comisión el expediente, es mayoría simple.

En consecuencia, puede hacerse por el sistema de votación por signos.

A consideración del Cuerpo por el sistema de votación por signos, la propuesta de moción de preferencia, planteada por la diputada Marina Andrada.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora, corresponde poner a consideración del Cuerpo, la propuesta formulada por la diputada Silvana Carrizo, de moción de preferencia para que se trate en la próxima sesión ordinaria a realizarse el día..., por favor, 20 de septiembre, así fue la...

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Sí, el 20, miércoles 20.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-... el expediente 261 del año 2022. Modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, de iniciativa de la diputada Silvana Carrizo.

Ha sido pedida la votación nominal, así que, por Secretaría Parlamentaria se nombrará a cada una de las señoras Diputadas y los señores Diputados, a los fines de la emisión de sus respectivos votos.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la AFIRMATIVA los señores diputados: ÁVILA, Hugo Daniel; BRIZUELA, Analía Elizabeth; CARRIZO, María Silvana; CESARINI, Enrique Luís; FADEL, Luis Horacio; FERNÁNDEZ, Juana Elizabeth; GÓMEZ, María Cristina; MARCHIOLI, Alfredo Ariel; PAZ DE LA QUINTANA, María Alicia; PONS BAZÁN, María Alejandra; PUENTE DIAMANTE, Tiago Ignacio y SASETA, Natalia Elizabeth.

Secretaría Dra. Luján. Nomina: Votan por la NEGATIVA los señores diputados: AGUIRRE, Gustavo Ariel; ANDRADA, Marina Laura; ARGERICH, María de los Ángeles; CASTRO MORENO, Pablo Nicolás; DENETT, Juan José; DÍAZ, Adriana Eloísa; FEDELI, Noelia Paola; FIGUEROA CASTELLANOS, Ramón Adolfo; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; GUZMÁN, Julio Augusto; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando Marcelo; MASCHERONI, Maximiliano Martín; MERCADO, Verónica Elizabeth; NIEVA, Stella Beatriz; PONFERRADA, María Natalia y ZALAZAR, Mónica Olga.

Secretaría Dra. Luján. Informa: Señora Presidenta, contamos con 12 votos AFIRMATIVOS; 16 votos NEGATIVOS y 13 señores Diputados AUSENTES: ANDERSCH, Jorge Rubén; ANDRADA, Eduardo César; CORPACCI, Hugo Alejandro; GAMBARELLA, Martha Cynthia Natalia; HERRERA, Natalia Vanessa; LOBO VERGARA, Luis María; MARENCO, Guillermo Ramón; MARSILLI, Carlos Antonio; MURÚA PALACIOS, Marcelo Adrián (con licencia s/goce de haberes); PÁEZ, Alberto Alejandro; PALLADINO, Claudia María; SORIA, Natalia Andrea y SOSA, José Antonio.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- De acuerdo al resultado de la votación, la moción de preferencia ha sido rechazada.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Para solicitar la alteración del Orden del Día y que se trate, en primer lugar, el expediente 330/2023. Proyecto de Declaración de la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Parlamentario la "37 Fiesta Nacional del Teatro", habida cuenta de que tenemos visitas que están involucradas en las distintas delegaciones que visitan Catamarca.

Así que teniendo en cuenta la presencia de ellos, solicito que se trate en primer lugar dicho expediente. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se necesitan los 2/3 para la moción planteada por el diputado Figueroa Castellanos, porque constituye una alteración del orden establecido.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia se reserva para tratar en primer lugar el referido proyecto.

Punto 6º del Plan de Labor:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

¿Diputada Zalazar, va a hacer el homenaje que usted ha pedido?

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta.

Queridos y estimados colegas Diputados, Diputadas: Pedí realizar un homenaje porque el 15 de septiembre se celebra el Día Internacional de la Democracia ¿y por qué dirán ustedes? Porque esto fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2007 y se empezó a celebrar a partir del año 2008.

Esto nace, porque en las Conferencias Internacionales sobre Democracias Nuevas y Restauradas, empezó ya en el año 1988 y por una iniciativa de María Corazón Aquino, una política filipina elegida Presidenta, la que dio por acabar 20 años de dictadura de Ferdinand Marcos, y esto llevó a una Revolución pacífica del poder de los pueblos.

Entonces, ante este hecho histórico, fundamental y hecho por una mujer es que se celebra el Día Internacional de la Democracia ¿y por qué lo traigo también a colación acá? Porque nosotros en la Argentina tenemos los 40 años de democracia ininterrumpida.

Sabemos que siempre Argentina ha estado atravesada por una alternancia de gobiernos dictatoriales, militares, de facto, trágicos y nefastos, por eso los 40 años de democracia, es una responsabilidad colectiva que tenemos todos, más allá de las ideologías, de los partidos, es una responsabilidad y que la venimos ejerciendo con el voto, todos los ciudadanos y por igual.

Esto nos ha llevado también a que en estos 40 años se haya conseguido mayores derechos, mayores visibilizaciones también de todas esas atrocidades que nos pasaron en esta alternancia de los gobiernos militares, donde tenemos que hablar de muertos, de desaparecidos, de hijos desaparecidos, nietos desaparecidos y algunos recuperados.

Entonces ahí vuelve a surgir otra división, siempre lo que nos pasa en Argentina, de los negacionistas, los negacionistas que con nombre y apellido, tratan de resquebrajar, de quebrar ese pacto social que tenemos todos los argentinos, que con el voto defendemos la democracia. Estos negacionistas no ayudan, ni contribuyen nunca a ningún pacto social que se lo pueda poner en valor, no representarían lo que es su patria, lo que es democracia y lo que es pueblo.

Entonces, así como defendemos los votos, defendemos la democracia, también nos tenemos que defender y explicar bien a toda la población quiénes son los negacionistas, qué negocios tienen a través de ello y qué es lo que quieren disolver, qué es lo que quieren disolver realmente negando, negando toda la conquista nuestra de los derechos.

Argentina es reconocida internacionalmente por cómo se tratan los Derechos Humanos, cómo se los respeta, con Convenciones, con Apartados, y somos ejemplo ¿Y quieren borrar todo eso? ¿Quieren negarnos, realmente, de que podamos estar orgullosos de decir 40 años de democracia?

Realmente la democracia también habla de un acto de construcción colectiva ¿y saben de qué? de soberanía. La soberanía de un pueblo, de un país, también es tener las empresas estatales, también es tener soberanía política, también es tener soberanía económica, tener a YPF, tener a Aerolíneas Argentinas, poder restituir Vaca Muerta para que sirva para todos y para todos los vecinos latinoamericanos.

Entonces tenemos que tener mucho ojo y ser todos cuidadores y vigilantes de esta nueva arremetida que nos quieren hacer con la democracia. Tenemos candidatos de otros partidos, los cuales constantemente viven provocando el desequilibrio a este pacto social.

Entonces tenemos que ponernos todos de pie, tenemos que saber qué es lo que se conquistó, qué es lo que se pierde y hacia dónde nos quieren llevar.

Tenemos algunas mujeres candidatas que pertenecen a partidos donde han trabajado para negar los 30.000 desaparecidos, para negar los crímenes de Estado que han estado a favor de los genocidas, ¿y esas personas son los que nos van a dar estabilidad social? ¿Esas personas son las que nos van a dar el pacto social que tanto anhelamos los argentinos?

Debemos pensar y que este día, 15 de septiembre -recuerden- Día Internacional de la Democracia, sea para reflexión de cada uno; tenemos el derecho de voto, tenemos el derecho a elegir, pero no nos podemos equivocar, no nos podemos equivocar porque el "Nunca Más" y el no volver atrás tiene que estar muy presente y vigente en todos.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Muy particularmente quiero agradecerle, porque la verdad no había sido solicitado ni acordado en Labor Parlamentaria este homenaje, pero la verdad es que es muy importante subrayar que el 11 de septiembre pasado, el lunes pasado, hemos festejado una vez más a aquellas personas a quienes les debemos nuestra formación, la capacidad de reflexionar, de tener sentido crítico, a quienes nos han impartido conocimientos, inculcado nuestros valores, que nos cuidaron asumiendo, muchas veces, roles que no les correspondían. A quienes han sido, además de educadores, orientadores, psicólogos, psicopedagogos, acompañantes terapéuticos, asesores, médicos, consejeros. Han sido nuestros guías.

La fecha no es casual, tiene que ver con Domingo Faustino Sarmiento quien, durante toda su carrera política demostró un alto interés por la educación y su expansión dentro del territorio nacional. Justamente, un 11 de septiembre de 1888, el expresidente de la Nación moría en la ciudad paraguaya de Asunción, a sus 77 años.

Por su impulso para la gratuidad y el acceso universal a la educación, a Sarmiento se lo recuerda como "el padre del aula" y, más de un siglo después de su fallecimiento, se honró ese legado imponiendo esa fecha como la elegida para que los alumnos, para que toda la sociedad exprese el agradecimiento a sus maestros.

Desde siempre, han sabido que la clave de su trabajo es, precisamente, convertirse en los mediadores entre los alumnos y el conocimiento. Por eso, aquella pretensión inicial del rol docente simplificado en brindar información y mantener disciplinado al grupo jamás fue solamente eso. Siempre ha significado mucho más.

El maestro es el intermediario entre el alumno y su entorno. Es quien, de acuerdo a las historias de vida que le toca conocer, sabe cómo crear la atmósfera para generar el interés, exhortar a la investigación, entusiasmar para que nunca se quiera dejar de aprender. Él es el que trabaja cada día de su vida, eligiendo las palabras, los métodos, los nuevos lenguajes, para que nuestros niños y niñas sean seres autónomos, capaces y eficaces en sus roles, que puedan crecer y ser adultos con una responsabilidad social, crítica y reflexiva.

La actualidad les impone nuevos retos a los que han sabido adaptarse, exigiéndoles una entrega mayor para la cual, no siempre hay una recompensa. Se forman y egresan para comenzar a transitar un camino, que muchas veces es ingrato y pese a ello, asumen el enorme desafío de rediseñar o profundizar todas las formas posibles de vinculación entre sus alumnos; la creación de espacios grupales de intercambio, de espacios de encuentro, de debate, de investigación, de extensión y de estudio.

Son quienes deben procurar el acompañamiento de sus estudiantes, pero eso implica, primero conocer y reconocer en qué situación están hoy y en qué condiciones estudian, ya que numerosos factores de la vida cotidiana se han transformado. Y saben que ese acompañamiento debe promover la autonomía y el protagonismo de cada estudiante en su propio proceso de aprendizaje, pero a la vez, transmitir la importancia del intercambio grupal, porque la red de pares es fundamental para que se desarrolle la dimensión afectiva, intersubjetiva y vincular en cada uno de estos procesos.

Tienen, además, el duro rol de renovarse, para potenciar la figura de que quien enseña debe incitar el deseo de aprender. El rol docente no es solo el que guía los aprendizajes, sino es quien piensa, crea, diseña, planifica los recorridos de aprendizaje que realizarán los estudiantes.

Me quiero permitir este paréntesis, para contarles que para mí, en particular, esta fecha está muy atravesada de nostalgias y tiene que ver con los recuerdos de mi mamá -que fue muchos años maestra rural- que le dedicó todo su tiempo, sus aprendizajes, sus saberes, sus recursos; para dedicarle durante muchísimos años, a esas escuelas -a las que llegaba como podía con los caminos precarios-, para atender a las escuelitas donde funcionaban en una sola aula la atención de los grados múltiples.

Ese ejemplo ha sido la inspiración que durante muchos años me motivó a que quisiera ser esa maestra.

También recordar a doña Ester Romero, nuestra maestra de pueblo, quien nos atendía durante los fines de semana, entre medio de cuadernos, libros y que seguramente en medio de todo eso le transmitió mucha pasión a sus hijos y a muchos jóvenes de nuestro departamento Fray Mamerto Esquiú, que abrazaron la docencia gracias a ella.

Esta misma nostalgia, seguramente sea compartida por muchos de ustedes al recordar a su primera maestra o su primer maestro.

Espero de todo corazón, que ese recuerdo no sea el de alguien que simplemente les compartió sus saberes, sino que, y como dijo Eva Da Porta, una gran pensadora, investigadora y docente, "sea quien haya trazado las coordenadas, los momentos de tránsito y las paradas, la intensificación de la marcha y los descansos, para que ese viaje haya sido un aprendizaje y no un mero divagar". Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora Presidenta. Desde el Bloque de la Unión Cívica Radical es para adherir a los dos homenajes recientemente vertidos, por la diputada Mercado y la diputada Zalazar.

Y precisamente, en el primero de los homenajes, del Día Internacional de la Democracia, creo que todos los bloques con representación parlamentaria en este recinto tenemos que estarlo celebrando. Porque -como bien lo decía la Diputada preopinante en su homenaje-, estamos a punto o estamos transitando los 40 años de democracia ininterrumpida en el país y que en esta historia contemporánea argentina, los golpes a la democracia se los daba a través de la fuerza y la violencia, ejercida por los mandos castrenses militares, pero también es muy cierto que en la actualidad los golpes, no tan solo a la democracia en lo que respecta a la Argentina, sino en el mundo, se lo da de diferentes maneras, con diferentes actores, con diferentes tácticas y es ahí, donde nosotros tenemos que estar atentos como argentinos que elegimos vivir en democracia de defenderla, de cualquiera de aquellos ataques que se enmascaran dentro de los procesos democráticos como actores salvadores y que nada dicen de convivir en un Estado democrático al cual estamos, afortunadamente, acostumbrados los argentinos.

Simplemente era para eso y también, permítame desearles un muy feliz día a todas las bibliotecarias y bibliotecarios en su día.

Nada más, gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Es para adherir a los dos homenajes previos, en especial al Día Internacional de la Democracia, es justo que una vez más recordemos que tenemos que construir lo que otros han construido para nosotros y garantizarlo para las generaciones futuras.

Saludar a los maestros en su día -que ya ha pasado-, adhiriendo al homenaje que hiciera nuestra compañera, también por ahí pensar en cambiar la fecha recordando quizás a Rosarito Vera Peñalosa o a Fuentealba y no a ese personaje tan siniestro de nuestra historia.

Pero en lo que a mí respecta, quería hacer un pequeño homenaje -no estaba pedido-. El 16 de septiembre se va a cumplir un nuevo aniversario de "La Noche de los Lápices"; y viene muy a colación esto de defender nuestra democracia que muchas veces se la cargan a los pibes, a los jóvenes sobre las espaldas.

Lamentablemente, en aquella época ellos, con una lucha tan simple -y hoy es una realización en nuestra provincia el boleto estudiantil gratuito- se los llevaron y muchos de ellos no pudieron volver a desarrollar su vida normalmente; otros peor, no volvieron a aparecer; lamentablemente no es una historia solo en Argentina, sino es algo que se repite sistemáticamente en nuestros pueblos latinoamericanos.

Recordarlos y también pedirles al resto de la sociedad que deje de cargar en las espaldas de los jóvenes el supuesto voto a ese payaso estafador que pretende minar los caminos de la

patria, pedirles que dejen de achacarle, porque los jóvenes se pueden equivocar señora Presidenta, los jóvenes pueden errar en camino; pero es mucho más doloroso cuando personas de 60, de 70 años que han vivido el Plan Bonex, que han vivido el corralito, que vivieron a Martínez de Hoz, hoy pretenden buscar una salida en una dolarización imposible o en recetas que ya tanto nos han lastimado.

Así que, nada más que eso, pedirles que dejen que los jóvenes se equivoquen, que construyan, que se vuelvan a equivocar y que construyan cosas mejores, porque la juventud es maravillosa -como decía el General- y sabrá encontrar los caminos. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

Punto 7º del Plan de Labor...

SRA. DIPUTADA SASETA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Saseta.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Gracias señora Presidenta.

Era para hacer un homenaje, pensé que estaba en la Orden del Día.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, adelante Diputada, no ha hecho reserva, pero les he permitido a los demás, por supuesto le voy a permitir a usted, adelante.

SRA. DIPUTADA SASETA.- Está en el Acta de Labor. Gracias señora Presidenta.

El pasado 10 de septiembre se celebró el Día Mundial de Prevención del Suicidio. El objetivo de este día es generar y crear conciencia sobre la prevención del suicidio en todo el mundo, los objetivos incluyen promover la colaboración y el auto empoderamiento de las partes interesadas para abordar la auto lesión y el suicidio a través de acciones preventivas.

El suicidio es la segunda causa de muerte de las chicas y chicos argentinos que tienen dentro de 10 y 19 años, con relación a Catamarca preocupa, porque es una de las provincias con mayor tasa de suicidios.

Hace algunos meses presenté un proyecto de Resolución con el objeto de solicitar un informe al Ministerio de Salud de la Provincia, con el fin de que nos ponga en conocimiento sobre presuntas deficiencias en el funcionamiento del departamento de Salud Mental del Hospital Interzonal San Juan Bautista y con esto quiero traerles a ustedes un testimonio que fue publicado por el medio periodístico San Fernando Digital en la noticia del 27 de marzo titulada "Una joven expuso la cruda realidad del funcionamiento de Salud Mental en el Hospital San Juan Bautista", nos pusimos en conocimiento de graves irregularidades y complicaciones en el sistema de atención de Salud Mental en el principal hospital de nuestra provincia. Esta nota inicia con una breve descripción de lo vivido por la usuaria de Facebook llamada Carolina, en aquella red social Carolina hace un fuerte posteo poniendo en mención todos los problemas que atraviesa en aquel nosocomio, para tratar sus diferentes afecciones mentales, trastorno límite de la personalidad, depresión y ansiedad.

Manifiesta, asimismo, haber intentado suicidarse en reiteradas oportunidades y ante aquella grave circunstancia que la apremiaba haber buscado ayuda en el Hospital San Juan Bautista, en cuanto a su experiencia allí nos revela desde las dificultades para conseguir turnos con psicólogos o psiquiatras, la falta de medicación y de camas y una muy mala respuesta para atender casos de intento de suicidio.

El fuerte relato de esta joven es el siguiente: "Soy Carolina y sufro de T.L.P. depresión y ansiedad generalizada, con varios intentos de suicidio, paciente del nosocomio, del Hospital San Juan Bautista, con una internación por lo mismo y tratamiento desde el año 2019. En el año 2021 empecé a tener problemas con la atención y con conseguir turnos y recetas y decidí abandonar el tratamiento por el mismo cansancio; traté de manejarlo sola pero definitivamente no se puede y necesito un tratamiento. Llevo meses intentando conseguir ayuda, esperando ser llamada por turnos en Salud Mental y hasta el día de hoy no recibo. Anoche asistí a la guardia pidiendo ayuda de forma urgente por intento de suicidio, el cual lo único que conseguí fue la atención de una psicóloga y una pastilla para calmarme y me mandaron a mi casa, porque no podían internarme por no haber camas en todo el hospital. Comunicándome también de que se le daba prioridad a personas que venían con heridas contundentes de intento de suicidio, como si me caso no fuera realmente importante al no tener cortes ni marcas. Yo fui, precisamente, para evitar llegar a ese extremo, pero no me dieron importancia y solo me dejaron ir, con una orden donde pedían que sea atendida con urgencia por psicólogos y psiquiatras hoy a las 08:00 de la mañana. Asistí esa mañana a esa ahora, hasta las 10:00 me tuvieron dando vueltas y sin darme ayuda ni soluciones, sintiéndome totalmente sola, me dicen que tengo que volver el día jueves a una entrevista para recién ver cuándo me pueden dar turno, la misma que me dieron hace un mes y nunca me llamaron.

Hoy escribo desde el repudio y la impotencia de no conseguir ayuda de ninguna forma, no puedo aguantar un mes más, ni un día más, estoy pidiendo a gritos ayuda y nadie me escucha, este descargo no lo hago solo por mí, sino por todas esas personas que en la misma posición

que yo pidieron ayuda y no la recibieron y terminaron de concretar un suicidio. Todo ello para luego ser juzgada y decir que no buscaron ayuda a tiempo, cuando sí lo hacen, pero hacen la vista gorda y los mandan a sus casas, porque mientras pase afuera del establecimiento no les debería afectar a ellos ¿Hasta cuándo? ¿Hasta cuándo vamos a tener que seguir así? ¿Cuándo van darle verdadera importancia a la salud mental y a las personas que de manera desesperada estamos pidiendo ayuda sin ser escuchadas? Catamarca está entre los primeros lugares con tasa más alta en suicidios a nivel país. Este año a comparación del 2022, 1 de cada 100.000 habitantes ha aumentado la tasa de suicidios y mayormente entre 17 y 26 años”.

La verdad que es un conmovedor relato, habla de la realidad que viven los ciudadanos de Catamarca, en esta semana se suicidó una niña de 10 años, no están recibiendo la atención debida, necesitamos hablar de salud pública, de una verdadera prevención del suicidio, es grave lo que está ocurriendo en Catamarca. Tenemos una niña que ha sufrido diferentes abusos en el interior de la provincia y que necesita ser atendida en Capital y no puede ser atendida porque el Intendente no le brinda el traslado para acceder a la salud en la Capital.

La verdad que queda mucho por hacer y nosotros podemos seguir legislando leyes y teniendo homenajes, pero si realmente la gente no tiene acceso -como debería- en el Hospital San Juan Bautista, que es el único que hoy podría atender estos casos de suicidios, lamentablemente nuestros jóvenes se van a seguir muriendo.

Los llamo a la reflexión, a un día que tenemos que seguir promoviendo la prevención, la atención y el cuidado de todas estas enfermedades de salud mental que están afectando a nuestras niños y niñas. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Voy a ser muy breve, los que somos familiares de personas que tomaron esa drástica decisión, no nos interesa la politización del tema, el Estado se encarga.

-La diputada Argerich se emociona-

SRA. DIPUTADA ARGERICH.-...después de lo que me pasó, me sumé a la mesa provincial para la prevención del suicidio y realmente hay un Estado presente. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

Punto 7º del Plan de Labor:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Asuntos sobre los que se acordó la incorporación para su tratamiento, según lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada el 12 de septiembre del corriente año.

Conforme a lo dispuesto por el Cuerpo, luego de la lectura de los Asuntos Entrados, corresponde, en primer lugar, el tratamiento de la iniciativa que tramita por Expte. 330-2023. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárese de Interés Parlamentario la “37º Fiesta Nacional del Teatro” a realizarse del 13 al 20 de septiembre en las provincias de Catamarca y de La Rioja.

A los fines de su tratamiento el Cuerpo se constituye en Comisión, dado que carece de Despacho de Comisión la iniciativa con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de entrar en el debate, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al texto del proyecto de Declaración para conocimiento de las señoras Diputadas y señores Diputados.

Secretaría Dra. Luján. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario la “37º Fiesta Nacional del Teatro a realizarse del 13 al 20 de septiembre de 2023 en las provincias de Catamarca y La Rioja”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretaria.

Tiene la palabra la autora del proyecto, la diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Muchísimas gracias señora Presidenta. Gracias también al Cuerpo y también a Labor Parlamentaria que ha considerado la fecha, porque hoy, justamente, inicia la siempre esperada Fiesta Nacional del Teatro, la Fiesta del Teatro, que este año es bajo el lema “El teatro es democracia”.

Quienes me precedieron en el uso de la palabra hicieron referencia a los valores del sistema democrático, vinculándolo particularmente con la participación y profundizar la participación. Y nosotros podemos decir que desde el teatro efectivamente se genera, se profundiza la democracia y no como solamente un término, una palabra, sino porque al ser parte de la cultura es parte de lo que entendemos por el humanismo. Y de eso venimos hablando: de valores humanos.

Este proyecto -como se dijo- tiene el objetivo de declarar de Interés Parlamentario a la Fiesta Nacional del Teatro en su edición Nº 37, que se realiza entre el 13 y el 20 de septiembre con sede en la vecina provincia de La Rioja y en Catamarca.

Es organizado por el Instituto Nacional del Teatro, por el Ministerio de Cultura de la Nación en cogestión con los gobiernos provinciales de La Rioja y Catamarca. Precisamente también quiero agradecer la presencia en este recinto -y permítame que le lea señora Presidenta- porque quiero mencionar quienes han llegado para participar, en cuerpo presente, de esta Declaración de Interés ya que el delegado del INT, Manuel Ahumada, en este preciso momento junto con todos los demás representantes y visitantes se encuentran en la conferencia de prensa, que las autoridades del Ministerio de Cultura de la Nación con las provincias están brindando y con la visita a Catamarca del Ministro de Cultura de la Nación, Tristán Bauer.

Están representantes del NOA, Mariana Sayago de Santiago del Estero, Roberto Toledo de Tucumán y Gustavo Ramírez de Jujuy y representantes del QTN, que es Quehacer Teatral Nacional, Paola del Prato, Sandra Franzen, Raúl Saggini, Claudia Quiroga -si hay alguno de los nombres que no haya mencionado lo loguearemos luego-

De esta manera, queremos nosotros referenciar que el teatro independiente de todo el país se viste de gala durante estos 8 días en que dura esta gran fiesta, esta celebración que va a transcurrir en salas de la provincia de La Rioja y Catamarca, y las voy a mencionar para destacarlas, porque llevan un esfuerzo permanente y cotidiano por sostenerlas: Kanoa de Papel, El Teatrino, Teatro Víctor María Cáceres, Parque de la Juventudes, Paseo Cultural Castro Barros, Sala Espacio 73, Biblioteca Popular Mariano Moreno y Casa Güemes de nuestra vecina provincia en La Rioja y en Catamarca en el Cine Teatro, la Casa de la Cultura, el Complejo Cultural Urbano Girardi, el Teatro del Sur, el Teatro Calchaquí, la Escuela Vocacional de Expresión Artística -la EVEA-, en el ISAC -Instituto Superior de Arte y Comunicación-, en el Predio Ferial, en la Residencia Universitaria Abuelas de Plaza de Mayo, se realizarán también las obras en el Centro de Cultura y Trabajo Comunitario de Villa Dolores, La Osera, El Cebil, el Salón de la Cooperativa Cachalahuca -recientemente inaugurado-, La Nube, esto por mencionar los ámbitos de nuestra provincia.

En el transcurso de esta edición participarán 32 obras señora Presidenta, seleccionadas en las ferias provinciales y regionales. Estarán presentes, la región NEA con las obras: ¿Y su oficio? De Corrientes; Clowndestinos de la provincia de Misiones; Guerra contra el olvido de Formosa; Remember Salsipuedes de Chaco.

De la Región Patagonia también están presentes en Catamarca y La Rioja: Banquete de gusanos por provincia de Río Negro; El amor ha muerto, provincia de Tierra del Fuego; La perrera, provincia de Chubut; Lápicos, un musical con memoria, provincia de La Pampa; Los fines, provincia de Santa Cruz. Siete perros, provincia de Neuquén.

También la Región Centro Litoral con: Bodas de Sangre, de la provincia de Santa Fe; El monte de las maravillas, provincia de Córdoba; Estación Curupí, provincia de Entre Ríos; Territorio Coraje, de la provincia de Santa Fe; Un punto azul pálido en la oscuridad; Una distopía cercana, representa a la provincia de Córdoba.

La Región Centro con sus obras: El caracol, provincia de Buenos Aires; Cuando el viento ruge, CABA; La trayectoria de las moscas, provincia de Buenos Aires; La vida sin ficción, CABA; Manuelita, CABA; Tercer cordón del conurbano, provincia de Buenos Aires.

La Región Cuyo también presente: Crucifixión, provincia de La Rioja; Fuera de este mundo, provincia de Mendoza; Inciso Calva, provincia de San Luis; La dueña del Santo, provincia de San Juan; La siesta del carnero, provincia de Mendoza.

Y la Región NOA: Dudar no está mal; Reflexiones caninas, provincia de Tucumán; la obra seleccionada por nuestra provincia que nos representará en esta edición: El bosque de los deseos cumplidos de Kamishibai; Jardín florido (lo que subyace), provincia de Tucumán; La Compañía Americana de Danza de gira en China, provincia de Jujuy; Nada en particular, obra

que representa a Santiago del Estero; Nunca nadie murió de amor, excepto alguien alguna vez, provincia de Salta.

Además de esta programación oficial, se organizaron actividades especiales, también de variadas dimensiones en distintos aspectos, podemos mencionar: la mesa de ampliación de los fondos específicos para industrias culturales que se desarrolla hoy mismo en la tarde; la exposición de libros teatrales en Casa de la Cultura; el taller de actuación, la improvisación y en texto con Cristina Banegas, desmontajes a cargo de juradas y jurados nacionales de calificación de proyectos que van a estar también en nuestras dos provincias.

Se hará un homenaje a Blanca Gaete, la señora del teatro de Catamarca y a Claudio García Bes que se va realizar en el ISAC.

También en el contexto de la fiesta se dará el taller de coordinación de la intimidad, la presentación de libros como: La puta mejor embalsamada y el hombre Cóndor. Se llevará a cabo una charla-debate sobre persecución política en democracia; la clase magistral; El Arte de contar historias en dramaturgia a cargo de Patricia Suárez; el taller de investigación en biodinámica corales con Gonzalo Villanueva Irañeta, entre otras actividades varias, a desarrollarse -como dije- entre nuestra provincia y la provincia de La Rioja.

He querido mencionar, señora Presidenta, precisamente en reconocimiento y destacando toda esta actividad que se produce, que mueve, que moviliza a todos -podríamos decir- que van a estar presentes las voces, los cuerpos, los mensajes de todo el país en estos días de teatro.

Ya lo dijimos, esta Fiesta Nacional 37 tiene un marco muy particular, porque es en conmemoración de los 40 años de democracia en nuestro país, en tal sentido, es que se eligió ese lema: "El Teatro es democracia" que también se va a utilizar en un *hashtag* para difundir las actividades en las redes sociales y nos están siempre solicitando la participación de todos y todas para darle ese dinamismo, esa viralización, que llegue a todos.

En este sentido, entiendo que es muy pertinente señalar al teatro -como dije antes-, como un elemento constituyente de la democracia, así como otras expresiones de la amplísima diversidad cultural que tenemos. Sin cultura no hay democracia, al menos una democracia integral, una democracia en la que el pueblo -por definición- es el que gobierne a través de sus representantes.

Sin embargo, también entiendo que, precisamente por oposición, quiero destacar que no es una visión siempre vigente esta que mencioné, hay una visión economicista y materialista también de los procesos sociales, donde se trata a la cultura como algo accesorio en muchos casos, como algo que no tiene un valor de mucho peso o como un gasto que es lo peor, cuántas veces se ha planteado que todo lo que tiene que ver con artes y cultura en general es un gasto, gasto y no inversión, o también siempre blancos de ataques a sus presupuestos, a sus actividades, a la dimensión en general de cultura ¿no?

Y no podemos dejar de mencionar que esta fiesta a la que estamos haciendo referencia, que tiene su apertura esta tarde, quizás no se hubiera podido realizar, señora Presidenta, si se eliminaban los fondos que estaban previstos por ley para sostener el trabajo y la producción de las industrias culturales en general. Recordemos que en diciembre del 2022 iba a entrar en vigencia, si no entraba en vigencia una ley, que reconociera, que extendiera -y después se tuvo que realizar otro proyecto de ley para poder sostener esos fondos hacia la industria cultural en general-, fondos que van al INCAA, al Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales, fondos que van al INAMU, Instituto Nacional de la Música y particularmente o justamente de lo que estamos hablando, al INT, al Instituto Nacional del Teatro, fondos que van a la CONABIP. Hoy se mencionó, que es el día de los bibliotecarios, bueno nada mejor que quienes trabajan en las comisiones de bibliotecas populares, bueno, todo el sostenimiento del funcionamiento de estas bibliotecas populares por todo el país se financian de esos fondos que estuvieron en jaque, ese fue un anhelo, digo un anhelo, porque hay una decisión política cuando se apunta a ese tipo de fondos señora Presidenta, de un proyecto político, que todos recordaremos, cuánto hace -no sé si me estoy equivocando- me parece que tan poco tiempo que todas y todos los referentes no solo del teatro, sino de absolutamente de todas las áreas de cultura, de industria cultural y arte y expresiones artísticas, estuvieron en medios de comunicación, en las calles generando charlas, debates, conferencias para sensibilizar y concientizar de lo que significaba que esos fondos cayeran respecto de esa ley.

Hoy la cultura, como siempre, es un campo en disputa y está amenazada.

Así que señora Presidenta, con todas las dificultades de los 40 años que se destacan en el lema "El Teatro es Democracia", nosotros hoy queremos hacer este reconocimiento, esta felicitación, esta Declaración de Interés Parlamentario para que quienes le ponen el cuerpo, el alma, el sentimiento y el compromiso todos los días para sostener estos espacios teatrales, se lleven esta referencia de nuestra Cámara.

Finalmente, invito a todas y todos los catamarqueños, los riojanos, a todos que participen en las obras, que de todas estas actividades que hemos mencionado en la Fiesta Nacional del Teatro 37, porque participando, porque asistiendo nos vamos a ver reflejados como sociedad, como individuos, porque se generan espacios de reflexión, tanto del futuro para cada quien, como también de toda nuestra sociedad, presente y futuro.

Por lo expuesto, señora Presidenta, es que pido a mis pares la aprobación de este presente proyecto y si así lo disponen que pudiéramos recibir a nuestros visitantes de las tres

provincias para poder hacerles el reconocimiento aquí y escucharles, si así quieren, dirigimos la palabra. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora Presidenta.

Es para adherir, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, a este importante evento, esta fiesta cultural en la cual, tanto Catamarca como nuestra vecina provincia de La Rioja, van a estar todos estos días nuestras calles plagadas de -en el buen sentido- de artistas, de juglares que tanto bien le hacen, no tan solo a cultura sino a la democracia, porque -como bien lo decía la autora del proyecto- es en democracia donde se permiten realizar todo este tipo de eventos y actividades en libertad.

Es muy importante que en estos 40 años de democracia tengan como lema en este festival "La democracia", y en estos tiempos que estamos viviendo.

Doblemente, felicitarlos a quienes tuvieron la idea y, seguramente, como algún cantor popular, Miguel Cantilo, que alguna vez decía en esas épocas duras: "La cultura está llorando", que no volvamos a eso nunca más. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputado.

Si no hay más pedido de palabra, vamos a levantar el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En primer lugar, vamos a tomar el texto del proyecto original como Despacho de la Cámara en Comisión.

Se somete a consideración, entonces, el Despacho de la Cámara en Comisión.
Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en general y en particular en un solo acto, por tratarse de un solo artículo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción por unanimidad la presente declaración, se cursarán las notificaciones pertinentes.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a pasar a un cuarto intermedio de 5 minutos para poder invitar a los artistas que nos visitan, para que nos acompañen acá al Estrado y, por supuesto, a la autora del proyecto, la diputada Adriana Díaz.

-Se acercan al Estrado Presidencial los señores invitados y la señora diputada Adriana Díaz para hacerle entrega de la Declaración-

-Siendo la hora 11:35 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 11:38 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 11:38 minutos reanudamos la sesión.

Corresponde ahora, con Despacho de Comisión, en periodo de observación vencido, iniciar el tratamiento del expediente 681-2019. Proyecto de Ley, iniciadora Diputada mandato

cumplido, María Teresita Colombo. Extracto: Protección y Salvaguarda del Patrimonio Cultural, Natural y Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

Es para solicitar la omisión de la lectura del Despacho y pasar a la miembro informante. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted Diputado.

A consideración del Cuerpo, la moción de omisión de lectura del Despacho de la Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho 202/2022, emitido por la Comisión de Cultura y Educación, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la miembro informante, diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Voy a ceder la palabra a otra integrante de la Comisión para que haga la fundamentación del proyecto, a la diputada Alejandra Pons.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Pons.

SRA. DIPUTADA PONS.- Muchas gracias Presidenta, gracias Diputada.

En primer lugar, agradecer a la Comisión de Cultura y Educación por trabajar y tratar este proyecto y a la Comisión de Labor Parlamentaria para ponerlo en consideración el día de hoy, esta valiosa iniciativa que nos propuso nuestra querida colega Marita Colombo.

Este proyecto de Ley que Declara de Interés Provincial la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural, Natural y Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca, asignando claras incumbencias en materia al Estado provincial y a los municipios que adhieran en caso de su aprobación. Para esto se establece la adopción de medidas de gobierno y la asignación de recursos suficientes provenientes, no sólo del presupuesto público provincial, municipal o nacional, sino también del sector privado.

Motiva esta presentación, la idea de avanzar hacia un marco normativo, renovado y eficaz en la defensa de los bienes de interés cultural que integran el patrimonio de todos los catamarqueños. Que se refleje como se fue actualizado y enriqueciendo el concepto de patrimonio, en función de los cambios normativos y operados en el ámbito nacional e internacional, a los que debemos sumarnos.

Este proyecto está estructurado en diferentes capítulos para organizar un sistema de protección colectivo de nuestro patrimonio ante la amenaza creciente de destrucción y deterioro de los bienes culturales.

Se postula incluir la protección de bienes culturales regulados por diferentes leyes nacionales. Si bien se trata de un amplio universo, se debe asignar prioridad a la protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural en peligro, al igual que para el patrimonio cultural inmaterial. Para ello, se asigna a la Autoridad de Aplicación el deber de mantener actualizadas las respectivas listas del patrimonio que necesitan de intervención urgente ante la amenaza de deterioro o destrucción. Y también se establecen instancias de coordinación y concertación con los gobiernos municipales a fines de fijar las prioridades en la planificación de las intervenciones y en la asignación de recursos del fondo que se propone crear también.

Diferentes leyes nacionales están incluidas en esta propuesta, como la Ley Nacional 21.836, que aprueba la Convención sobre Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas. La Ley 26.118, que aprueba la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas; la Ley 25.197 que centraliza el ordenamiento de datos, para el registro de los bienes culturales de la Nación; la Ley 25.568 que aprueba la Convención sobre Defensa del Patrimonio, entre otras leyes, importantes que hacen al cuidado y protección de los bienes culturales del país.

-Siendo la hora 11:45 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara, Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA PONS.- Se propone como Autoridad de Aplicación a la Secretaría de Cultura de la Provincia, con funciones ejecutivas y responsable de resolver la incorporación de bienes al patrimonio cultural, natural y cultural inmaterial de nuestra provincia, dictar las pautas de gestión del patrimonio cultural, natural e inmaterial y medidas de promoción, entre otras.

En este proyecto, también, se propone crear una Comisión Provincial de Patrimonio con funciones consultivas y de asesoramiento de la provincia y municipios, integrada por un concurso seleccionado por jurado competente.

Un aspecto central de la gestión de los bienes culturales es la situación de dominio de inmuebles o muebles pertenecientes al dominio privado.

La Declaración de pertenencia al patrimonio provincial, no implica necesariamente la transferencia del dominio privado al público, pero impone restricciones o limitaciones al dominio en el marco de las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación y normas reglamentarias.

Consideramos que la provincia y municipios que adhieran a la norma deben asumir la responsabilidad de financiamiento, además de la gestión de recursos que puedan obtener del financiamiento nacional, internacional, donaciones o legados entre otros.

Señora Presidenta, estos son los aspectos centrales de esta iniciativa. Avanzar en la protección y salvaguarda de los bienes culturales pertenecientes a patrimonio provincial, es también una gran responsabilidad intergeneracional que posibilitará a las futuras generaciones conocer el pasado y fortalecer su identidad.

Seguir haciendo de Catamarca una provincia respetuosa de su identidad y orgullosa de su pasado tiene, además de estos aspectos considerados, un valor sustantivo a la hora de consolidar atractivos y recursos turísticos, para contribuir a nuestro crecimiento económico y fundamentalmente al desarrollo humano.

Estos son los fundamentos de este proyecto, de esta iniciativa propuesta por nuestra colega, querida Marita Colombo y es así que solicito el acompañamiento de todos los colegas del Cuerpo. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Muchas gracias Presidenta.

Es para referirme a este proyecto por la importancia de su normativa, pero sin ninguna intención de hacer de mi intervención un homenaje. Quiero resaltar a su autora, a nuestra querida Marita, quien siempre ha demostrado gran apego por las manifestaciones y expresiones de nuestra cultura, quien se sentía orgullosa al hablar de Catamarca y de su gente, quien nos compartía sus conocimientos y vivencias sobre nuestra provincia, y siempre con el único objetivo de sembrar en nosotros el amor y el sentido de pertenencia lo que nos llevaba casi inconscientemente a valorar y cuidar lo nuestro, aquello que no tiene un valor económico, pero que nos hace únicos.

Ella fue una gran protectora y difusora del rico patrimonio cultural y natural con el que cuenta nuestra provincia, lo que la motivó también a buscar su protección y conservación por medio de esta iniciativa.

Así que realmente celebro que hoy estemos tratando este proyecto, agradezco a las autoridades de la Comisión y a todos los miembros que la componen por haberle dado la importancia que la iniciativa y su autora merecen. Seguramente hoy vamos a darle esa media sanción, merecido, porque nuestro patrimonio cultural y natural guarda la memoria colectiva del pueblo, porque es la herencia dejada por nuestros antiguos habitantes, es nuestra conexión con el pasado, nuestra relación con el presente y nuestra proyección hacia el futuro.

Y así como defendemos la Patria, la vida y la familia, también debemos defender nuestro patrimonio cultural y natural.

Nuevamente agradezco a todo el Cuerpo, a quien ha tenido el honor de fundamentar esta iniciativa, y a su autora recordarla siempre, a nuestra querida Marita Colombo.

Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputado.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Natalia Ponferrada.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

Antes de expresarme con respecto a este necesario proyecto de Ley, quiero compartir con el Cuerpo una vivencia y una conversación en particular que tuvimos con Marita Colombo, en su despacho con respecto a este proyecto, dado que yo estaba muy interesada en realizar un proyecto de preservación del patrimonio cultural y cuando estábamos trabajando en esto, me doy con que Marita había presentado un proyecto muy completo y muy bien desarrollado, y para hacerlo, había que actualizarlo nada más a las nuevas instancias y la dinámica misma del patrimonio vigente.

Hablando con ella, le pregunté si ella nos permitía realizar algunas modificaciones al respecto, lo tratamos a esta cuestión en la Comisión, todos estuvimos de acuerdo de leerlo, releerlo, actualizarlo, convocar a la gente de las áreas de Cultura pertinentes y ella me dijo en ese momento, “mirá Natalia, confío plenamente en vos, todo lo que sea necesario para que esta ley sea superadora, lo hagamos”, lamentablemente Marita nos dejó en el medio de este proceso y desde la Comisión tomamos la firme decisión de trabajar en este proyecto de Ley, recuperarlo, para que no fuera a archivo y tomarlo de base para la nueva Ley de Protección del Patrimonio Cultural, Natural y Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca, de hecho, nosotros en la Comisión internamente lo llamamos “Ley Marita”.

En este proceso, convocamos a las autoridades y a los técnicos de la Dirección Provincial de Patrimonios y Museos, estuvimos con la Secretaria de Gestión Cultural y varios arquitectos, incluso, estuvo presente una arquitecta de la Unión de Arquitectos de Catamarca.

Estamos tratando un proyecto de suma importancia dado que la provincia tiene una ley, la cual derogamos a partir de este nuevo proyecto, que no cumple con las expectativas y con las necesidades y el rol que debe tener una normativa en este sentido y somos testigos del expolio, de las cantidades de demoliciones y pérdidas...

-Siendo la hora 11:52 minutos ocupa el estrado presidencial su titular la Dra, Cecilia Guerrero García-

SRA. DIPUTADA PONFERRADA....del material del patrimonio que hemos tenido en los últimos años, justamente, por no tener una ley que proteja fehacientemente a nuestros bienes culturales y a nuestro patrimonio cultural.

Y cuando hablamos de patrimonio cultural, decimos bueno, cuál es la importancia que tiene este patrimonio cultural, muchas veces lo hemos debatido, lo hemos expuesto en este Cuerpo, hablando de lo que es el patrimonio. El patrimonio es lo que heredamos, es nuestro legado, pero el patrimonio cultural es el conjunto de esos bienes materiales e inmateriales que se hayan fuertemente vinculados con la identidad social y cultural de una comunidad, que fueron recibidos de generaciones pasadas, es el fruto de la creación del hombre en cualquier época y tiempo, está formado -como dijimos- por bienes materiales, inmateriales, obras arquitectónicas, bienes culturales como una obra de arte, un poema, una música, una danza.

El hecho de que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural en el que la comunidad es la que le atribuye esos valores, esas funciones y esos significados implica que el patrimonio no es algo estático, es dinámico y es el producto de un proceso social permanente, complejo, de construcción, de significados y de sentidos; esto significa -que lo hemos dicho muchas veces- que el patrimonio es y tiene valor a partir de ese significado que le da la comunidad. Por eso esta nueva ley viene a imponer o a cambiar un poco el paradigma de cómo estábamos trabajando en este recinto, porque vamos a declarar un bien como monumento, como sitio, como lugar y no como patrimonio cultural, porque el patrimonio cultural no lo dictaminamos a través de una normativa, sino que el patrimonio cultural es el valor, es un bien que tiene valor asignado por la comunidad, por lo que ese bien significa para la comunidad.

Por otro lado, ese patrimonio cultural está vinculado con la identidad de un conjunto, de una comunidad, esa identidad cultural comprende aspectos diversos como la lengua, los sistemas de valores y creencias, las tradiciones, los ritos, las costumbres, los comportamientos de una comunidad.

La identidad cultural es lo que identifica, es lo que es el elemento de unión dentro de un grupo social, que permite que el individuo desarrolle ese sentido de pertenencia que tanto hablamos y ese orgullo de ser parte de esa comunidad.

Y por otro lado, tenemos que esa identidad es lo que nos hace diferentes, nos hace diferentes del habitante de La Rioja, nos hace diferentes de los del sur o de otros países. Es por eso, que es importante sostenerla, cuidarla y trabajar en esa construcción de identidad colectiva.

Y también vinculamos al patrimonio y a la identidad con un territorio, obviamente que el patrimonio cultural adquiere una significación especial cuando es considerado como uno de los recursos del territorio que genera divisas.

Entonces tenemos: el patrimonio, la identidad, el territorio y en el centro de este triángulo la comunidad.

Por eso, es que a lo largo de los años, desde el año 1931 donde surge la primera carta, que hace mención a la preservación y protección del patrimonio histórico mundial en Atenas. Desde el año 1931 a la actualidad, se han dictado más de 100 cartas y convenciones vinculadas

a la preservación del patrimonio que, por supuesto que no las vamos a mencionar, pero eso habla a las claras de la importancia que tiene el patrimonio para el mundo.

Y en ese sentido, este nuevo proyecto de Ley -que ya bien lo fundamentó la Diputada preopinante- tiene algunas novedades que creo que hay que destacarlas.

En primer lugar, hace mención a las definiciones, definiciones como que es un monumento, lugar y sitios históricos; a los criterios de valoración de un bien cultural, en el Capítulo III, porque este proyecto de Ley consta de 10 Capítulos -o sea que se ha trabajado en muchos aspectos- pero quiero destacar algunos puntos que es importante destacar que se incluyen en este proyecto de Ley.

En el Capítulo III, además de designar la autoridad de aplicación, establece los criterios para la declaración de un bien cultural y habla de los valores urbanísticos, arquitectónicos, histórico-cultural y un valor singular; cosa que no estaban previstos ni contemplados en la ley vigente hasta ahora.

Y después, en el Título II, habla de las categorías, que esto creo que es importante porque a partir de ahora, en el futuro es lo que debemos considerar para el momento de declaración de un bien, un monumento histórico, un lugar histórico, poblado histórico provincial, área urbana histórica provincial, bien de interés histórico provincial, bien de interés artístico provincial, bien de interés industrial y ferroviario provincial, bien arqueológico provincial, paisaje cultural provincial e itinerario cultural provincial.

Y además establece cómo va a ser la gestión de este patrimonio a partir de que la autoridad de aplicación, es la encargada que tiene la facultad de proponer al Poder Ejecutivo la designación de estos bienes culturales; y si fuera necesario que se ratifique a través de una ley.

Además, como dijo la diputada preopinante se crea la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural, un Fondo para sostener las acciones que lleven adelante desde la autoridad de aplicación.

Y también establece las restricciones, limitaciones y compromisos de los propietarios de estos bienes, que pueden ser: el Estado provincial, la Iglesia o privados.

Creo que estamos frente a un proyecto de Ley superador, que es necesario para la gestión del patrimonio en la provincia de Catamarca; tenemos bienes que son prácticamente, ya contemporáneos a nosotros, como pueden ser la parte de edificios industriales, las estaciones del ferrocarril, edificios de la arquitectura moderna como el Correo, como el Cine Teatro Catamarca, que no estamos visibilizando y a partir de esta ley que propone un registro de bienes culturales, creo que vienen a cubrir un vacío legal que hacía falta en Catamarca.

Así que, por esto, antes tengo que proponer unas modificaciones en la redacción porque hay omisiones y errores de redacción, si me permiten.

Pido a mis pares que acompañemos a la aprobación del presente proyecto de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

-Comentarios de un señor Legislador-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le pediría que nos precise cuáles son las modificaciones que propone introducir en el articulado. Por favor.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Son unas cuantas.

En el Artículo 5°, hay un error de tipeo, supongo, en el inciso a) en el segundo renglón, "(...) grupos y/o individuos reconocen (...)", no "(...) reconoces como parte integrante de (...)" "(...) que se transmiten de generación en generación (...)".

En el Artículo 8°: "(...) Autoridad de Aplicación a la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos, dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural (...)" lo demás sigue bien.

En el Artículo 11: "Para declarar de valor patrimonial a bienes culturales (...)" -lo demás se saca- "(...) se deben considerar los siguientes criterios de valoración (...)".

En el Artículo 26: "(...) Resolución fundada de la autoridad de aplicación cuya copia se otorga al propietario poseedor del bien".

En el Artículo 48: "(...) la Secretaría de Gestión Cultural (...)".

Y hay que hacer una rectificación de artículos a partir del 46, porque el 47 no está.

Esas son las modificaciones y solicito también, que a la hora de votar se haga en general y en particular, en un solo acto. Muchas gracias.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Sí, es para sumarle una modificación al Artículo 55, para agregar la palabra: "bien" porque dice: "(...) la inscripción de un (...)" ahí sería "(...) bien en el Registro, se hace constar. (...)". Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias Presidenta.

El proyecto este, que es de autoría de nuestra querida y recordada Marita Colombo, que uno aprendió a valorarla, a apreciarla, mucho más también a extrañarla, es muy importante.

Habla de la conservación del patrimonio cultural, arquitectónico incluye y también el patrimonio natural.

Y la verdad que hubiera sido muy bueno haberlo aprobado cuando ella lo presentó, haberlo tratado en el año 2019, cuando todavía no se había arrasado con la casa del Gobernador Ahumada en la calle Salta, que hoy va ser una playa de estacionamiento, una casa histórica, parte del patrimonio cultural, del patrimonio arquitectónico de todos los catamarqueños, cuando todavía el hoy inquilino de la Casa de Gobierno, no había decidido intervenir ese importante monumento histórico, obra del arquitecto Caravati, que es nuestra Casa de Gobierno y haber decidido trasladarse del centro cívico de la ciudad hacia un casco de estancia, a estar lejos del reclamo popular que siempre se concentra en la plaza principal de Catamarca.

Por eso creo, que era importante haberla tratado en su momento, era el mejor homenaje que le podríamos haberle rendido y valorarla en vida a nuestra querida Marita Colombo.

Lo tratamos ahora y por supuesto hay que aprobarlo, porque también deja en alguna medida, algún espacio para algunas acciones legales que se puedan desarrollar en el futuro en la defensa del patrimonio cultural, arquitectónico y fundamentalmente del patrimonio natural que es propiedad de los 420.000 habitantes y hago este planteamiento cuestionando la actitud unilateral que ha tenido el Gobernador de la provincia, que ha decidido realizar una intervención en la Casa de Gobierno, sin una consulta pública y sin pasar por la Legislatura, nos ha obviado y ha decidido él solo tomar la decisión de modificar algo que es propiedad de los 420.000 habitantes -y como decía anteriormente- él tan solo es un inquilino temporal.

Ahora, digo yo, qué interesante uno de los artículos, en una parte plantea que el patrimonio natural está conformado por los monumentos naturales, constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor excepcional desde el punto de vista estético-científico.

Las formaciones geológicas y nosotros -en el marco del gobierno autoritario de Raúl Jalil-, la provincia está a punto de arrasar con una de las formaciones geológicas más rica y más hermosa que tiene la provincia de Catamarca, que es el Nevado del Aconquija. Y de digo de manera autoritaria, porque se está violando una ordenanza que todavía está vigente, porque ha sido apelada la decisión de la Suprema Corte de Justicia de Catamarca, de declarar la inconstitucionalidad en tiempo y forma por las asambleas que defienden el agua en Andalgalá, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, señora Presidenta. Así que, hasta que no resuelva la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa ordenanza tendría plena vigencia. Pero el gobierno en el marco de un atropello brutal al derecho legítimo que tienen los pueblos de decidir sobre su territorio, ha decidido avanzar y permitir que las máquinas suban al cerro en el marco de lo que ellos dicen, son tareas de exploración para una futura explotación.

Bueno, si esta ley se aprueba, hay un espacio legal para que las asambleas puedan exigir que finalizada la tarea exploratoria y al iniciarse la tarea -supuestamente de explotación- se pueda ponerle un freno, porque son dos cosas distintas, la exploración que la explotación.

Pero, también se ha dado, antes del 19, cuando ella lo planteaba, mejor dicho, Marita Colombo al proyecto, que todavía no estaba adjudicado el uso, el usufructo del agua del Río Los Patos tan solo a una sola empresa. Y Jalil le otorga el usufructo por decreto a la empresa Galaxy, ya lo tenía la empresa Livent y le da después a la empresa Posco y esto no me cabe duda que va a generar otro ecocidio similar a la de la vega del Río Trapiche, se va producir el ecocidio de la vega del Río Los Patos y esta ley plantea la defensa de nuestros patrimonios naturales.

Así que también es valioso que se apruebe esta ley hoy acá, y admiro la valentía, pero también le saco las contradicciones que, por un lado, aprueban esto y por otro lado en el Congreso de la Nación, la Presidenta del Partido Justicialista de Catamarca, la Dra. Lucía Corpacci se niega a aprobar la Ley de Humedales, a donde argumenta ella de que en los Humedales de nuestra Puna no existe la biodiversidad que existe en los Humedales del Litoral, pareciera ser que no conoce lo que sucede. Y esto lo digo porque nosotros tenemos que cuidar nuestros Humedales de Puna: el del Río Los Patos, el del Río Trapiche, el tremendo Humedal de 25.000 hectáreas que tiene Carachi Pampa, donde la provincia autorizó una futura explotación a Elon Musk que, a través de una empresa australiana disfrazada de catamarqueña, con el nombre "Morenita del Valle" le ha puesto Elon Musk ¿habrá venido a la procesión alguna vez? ¿A la fiesta de la Virgen? Terrible, pero bueno, marquetinero es el hombre. Y esa explotación va a destruir ese Humedal y todos sabemos que los Humedales son los que atenúan, de alguna manera, el avance brutal del cambio climático, tan solo que seamos negacionistas todos los que estamos acá en este recinto, podemos decir que eso no sucede, porque hay algunos negacionistas en la política argentina que dicen y que han ganado las PASO que el calentamiento global es un invento del marxismo cultural. No creo que nosotros abrevamos en esa fuente de

inspiración y también digamos que los Humedales de Catamarca hay que arrasarlos, porque son un invento de que atenúan el cambio climático y el marxismo cultural.

Entonces digo, -ahí ya voy nombrando dos casos- me parece que hay que nombrar también lo que está sucediendo en las nacientes del Río Chaschuil, en la zona de Casadero Grande, en la zona de Las Losas, donde se está llevando adelante una exploración, una futura explotación, que va a poner en riesgo el abastecimiento de agua de consumo humano y de riego para todo lo que es la zona del Valle de Fiambalá, señora Presidenta.

Esto hay que tener en cuenta de que la provincia de Catamarca, tiene una Ley de Agua, que es una de la leyes más avanzadas y que ha sido considerada la más progresista y que ha sido copiada por otras provincias, como la provincia de Mendoza, pero que acá en el caso del Nevado del Aconquija no se está cumpliendo, porque si se lleva adelante la explotación el orden de prioridades que plantea la Ley de Agua, que es primero para el uso humano, después para los animales, después para las plantas y tercero o cuarto para otras actividades económicas, se va a ver absolutamente violado.

Lo mismo va a pasar cuando se está adjudicando en la provincia de Catamarca, un innumerable cantidad de concesiones a empresas extranjeras que quieren explotar el litio, no tenemos la cantidad de recursos hídricos para llevar de manera simultánea semejante cantidad de explotaciones, vamos a tener que optar, en definitiva, o le damos el agua a las empresas mineras y se queda sin agua la gente -como ha pasado en la República Oriental del Uruguay, donde abrían los grifos y no había agua-, porque ya estamos llegando a esas situaciones en el mundo y esto me parece perfecto que aprobemos hoy este proyecto de Ley.

Así que en el marco de todo eso, yo espero que esto se cumpla, espero señora Presidenta, que no se convierta en un *acting* para la tribuna en el marco de la sugerencia que sé que le está realizando un consultor de campaña al señor Gobernador de la provincia y que le dice: fijate bien, vos tenés que salir promulgando leyes que planteen para la tribuna que sos un defensor del medio ambiente, porque sé que también y acá se ha planteado en el día de hoy -y yo he votado en contra-, que en la próxima semana se va a tratar el tema del Parque Nacional Sierras de Ambato, todo esto forma parte, no tengo ninguna duda, vamos a ver en el futuro si los hechos me dan o no la verdad de que se está montando un teatralización de campaña, producto de los magros resultados electorales que ha obtenido el oficialismo, precisamente, en la zona donde se llevan adelante estas depredaciones brutales del medio ambiente y donde se quiere arrasar con el Río Los Patos, con el Río Chaschuil y con el Nevado del Aconquija.

-Risas de algunos señores Legisladores-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Y ahí les voy a decir, porque escucho algunas carcajadas, en Andalgalá 50% Juntos por el Cambio; 36% Raúl Jalil-Rubén Dusso; en Fiambalá 57% Juntos por el Cambio, 42% Raúl Jalil-Rubén Dusso; en Antofagasta de la Sierra 74% Juntos por el Cambio...

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- ¿Qué tiene que ver eso con el proyecto?

SR. DIPUTADO ÁVILA.-... 18% Raúl Jalil-Rubén Dusso.

Esto está netamente vinculado, quieren hacer un *acting* para la tribuna, espero que así no sea, espero que seamos capaz de honrar la memoria de nuestra querida Marita Colombo, aprobando esto rápidamente también en el Senado, promulgándola rápidamente y estableciendo todos los institutos que está ley plantea para que de esa manera existan herramientas para poder resguardar a la provincia de Catamarca de la brutal depredación del medio ambiente que están llevando en Catamarca.

Quieren terminar con el Nevado del Aconquija, quieren terminar con los acuíferos de la puna y quieren dejar sin agua a bastos valles que hoy la necesitan para el agua de consumo humano y para el agua de riego.

Y espero que también terminen con la depredación de los monumentos históricos que han arrasado en la provincia y pronto la Casa de Gobierno vuelva a ser utilizada como tiene que ser, como el Centro de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial de Catamarca.

Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

La verdad que no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero bueno, la alocución del Diputado preopinante amerita que hagamos un par de aclaraciones para la sociedad en general.

Primero que nada, recordar a la memoria de Marita Colombo, la verdad me emociona mucho y en muchos proyectos que hemos trabajado en conjunto y ella siempre pensando en el

bien de las y los catamarqueños, no en el uso del aprovechamiento político de los proyectos que se tratan en este Honorable Cuerpo, no así, como hace el Diputado preopinante.

Este Diputado, señora Presidenta, hablaba de que se secó la vega del Río Trapiche en el Departamento Antofagasta de la Sierra, en el Salar del Hombre Muerto; y la verdad que como él en estos últimos tiempos viene saltando de un lado a otro, creo que todavía no se ubica.

Cuando se secó y se permitió que se haga el dique que secó la vega del Trapiche, fue en la época que gobernaba uno de los partidos políticos del que es socio en la boleta electoral, que él acompaña ahora, en la cual es candidato a Vicegobernador. Habría que ubicarse un poquito.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Sumariado.

SR. DIPUTADO DENETT.-...Yo no lo interrumpí a usted Diputado cuando estaba hablando. ¿Quiere una interrupción? Porque tengo para decirle muchas cosas.

Señora Presidenta, siguiendo con esto, también habla de que van a secar la Cuenca del Río Los Patos...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Se va a secar, no tenga dudas.

SR. DIPUTADO DENETT.-...¿Sabe dónde nace la Cuenca del Río Los Patos, señora Presidenta? Al norte del cráter del Volcán Galán, que es el cráter volcánico más grande del mundo, orgullosamente nuestro, río en el cual, en el cañadón del Río Los Patos se pesca truchas, que es hermoso, un lugar turístico, que los que pueden acceder y llegar la verdades mágico. Señora Presidenta el acueducto del Río Los Patos está al final, llegando al Salar.

Se utiliza el agua que se desperdicia en el Salar que cae y se pierde, no tiene ningún tipo de aprovechamiento.

Será que este Diputado preopinante, todas las veces que lo invitamos desde la Comisión de Minería -y hablo como Secretario de esa Comisión, que la preside el compañero Guillo Marengo- todas las veces que lo invitamos a recorrer los emprendimientos mineros de toda la provincia, nunca aceptó ¿Por qué será? Es más fácil hacer videítos para Facebook y pagar publicidades desde el escritorio. Pero no. Cuando hay que ir a recorrer y ver las obras *in situ* y lo que se está haciendo, no va.

También vale decir y aclarar a la sociedad catamarqueña en general que se está trabajando en la recuperación de la vega del Río Trapiche, para volver a rescatar esa parte de nuestra provincia que los socios políticos de este Diputados, secaron.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Van a poner una maceta.

SR. DIPUTADO DENETT.- ¿Quiere una interrupción? Porque tengo más para seguir hablando.

Después tiene el coraje de machar este proyecto trayendo números de resultados electorales, o sea, a ver, salió tercero cómodo señora Presidenta, porque en las PASO, la fuerza que él dice que ellos ganaron en las internas, en las PASO de ellos, salió tercero en Catamarca. O sea, las cosas como son.

Y cuando se lo invita a recorrer y a hacer, salga Diputado, no solamente con fines meramente electoralistas.

Adelantar también el acompañamiento a este proyecto de la colega Marita Colombo, que el Señor la tenga en la gloria. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Tampoco tenía prevista ninguna intervención respecto al proyecto, porque el mismo había sido abordado con suficiente profundidad y con toda la amplitud en el seno de la comisión que presido, la Comisión de Cultura y Educación, en el marco de un abordaje que nos llevó, la verdad, que bastante tiempo.

Lo hicimos consultando a técnicos, profesionales, nos acompañó la gente de la Secretaría de Gestión Cultural, la Unión de Arquitectos.

Y la verdad es que hubiésemos querido -comparto el anhelo del diputado Ávila- que fuera la diputada Marita Colombo quien tuviera la oportunidad hoy de fundamentar esta iniciativa de su autoría.

Como esto no fue así, el proyecto fue presentado en el año 2019, la Comisión interpretó que, por la envergadura, por la importancia del mismo era importante homenajeara su trabajo conservándolo durante los años parlamentarios 2021, 2022 para que pudiéramos darle toda la profundidad que merecía el proyecto, esto se hizo con el consenso de su bloque -y de hecho hasta habíamos sugerido que el proyecto llevara su nombre-.

Por eso, nos parece hasta irrespetuoso, le diría, que se manosee, no solamente el trabajo de la Comisión, la intención de quienes hicimos los aportes para que esto se pueda tratar hoy, sino también se manosee la memoria de una persona a la que quisimos homenajear con este trabajo.

Quiero explicarle al Diputado preopinante, que seguramente -o por lo que me parece por lo que acabo de escuchar- tiene un discurso incorporado que lo lleva a todas partes -porque lo hemos escuchado en reiteradas oportunidades-.

Cuando nosotros hablamos de “los entornos naturales”, nos referimos de manera muy expresa a los entornos de estos monumentos, de estos sitios, de este patrimonio que pretendemos salvaguardar con la ley. De hecho, los patrimonios naturales, específicamente, tienen otra autoridad de aplicación, no nos estamos refiriendo ni al Campo de Piedra Pómez, ni a las formaciones geológicas a las que él refiere.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Formaciones geológicas dice, no saben ni lo que están aprobado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Nosotros nos hemos permitido esta discusión respecto de si era conveniente dejar incorporado en el proyecto al título cultural, inmaterial, incorporando la parte ambiental. Pero consideramos que era necesario por el entorno que rodea a estos sitios.

Así que me parece muy necesaria esta aclaración, porque pareciera que no lo tuvimos en cuenta, y efectivamente, nosotros sí lo tuvimos en cuenta, pero está referido y está explícitamente detallado en el proyecto que estamos a punto de aprobar.

Es todo señora Presidenta, le agradezco la intervención.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya habló, diputado, usted.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pero he sido aludido. Una sola cosa muy simple.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a pasar...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ¿No me va a dar la palabra?

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ya se expresó Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Viva la democracia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, primero la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de los textos modificados de los Artículos: 5º, 8º, 11, 26, 48 y 55.

Secretaría Dra. Luján. Lee: “ARTÍCULO 5º.- El Patrimonio Cultural Inmaterial y conforme a disposiciones de la Ley N° 26.118, a los efectos del presente régimen se considera que el mismo comprende:

a) practicas, representaciones, expresiones, saberes y técnicas, que las comunidades, grupos y/o individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmiten de generación en generación, y que proporcionan a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad, favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

b) manifestaciones artísticas como las que se detallan a continuación:

b.1) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma;

b.2) artes del espectáculo;

b.3) usos sociales, rituales y actos festivos;

b.4) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;

b.5) técnicas artesanales tradicionales.

ARTÍCULO 8º.- Designase Autoridad de Aplicación a la Dirección Provincial de Patrimonio y Museos, dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Turismo y Deporte o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 11.- Para declarar de valor patrimonial a bienes culturales, se deben considerar los siguientes criterios de valoración:

- a) valor urbanístico: son las cualidades que posee un edificio que define el paisaje urbano o el espacio público;
- b) valor arquitectónico: refiere a los elementos poseedores de calidades de estilo, composición, materiales, coherencia tipológica y otra particularidad relevante;
- c) valor histórico cultural: refiere a aquellos elementos testimoniales de una organización social o forma de vida que configuran la memoria histórica colectiva y en uso social actual;
- d) valor singular: refiere a las características irreproducibles o de calidad en cuanto a los aspectos técnicos constructivos o el diseño del edificio o sitio.

Los criterios de valoración anteriormente expuestos deben considerarse en función de los propios elementos a proteger, del análisis del contexto urbano y de los objetivos de planeamiento para el área.

ARTÍCULO 26.- Se instrumenta la declaración de un bien como integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Catamarca, mediante resolución fundada de la autoridad de aplicación cuya copia se otorga al propietario o poseedor del bien.

ARTÍCULO 48.- Créase el Registro Provincial de Bienes Culturales, en la órbita de la Secretaría de Gestión Cultural o del organismo que en el futuro la remplace, para el conocimiento, difusión, evaluación y control de los bienes de interés patrimonial de la Provincia”.

*(Con la nueva numeración correspondería al Artículo 47).

“ARTÍCULO 55.- En la inscripción de un bien en el Registro, se hace constar:

- a) en el caso de inmuebles, la superficie, linderos, estado de conservación, titular del dominio, tasación aproximada, en su caso, antecedentes históricos y los motivos que fundamentan la inscripción.
- b) en el caso de muebles y documentos debe contener los datos:
 - 1) Nombre y domicilio del poseedor;
 - 2) Lugar donde se encuentren depositados;
 - 3) Naturaleza y descripción de cada una de las piezas, acompañadas de los documentos gráficos y fotográficos que permitan su identificación;
 - 4) Actos jurídicos y las alteraciones físicas que afecten a los mismos”.

*(Con la nueva numeración correspondería al Artículo 54).

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, en general y en particular, en un solo acto. Desde el Artículo 1º hasta el Artículo 73 inclusive, con las modificaciones propuesta a los artículos: 5º, 8º, 11, 26, 48 y 55, y la recomendación del corrimiento, del número de los artículos por faltar el Artículo 47.

A consideración del Cuerpo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

Corresponde ahora, iniciar el tratamiento de los Asuntos con Despacho de Comisión en período de observación, en primer lugar, el expediente 806-2022. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciador Cámara de Senadores, Senadora Virginia del Arco. Extracto: Declarar de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación a las fracciones de los inmuebles con las M.C. N° 11-25-04-5040 y M.C. N° 11-20-08-2632, ubicados en las localidades de Amadores y Balcozna respectivamente, en el Departamento Paclín.

Cuenta con Despacho único de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del despacho de la comisión.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, simplemente para que se omita la lectura del Despacho y se pase al miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho de la Comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 089/2023, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el miembro informante, diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias señora Presidenta.

El presente proyecto aspira a declarar de utilidad pública y conseguir la expropiación de dos inmuebles ubicados en el departamento Paclín, con objetos y fines distintos ubicados en dos localidades, un inmueble ubicado en la localidad de Amadores y el otro en la localidad de Balcozna.

El primer inmueble referenciado, sujeto a expropiación equivale a 22.683 m² de la Matrícula Catastral N° 11-25-04-5040 que cuenta con una superficie total de 196.000 m², situado justo al frente de la plaza del pueblo y cuenta con una antiquísima construcción que data de muchos años, pero que lamentablemente, se encuentra en estado de abandono, siendo penoso ver como con el correr de los años, la histórica construcción se deteriora. Es ese el escenario que hace surgir la iniciativa de expropiación, saneando la titularidad del inmueble y la cesión del inmueble a favor de la municipalidad de Paclín, el que tendrá por destino el funcionamiento de la Casa de la Cultura y un museo histórico, realizando trabajos de refacción manteniendo la esencia de la antigua construcción.

El segundo inmueble que se referencia en el proyecto de ley, está ubicado en la villa veraniega de Balcozna, de 22.683 m² representando una fracción del inmueble identificado con la Matrícula Catastral 11-20-08-2632 con una extensión total de 350.557 m² según la Dirección General de Catastro. El inmueble, en estado de abandono linda al este con la Ruta Provincial N°124 correspondiéndose con la calle principal de la villa veraniega, implicando una fructífera e ideal ubicación para el destino instituido del mismo, que es el de la construcción de una hostería municipal destinada a un espacio de alojamiento para visitantes.

Como puede inferirse, ambos inmuebles, con los destinos especificados se presentan, en definitiva, con idéntico fin, de fomentar y promover el turismo y la cultura en el departamento, aspirando a enriquecer y beneficiar al pueblo en materia de turismo, objetivos en alza por parte del municipio de Paclín y del Poder Ejecutivo Provincial; siendo el saneamiento de títulos de las tierras objeto de la presente, un elemento ineludible para iniciar acciones y establecer políticas concretas en lo relativo a la inversión de fondos para la obra pública.

Por los fundamentos antes expuestos es que solicito a las colegas y a los colegas Diputados la aprobación de dicho proyecto.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

Si nadie va hacer uso de la palabra...

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, para que se vote en un solo acto en general y en particular.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción formulada sobre la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí, a consideración del Cuerpo el proyecto de Ley en general y en particular en un solo acto, comprensivo desde el Artículo 1º hasta el Artículo 8º, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 9º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción definitiva la presente Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su registración y posterior elevación al Poder Ejecutivo Provincial.

Corresponde ahora iniciar el tratamiento del expediente 277-2023. Proyecto de Ley, iniciadora diputada María Cecilia Guerrero. Extracto: Paridad de Género en Cargos Ejecutivos. Cuenta con Despacho único de la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al despacho de la Comisión.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, para omitir la lectura del Despacho y se pase a la miembro informante.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señora Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de omisión de lectura del despacho de la Comisión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

-Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica del Despacho N° 090/2023, emitido por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, referido al expediente antes mencionado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le voy a pedir a la Vicepresidenta que me reemplace.

-Siendo la hora 12:32 minutos ocupa el Estrado Presidencial la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados Sra. Paola Fedeli-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.-Tiene la palabra la miembro informante y autora del proyecto la doctora María Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Gracias señora Presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, porque han tenido la deferencia de avanzar con el tratamiento de este proyecto que procura un objetivo claro que es disminuir las brechas de género en materia de representación política.

Si nosotros tenemos en cuenta que allá en los inicios de nuestro país -cuando todavía no éramos una Nación constituida ni independiente-, en particular en septiembre de 1811 el Cabildo del Río de la Plata decidió que no serían considerados vecinos ni los negros, ni los indígenas, ni los mestizos, ni las mujeres. Así partimos hace más de 200 años con una exclusión total de las mujeres en la propia consideración oficial. Esto no es casual porque el ideario de mayo venía imbuido con las ideas de la Revolución Francesa y esas ideas de libertad, igualdad y fraternidad tampoco comprendían a las mujeres, más precisamente nos excluían, y prueba de ello, es que cuándo se hace la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano por supuesto se refieren exclusivamente a que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Nada dijeron de las mujeres, pero cuando la activista francesa Olympe de Gouges -no sé francés así que si lo he pronunciado mal espero sepan disculparme-, en 1793 propuso la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, su pretensión igualitaria terminó haciendo rodar su cabeza con la guillotina. Incluso a finales del Siglo XIX y comienzo del Siglo XX el propio Derecho representó para las mujeres una suerte de nudo inmovilizante, porque no éramos entendidas como sujetas de Derecho, no éramos consideradas sujetas de Derecho, sino más bien que estábamos sujetadas al padre, al marido, al hermano. Esto quería decir que no teníamos libertad de decisión ni mucho menos libertad de acción, a pesar de que se levantaron muchas voces, principalmente de mujeres denunciando y repeliendo estas exclusiones.

Fíjense que en nuestro país fue Juana Manso quien, en el año 1858, claramente acusaba acerca del carácter sexista del Derecho y sostenía que las leyes habían sido construidas por los hombres a imagen y semejanza de los varones, lo que entrañaba el carácter sexista o androcéntrico del Derecho.

Así podemos seguir relatando, pero a modo de ser sintética quería señalar que hubo otras mujeres en Argentina como, por ejemplo, Julieta Lanteri que se animó a desafiar el sistema androcéntrico. Era una médica, nacida italiana, nacionalizada argentina, que solicitó inscribirse

en el padrón para las elecciones municipales en la Ciudad de Buenos Aires y se transformó en la primera mujer votante del país, pero muchas dificultades se le opusieron; también intentó anotarse en la milicia y fue rechazada, porque no tenía Libreta de Enrolamiento, claro las mujeres ni siquiera éramos censadas, ni identificadas porque no éramos ciudadanas.

Esto significa que el concepto de humanidad, de lo humano, se constituyó culturalmente alrededor del hombre, alrededor de los derechos del hombre, teniendo en cuenta los intereses de los hombres y excluyendo de todo modo a las mujeres, aun en el Derecho Internacional después de la Segunda Guerra Mundial cuando se efectúa la Declaración de los Derechos del Hombre, luego del horror que había padecido la humanidad en esa Segunda Guerra Mundial, se habla específicamente de los derechos del hombre, de manera tal que el lenguaje genera sentido, desde el lenguaje mismo y desde el lenguaje utilizado por el Derecho y por las normas internacionales se invisibilizaba a las mujeres como si no existiéramos.

Lo universal se definió como masculino y lo femenino no fue ni siquiera considerado dentro de lo universal, así decía Simón de Beauvoir. De ahí que a lo largo de la historia se dio una lucha sostenida por las mujeres en todo el mundo y también en nuestro país para lograr el reconocimiento de sus derechos, y esto duró muchos años. Cuando se sancionó la Ley Sáenz Peña que implementó o reconoció el voto universal y secreto. Lo universal tampoco nos comprendía, nos excluía; lo universal estaba referido exclusivamente al derecho de los hombres a votar.

Hasta que, gracias a la acción de Eva Perón que tomó las banderas de sus predecesoras socialistas, algunas anarquistas, se logró en 1947 la sanción de la Ley 13.010, que nos reconocía a las mujeres el derecho a elegir y el derecho a ser elegidas. Mediados del Siglo XX, hace un poco más de 70 años -75, 76 años aproximadamente-.

¿Y esto por qué sucede? Porque hay que decir que, si bien nuestro país ha ido a partir de la lucha de Eva Perón y de las mujeres que la continuaron de todos los partidos políticos, seguimos atravesadas, nuestra sociedad provincial, nacional y diría hasta mundial siguen atravesadas por el sistema patriarcal. Y nosotros insistimos mucho en esto, porque somos convencidas que para lograr la igualdad real necesitamos derribar al sistema patriarcal, porque el sistema patriarcal estructura estereotipos, roles, nos asigna roles que son absolutamente desiguales, que nos nulifican en un montón de aspectos y que constituyen severos obstáculos, muros que nos impiden el desarrollo pleno de las mujeres, también en el ámbito político.

La igualdad formal en nuestra Constitución Nacional data de 1853, digamos ya, de la etapa de la organización nacional y sin embargo esa igualdad de derecho no ha tenido, en los hechos, correspondencia con la realidad.

Fíjense que, en la provincia si bien tenemos desde el año 2018 la Ley de Paridad de Género y a nivel nacional desde el año 2017, que abrió un horizonte de participación hacia la representación parlamentaria paritaria, pero pareciera ser que cada avance que hacemos las mujeres y cada logro con que conquistamos o cada derecho que conquistamos constituye un nuevo techo a derribar o a perforar para poder seguir avanzando en otros aspectos.

Siempre estamos comenzando una nueva lucha, porque el mundo sigue siendo hecho por los hombres y para los hombres y cada espacio que alcanzamos nos exige emprender nuevas batallas, siempre duras, manifiestamente desiguales, plagadas de obstáculos y sometiéndonos en la mayoría de los casos a tener que asumir y pagar los costos que el machismo político nunca nos perdona y que nos factura irremediablemente.

La representación política conlleva para nosotras las mujeres obstáculos y barreras mayores que los que deben atravesar los varones para acceder y mantenerse dentro del ámbito político, esos obstáculos incluyen hechos y expresiones de violencia política por razones de género, que día a día, a lo largo de los años debemos soportar y repeler.

No alcanzan las denuncias, ni levantar nuestras voces, ni visibilizar las desigualdades porque el machismo enquistado en las estructuras partidarias naturaliza y utiliza convenientemente el silenciamiento, el disciplinamiento, el ninguneo, la subestimación y la falta de consideración y valoración de nuestras aptitudes, compromiso, capacidades, inteligencia, trayectorias, militancia y hasta lealtades en aras de mantenernos al margen de los niveles de mayor decisión política.

Por lo general -y es muy triste tener que decirlo-, los partidos políticos consideran que el enfoque de género es un tema exclusivamente de mujeres, esto les dificulta comprender el real aporte de la categoría género al conjunto de las sociedades y expandirlo hacia los ámbitos de alto impacto como lo son la política y el Estado. De hecho, las mujeres somos objeto de prácticas discriminatorias orientadas a dejarnos al margen de la posibilidad de acceder a postulaciones de cargos ejecutivos en la mayoría de los niveles estadales.

Por ejemplo, las fórmulas presidenciales y gubernamentales propuestas como oferta electoral para estas últimas PASO del mes de agosto que acabamos de atravesar, son un manifiesto ostensible de la invisibilización del 51% de la población argentina y de nuestra provincia. Lo mismo sucede con las postulaciones a ocupar la titularidad de cargos en los Departamentos Ejecutivos de las Municipalidades. Aun cuando el ámbito de la política, es considerada por todos o por casi todos como la herramienta fundamental para la transformación de las sociedades, porque es un espacio estratégico desde donde se puede combatir las desigualdades de género que afectan a la comunidad en general, y que son sostenidas a costas de enervar, impedir el desarrollo pleno de las mujeres políticas.

Algo hay que hacer para intentar disminuir las brechas de género, porque -y también lo digo con mucho pesar- sin la obligatoriedad que emana de la ley, será imposible garantizar a las nuevas generaciones de mujeres políticas el acceso a la representación tan anhelada y a la que tenemos derecho como ciudadanas.

La labor de las militantes de las organizaciones feministas ha sido fundamental en aras de la formación de una conciencia de género, porque toda transformación profunda de las estructuras sociales y políticas, precisa forzosamente una revolución cultural previa que, en las organizaciones políticas partidarias, resulta urgente, imperiosa en tanto son precisamente los partidos políticos y las alianzas electorales quienes tienen constitucionalmente el monopolio de la postulación de ciudadanos como precandidatos y candidatos a ocupar cargos públicos electivos. Es más, la perspectiva de género muchas veces ni siquiera es considerada al momento de designar candidaturas, ya que incluso, en aquellos casos en los que la participación igualitaria de ambos géneros es obligatoria como en los ámbitos parlamentarios, nada asegura que las mujeres propuestas tengan internalizado el enfoque de género y hagan propias las demandas de la agenda de género.

Somos medidas con distintas varas las mujeres de la política con relación a los varones, y ello es demostrativo de los sesgos y estereotipos de género que nos afectan en el ámbito político. Mientras todo nos es exigido a las mujeres de la política con impiadosa rigidez, los hombres, en la mayoría de los casos, ni siquiera son escudriñados, ni mucho menos excluidos de las postulaciones, aun cuando sobre algunos de ellos pesaren -incluso- causas penales en trámite por la presunta comisión de delitos contra la integridad sexual o cometidos en contexto de violencia de género. A los varones todo les está permitido, laxitud que no rige respecto de las mujeres políticas.

Ante esta situación entendemos que no ha sido suficiente la tarea, ardua tarea que han desplegado las áreas Mujer de los distintos organismos públicos, tanto a nivel provincial, municipal, como nacional y especialmente las militantes de las organizaciones feministas de la sociedad civil, que vienen realizando ingentes esfuerzos sistemáticos y constantes para la necesaria deconstrucción y la formación de la sociedad en perspectiva de género a lo largo y ancho del país y de la provincia. El machismo es un hueso duro de roer. El patriarcado, un muro que parece infranqueable para las aspiraciones políticas de las mujeres, más allá de sus idoneidades, militancia y compromiso.

Criterios discriminatorios son aplicados estrictamente para dejar a las mujeres fuera de la compulsa electoral. Todo nos cuesta más. Nos cuesta acceder a niveles de representación política y nos cuesta mantenernos en política. Especialmente para las mujeres políticas que como dijera la recordada Marita Colombo. “no somos hijas de..., mujeres de..., hermanas de..., parientes de...,” o carecemos de apellidos ilustres a estar de la consideración de las tradiciones de los distintos partidos políticos. La participación de más mujeres en la esfera política representa uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. Por eso hablamos de avanzar hacia una “Democracia Paritaria”, como un proceso transformador que renueve y revitalice la política, y allane el camino para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

La representación igualitaria de las mujeres en espacios de decisión política mejora la calidad de la democracia y aporta la construcción de una sociedad más inclusiva, integradora y sostenible.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW -por sus siglas en inglés-, reconoce implícitamente la necesidad y el deber de los Estados de tomar medidas apropiadas para modificar los patrones socio-culturales de conductas de hombres y mujeres para alcanzar la eliminación de prejuicios y prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

La igualdad de género también es uno de los objetivos de desarrollo sostenible, aprobado en el año 2015 por las Naciones Unidas, por ser consideradas como un derecho humano fundamental, y como una de las bases indispensables para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Solo estaremos en condiciones de alcanzar una provincia, un país y un mundo mejor más justo, más equitativo y más solidario con la plena participación y el liderazgo de las mujeres.

La Comisión Interamericana de Mujeres sostuvo en un documento emitido en el año 2017, que la escasa representatividad de las mujeres en la vida política ha sido en detrimento de la comunidad mundial en su conjunto.

Si vamos a las normas nacionales, la Constitución Nacional -decía anteriormente- consagra en su Artículo 16 el principio de igualdad ante la Ley, y en el segundo párrafo del Artículo 37 -a partir de la reforma de 1994- va más allá al establecer que “...La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”. Y reconociéndole jerarquía constitucional a la CEDAW -que mencionaba anteriormente-, conforme lo previsto en el Artículo 75, inciso 22), coloca como atribución del Congreso la de “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los Tratados Internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de las mujeres”.

Es decir, que promover la igualdad real entre mujeres y hombres en la política, como en cualquier otra esfera de la vida ciudadana, constituye un imperativo constitucional para el Estado Nacional y, también, para las provincias argentinas.

La paridad, en tanto mandato constitucional, no queda circunscripta exclusivamente a las representaciones parlamentarias. La propia Constitución no distingue, sino que refiere a cargos electivos, de lo que emerge con meridiana claridad que también se encuentran comprendidos los cargos ejecutivos que son sometidos a sufragio popular.

Necesitamos entonces, imperiosamente que la ley establezca obligatoriamente el principio de Paridad de Género, incluso, yo quiero recordar que en el año 2020 cuando presentara por mi parte un proyecto de Ley para Declarar la Necesidad de Reforma, uno de los puntos propuestos para ser incluidos en la nueva Constitución -si es que se avanzaba en ese sentido- era, justamente, la perspectiva de género y la paridad de género en el diseño institucional de la provincia.

Por eso, ponemos a consideración del Cuerpo este proyecto de Ley, que procura -nada más y nada menos- el establecimiento obligatorio del principio de Paridad de Género para los cargos públicos ejecutivos electivos, tanto en el orden provincial como en el orden municipal a fines de garantizar que la provincia de Catamarca avance, efectivamente, hacia una democracia verdaderamente paritaria, que reconozca, valore e institucionalice la participación protagónica efectiva de las mujeres en los niveles de decisión política gubernamental, con relación a todos los cargos ejecutivos sometidos a elección popular.

Creemos que con ello podremos contribuir a mejorar la gobernabilidad, al redistribuir el ejercicio del poder de una manera más equilibrada y justa, de modo de garantizar que los intereses y necesidades de más del 50% de la población de la provincia de Catamarca se encuentren representados, reciban atención del Estado y se traduzcan en políticas públicas de no discriminación y de participación política plena.

Hemos tenido el rol histórico junto con otras Legisladoras que forman parte de este Cuerpo actualmente, y otras que ya no están, pero que fueron parte esencial de aquella lucha de formar parte de esta Cámara cuando se sancionó la Ley de Paridad para los cargos de representación parlamentaria.

Hoy, nos toca nuevamente, proponer y transitar este nuevo camino para que las fórmulas gubernamentales a nivel provincial y a nivel municipal, sean conformadas respetando el principio de paridad de género, por supuesto, tendremos que esperar 4 años o a la próxima elección de cargos ejecutivos a partir de que esta Ley obtenga sanción y entre en vigencia. Pero creemos que es un paso fundamental que hay que dar, el 51% del padrón electoral somos mujeres, y esa proporción no está representada con relación a los principales cargos de decisión política. Creemos que las mujeres tenemos el derecho de estar representadas en esos cargos, y es por ello, que propiciamos esta ley.

En lo personal, no sabemos si lo veremos concretar, pero sí quiero decirles que anhelamos fervientemente que las nuevas generaciones de mujeres de la política no tengan que sortear los obstáculos, que nosotras, que somos mayores -estoy hablando por mí, no quiero decir mayor a ninguna otra compañera-, hemos debido sortear; hemos debido sortear en la sociedad, en los partidos políticos de los que formamos parte, hemos debido sortear al momento de pelear espacios, hemos debido sortear al momento de mantenernos en los cargos políticos.

Creemos que se viene una nueva generación de mujeres que, seguramente, tendrán las agallas, el coraje, la pertenencia al género, la adhesión a la agenda de género y, también, queremos advertir la importancia de generar estas herramientas legislativas, porque si hay una cuestión que viene sufriendo fuertes embates a partir de los discursos de odio es, justamente, la cuestión de género. Porque no solamente pasa, porque algunos candidatos presidenciales pretendan suprimir ministerios que han sido valiosos y que son valiosos para avanzar en la generación y en la implementación de políticas públicas que permitan, justamente, superar asimetrías, achicar las brechas de género, mucho más profunda es la deslegitimación de los derechos de las mujeres, lo que se está pretendiendo por algunos sectores políticos, nos quieren volver a un estadio anterior, a un estadio que hemos superado, el estadio de las tutorías civiles, el estadio de las tutorías políticas y las mujeres y las diversidades, no podemos aceptar esa regresión en los derechos ni en los hechos.

Por eso, señoras Diputadas, señores Diputados, aun cuando soy una agradecida de mi propio partido, porque me ha dado la posibilidad de estar en el lugar que hoy estoy entiendo que la lucha continúa y este proyecto que hoy estamos tratando, es un pasito más en aras del reconocimiento de la igualdad real de las mujeres en el ámbito de la política.

Por eso les solicito humildemente por las que vendrán, que unánimemente podamos avanzar en la media sanción de este proyecto de Ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA FEDELI.- Tiene la palabra la señora diputada Silvana Carrizo.

SRA. DIPUTADA CARRIZO.- Gracias Presidenta.

Creo que no queda mucho por decir, ¿no? Pero, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical hoy voy hablar como militante, militante de un Partido de la Unión Cívica Radical y también como madre y Legisladora, ¿no?

Recién la Diputada cuando defendía su proyecto nos contaba que con muchas mujeres se dio la lucha en un primer momento por la Ley de Paridad y a mí me tocó compartir con estas grandes mujeres -y no hablo solo de mi partido- sino de todas las Legisladoras que estaban en ese momento en la Cámara de Diputados. Y a mí como joven -que en ese momento tenía 30 años-, me costaba mucho también entender y yo les decía porque las mujeres tenemos que pelear por una Ley de Paridad...

-Siendo la hora 13:08 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular la Dra. Cecilia Guerrero García-

SRA. DIPUTADA CARRIZO.-...si nosotras nos merecemos estar acá, y ellas me dijeron lo que hoy dijo la diputada Guerrero, porque queremos que mujeres, nuevas generaciones de mujeres como vos, no tengan que pasar lo que nosotras pasamos para acceder a estos cargos de poder y de representación, fundamentalmente.

Tuve la oportunidad de compartir después una charla que nos habían convocado a mujeres militantes en política y la oportunidad de reconocerle eso tanto a la diputada Marita Colombo como a la diputada Cecilia Guerrero.

Así que la verdad que una vez más voy acompañar, en ese momento me convencieron ahora estoy totalmente convencida y creo que ese es el camino de las mujeres en política.

La verdad que preguntarnos, por qué en una sociedad en la cual la mujer ha conquistado tanto derechos, no esté todavía la paridad de representación, y podemos responder que esto se debe a educación, a roles, a estereotipos de género, a la legislación laboral, a los micro machismos también que aparecen en todas las explicaciones a este fenómeno, la falta de figuras femeninas en cargos jerárquicos se suele relativizar de muchas maneras, nos dicen que para ocupar estos espacios no es relevante el género sino que seamos los mejores, los requerimientos educativos para las mujeres que ocupen puestos de decisión suelen ser aún más grandes que para los varones, en los mismos puestos parecieran demandarse mayores capacidades a las mujeres y cuando se habla del acceso de las mujeres a estos cargos altos se suele utilizar la analogía de romper techos de cristal, pero lo cierto es que la mayoría de las veces las mujeres no solo tenemos que derribar techos sino paredes de cristal también.

En Argentina tanto la política como los cargos de poder en general son percibidos como actividades para los varones, así también -y lo tengo que decir-, las extensas sesiones legislativas y deliberativas de los cuerpos parlamentarios, las ausencias de las guarderías en los lugares de trabajo y de licencias paternales para compartir las tareas de cuidado afectan de forma asimétricas a las mujeres. Existe, claramente, la necesidad de adecuar las estructuras del Estado, para que esta mayor participación de las mujeres se pueda dar en la vida política, porque es imposible que las mujeres discutan sobre sus propias condiciones y oportunidades de igualdad en un contexto de extrema desigualdad.

Si bien hay derechos conquistados que alientan a la participación política de la mujer, aún hay estructuras sociales sobre todo la asimétrica división del trabajo al interior del espacio doméstico, el cuidado de los niños, la limpieza, la cocina que impiden que la mujer pueda acceder en igualdad de condiciones a los espacios de poder, la cultura, la educación -y voy a insistir en esto- y los valores también hacen lo suyo. Se espera de la mujer un rol maternal o que sea el sostén de la familia cuestiones que no siempre son compatibles con la figura de una mujer ejerciendo el poder en la órbita de lo público, pero sin embargo, en el varón pareciera no generar ningún tipo de desajuste. En política los comentarios misóginos se hayan presentes tanto en el discurso electoral como en la cobertura mediática también, en las campañas y en las gestiones de gobierno. Hay muchas candidatas de muchos partidos locales que han sufrido estas consecuencias, las cosas que se dijeron de ellas, ninguna señalando valores ideológicos o programas políticos, simplemente construyendo un discurso alimentado por un prejuicio, titulares, notas, yo siempre repito lo que decía Florentina Gómez Miranda, porque a mí me tocó inaugurar uno de los primeros debates que pude dar en la Cámara y a donde como opositora hacía una crítica a una política de gobierno y no demoraron en salir los memes donde decían que: "calladita me veía más bonita". Y siempre la leí mucho a Florentina Gómez Miranda, porque es una referente radical y ella decía que había que comprender que la mujer que actúa en política se coloca en una vidriera que está expuesta a todos los embates y que no hay que ceder ante ellos. Florentina Gómez Miranda cuando ingresó al Congreso solo había 4 mujeres, fue una abogada argentina que desde 1945, tuvo una destacada labor en la lucha por los derechos de la mujer, fue diputada de la Unión Cívica Radical durante la presidencia del Dr. Raúl Alfonsín. Así que hoy me toca también celebrarla a ella.

Cecilia, la verdad que habló mucho de los estereotipos y de lo que padecemos las mujeres, cuando decidimos ingresar a la vida política, la verdad que la experiencia en Argentina muestra que a partir del avance de las mujeres en la política y en los gobiernos aumentó en la

agenda pública temáticas vinculadas a ellas, hubo protección y ampliación de derechos expresados en proyectos de género en los ámbitos públicos y privados.

La verdad que el hecho de que las mujeres se encuentren cada vez más presentes en los espacios de poder es un avance en el camino hacia la igualdad entre mujeres y varones, pero la desigualdad no se soluciona simplemente con más cantidad o más protagonismo de las mujeres, es necesaria una propuesta más ambiciosa y en eso nos encaminamos en esta Legislatura y lo voy a celebrar, porque lo vienen haciendo mujeres hace mucho tiempo, queremos lograr una transformación social en Catamarca, las políticas públicas necesitan de Gobernadores y Gobernadoras, de Presidentes y de Presidentas, que entiendan la importancia y la urgencia de la perspectiva de género para alcanzar una sociedad más igualitaria.

Tuve el orgullo en estas elecciones PASO, formar parte de la alianza que llevaba más mujeres encabezando listas, teníamos 45 precandidatas en total, sé que es un número reducido, pero para nosotras fue mucho, 22 mujeres encabezaban nuestras listas, 8 intendencias, de las cuales, una de las fórmulas en Tinogasta -y es la fórmula ganadora de nuestra alianza-, es puramente femenina. Es una cifra que nos dio esperanza, pero aun lejana a la paridad en todos los Poderes del Estado y niveles de Gobierno.

Así como de una cultura social y política, que realmente garantice la igualdad de condiciones y no solo el acceso, ha quedado en evidencia que las mujeres desempeñamos un papel significativo en la gestión pública y territorial en el trabajo y en la militancia.

Nuestra exclusión en la toma de decisiones y que esto tomen nota nuestros partidos políticos, no tiene que ver con nuestras capacidades, sino con una discriminación estructural, por nuestra condición de mujeres, queremos reafirmar nuestro compromiso y derecho irrenunciable a la búsqueda de la igualdad, estar es nuestro derecho y acá vamos a defenderlo.

Y por último, quería decirles que si una mujer entra a la política, cambia la mujer, si muchas mujeres entran a la política, cambia la política. Necesitamos una Catamarca de mujeres que apoyen a mujeres.

Desde la Unión Cívica Radical y recordando a nuestra querida Marita Colombo, vamos a acompañar con mucho orgullo esta propuesta. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

SRA. DIPUTADA BRIZUELA.- Señora Presidenta, la verdad que adhiero completamente a este proyecto, como así también quiero felicitarla por la iniciativa.

Iniciativa que ya nos tiene acostumbradas, actividades que nos tiene acostumbradas, trabajo que nos tiene acostumbradas, acá en la Cámara, desde hace muchos años, por lo menos cuando ingresé y empecé a conocerla, realmente vi todo lo que hacía, a lo que se abocaba, todas las actividades, toda la transformación a que apuntaba.

Y la verdad que, realmente ha valido la pena, hoy escucho a otras colegas Diputadas y sí, valió mucho la pena, valió mucho la pena también ser parte de la Ley de Paridad en su momento, valió mucho la pena hacer todas las capacitaciones que se han dado en la Cámara, valió mucho la pena aprobar muchos, muchos proyectos de Ley y proyectos que se abocaban a esto, a esta lucha que tenemos las mujeres y que la seguimos teniendo a lo largo de los años.

No fue nada fácil, en todos los partidos políticos y en todos los estadios, tanto mujeres del interior -como me toca- como mujeres de acá de la Capital y mujeres, en definitiva, que quieran ser parte de la política ¡Cómo cuesta! Como cuesta ser parte y llegar y ser parte -digo importante en la toma de decisiones, porque así como lo mencionaron mis colegas Diputadas, también somos madres, también somos esposas, también somos -en mi caso ya soy abuela-

Así que, la verdad que hoy es un día especial, una ley más, ojalá el Senado le de sanción definitiva y ojalá las mujeres que tenemos también en el Senado, peleen por esto que hoy estamos tratando en esta Cámara de Diputados.

Falta mucho por hacer, lo estamos viendo en los escenarios políticos de hoy, lo estamos viendo hoy, hoy latente, estamos viendo todas las cosas que pasan las mujeres en el interior de la nuestra provincia, y no solo en el interior, acá también en la Capital, peleando los cargos de Intendenta, peleando los cargos de concejalía ¿por qué? ¿Por qué las mujeres tenemos que prácticamente, no solo ir a hablar, sino por ahí ser maltratadas? ¿Por qué tenemos que pasar por esas situaciones límite? Cuando tenemos todos los derechos a tener esa igualdad de oportunidades que tanto anhelaban nuestras antecesoras, hace muchos años cuando peleaban y que hoy pareciera que todavía sigue costando.

Hoy, la escuchaba atentamente a usted Presidenta, y la verdad que, recordaba también a Marita Colombo y a otras Legisladoras que también estuvieron en la Ley de Paridad, y uno siempre decía: "cuando se apruebe esta ley" y hay que seguir luchando por otras más, por las generaciones que vienen, porque quizás nosotras ya hemos pasado muchos años transitando la política y la hemos vivido en carne propia y la seguimos viviendo, aunque ustedes no lo crean, la seguimos viviendo, pero también pensamos en las nuevas generaciones que vienen de mujeres, que no bajen los brazos, que sigan, que luchen para lograr lo que quieren, que nada es

imposible, y que a pesar de los diferentes obstáculos que puedan ponernos, estoy convencida de que los vencemos a esos obstáculos y que después de cada caída volvemos a levantarnos con más fuerza que nunca.

Así que, quiero en honor a esta ley, también felicitar a todas las mujeres que han ido en las listas de las PASO, en esta, en esta que apenas ha sucedido hace un mes. Felicitarlas, porque la verdad que hemos tenido compañeras que han transitado esa lucha y siempre digo que no solo es ganar, sino es participar, es enfrentar los desafíos, es ir a la batalla y aunque los resultados por ahí, no han sido lo que uno esperaba, porque lucha con otras fuerzas, siempre nos toca, a veces, enfrentar las más duras, que no bajen los brazos, porque seguramente hay algo mejor que las espera, siempre adelante.

Así que, señora Presidenta, ¿qué puedo decirle? Si usted realmente ha hecho todo y más que todo, desde que está de Presidenta, como única Presidenta de la Cámara acá, mujer, acá en la Cámara de Diputados, primera Presidenta mujer, también tenemos una Vicepresidenta mujer, empezando por ahí; que hemos tenido que cambiar tantas cosas ¿qué puedo decirle?

Agradecerle, agradecerle porque sigue, porque a pesar que su mandato va a culminar a fin de año, sigue pensando y tiene la fuerza y las agallas para seguir luchando, no solo acá adentro, sino seguramente allá fuera.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias señora Presidenta.

Si bien los argumentos, las fundamentaciones que ha expresado usted como autora del proyecto son -vale decirlo- absolutamente completos, integrales, sin una fisura, lo que han manifestado, también la Diputada que precedió en el uso de la palabra representando a la Unión Cívica Radical lo mismo, en el mismo sentido, de la misma manera también la Diputada preopinante, que conforma también otro espacio político, por eso mismo, señora Presidenta, más allá de expresar el total acompañamiento, la coincidencia al cien por ciento -como dije- con la fundamentaciones, con la oportunidad y con los planteos que se están haciendo aquí, yo quiero expresar en nombre de la banca que represento, que es el Partido Intransigente en el Frente de Todos, que me permitiría arrogar una representación también de otros partidos políticos integrantes de este Frente y no, también en los otros Frentes, en las otras Alianzas para poder graficar también y acompañar lo que acá se dijo, porque el sentido de esta lucha abreva en la misma desigualdad real, estructural y efectiva que se vive o que nos toca atravesar a todas - como ya se dijo- en todas las fuerzas políticas o prácticamente -diría- casi todas, más grandes, con más poder, con oportunidad de gobierno, fuerzas políticas más reducidas, fuerzas políticas municipales, comunales, las expresiones también en lo sectorial señora Presidenta, en el campo de lo sindical y gremial, de la agremiación estudiantil universitaria, no hay un campo que tenga que ver con la política, que no esté atravesado por esta realidad que se ha descripto. Y más allá de describirla, porque no es teoría, hay una praxis que la seguimos viviendo, la seguimos sufriendo.

Entonces -como bien dijo o como bien se dijo- las acciones positivas tanto para la paridad real política en ámbito del Poder Ejecutivo, como para todos los otros campos requiere de esta discriminación positiva, requiere ser acompañada con esta ley y todas las de que sean necesarias, porque la 27.412, la Ley Nacional de Paridad de Género, para ámbitos de representación política, fue sancionada en el año 2017 y ya hemos referenciado que posteriormente hemos logrado en la provincia la ley específica, particular y no perdamos en cuenta que veníamos del Cupo, que veníamos del Cupo Femenino, llamada así, aquella ley que también llevó adelante, la lucha de las mujeres, de las mujeres de la política y de todos los otros ámbitos y lo que era un piso se terminó convirtiendo en un techo, ese cupo se establecía que el 30% de los cargos electivos expectantes en las listas de representación política tenían un mínimo del 30% y eso durante 25 años fue: uno varón, dos varón, tres mujer, uno varón, dos varón, tres mujer, hasta ahí lleguemos, porque ya están uno, dos, tres, seis, esto dicho para quizás quienes nos escuchen que en el armado, la constitución de las listas para candidatos y candidatas hasta ya se habría convertido en una cuestión así matemática, casi por la obligación de cumplir con ese mínimo, señora Presidenta. Por tanto, emergió la necesidad de ir por un paridad -aparte de ese 30%- , es lo que se logró en ese momento, porque era la máxima conquista en una etapa de lucha.

Y después, en términos de Género, fuimos por la paridad ¿no?, que también marcó un hito -como ya se dijo- en la lucha por la igualdad ¿Y qué pasa? Ahora estamos más aceleradas, tenemos la fuerza -digo- más acelerada en el sentido que no vamos a esperar dos décadas, ni siquiera una, que la fuerza de todo lo conseguido, de todas las convicciones, sobre todo, de las nuevas generaciones nos hace estar seguras que esta es la medida que hay tomar y que hay que ir por más, porque la paridad quedó encasillada o encapsulada en un ámbito, el de la representación en los cargos legislativos en general, y vemos y sabemos que no hemos podido

o no estamos pudiendo avanzar en otras representaciones: ejecutivos o en cargos legislativos que son uninominales etc., etc., se presentan serias dificultades.

Y todo es una cuestión que tiene que ver con la concepción del poder político, porque si no estuviera en juego el poder no habría problema con el tema del género ni demás, sin embargo -no debemos dejar de decir- que si bien se han logrado estas conquistas de derecho señora Presidenta, sería muy ingenuo de nuestra parte creer o considerar que todas las manos que se han levantado ya sea en el orden nacional, en el orden provincial y quienes acompañan lo han hecho con absoluta convicción, han acompañado, han votado, de ahí que eso implique una transformación de sus propias prácticas, y lo que es más, de sus propias ideas hay un trecho, se avanzó, en no comprender o ver como que es un enfrentamiento entre varones y mujeres, sino que tiene que ver con la universalidad real de lo que es la sociedad y de lo que debe ser la participación de todos y todas en esa construcción del poder.

Las sociedades se constituyen y se representan por vínculos y los vínculos son vínculos de poder y eso es política, señora Presidenta. Por eso los espacios políticos, los partidos políticos y los Frentes y Alianzas que se constituyen, si no advierten esto, sino se comprometen con achicar esta brecha que estamos mencionando, una brecha que hiere, porque esto hay que..., hiere en qué, hiere en lo que efectivamente no muestra, invisibiliza, tapa, oculta, entonces, esto como sabemos decir, hay que hacerlo hasta que duela.

Así que seguiremos con esta expectativa, con esta situación de justicia estructural sino no se avanza efectivamente y se toma la decisión en estos Frentes, en las Alianzas, en los propios partidos, en los sindicatos, en los gremios, en los centros estudiantiles, en todos los lugares y los ámbitos de participación social donde las relaciones siempre son -en términos de concepto-, de poder.

Gracias señora Presidenta y felicitaciones por la iniciativa esta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputada.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO. Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término, felicitarla, celebrar esta iniciativa, ésta y todas la que usted desde ese lugar y como integrante de nuestro bloque político, ha emprendido en términos de iniciativas parlamentarias y de acciones que tienden a promover, a enriquecer y contribuir a la agenda de género.

Lo ha hecho de una manera que nos llena de orgullo, porque lo hizo con contundencia y como una voz que la identifica por su coraje, así que la verdad es que vale -por lo menos de mi parte- esta necesidad de expresarle esta valentía que -por lo menos a mí me representa-. Como me representan sus fundamentos, porque no solamente ha descrito usted nuestras luchas, las luchas históricas de las mujeres argentinas, que hemos sido pioneras en materia de leyes que consagran nuestros derechos civiles y nuestros derechos políticos, sino que también describe nuestras realidades, nuestros obstáculos cotidianos.

Esto que también nos atraviesa a cada una de nosotras en esta necesidad en el tránsito militante o de desempeño de la función pública de tener que andar reacreditándonos permanentemente en nuestros saberes y en nuestras capacidades para ver si estamos a la altura de la circunstancia, ¿no? Cuando decimos “todo nos cuesta más”, esto es lo que nos cuesta más a las mujeres.

Y prestándole mucha atención a la Diputada preopinante, cuando hablaba de este cupo, de esta Ley de Cupo que tuvimos en algún momento -que después fue necesario avanzar hacia la Ley de Paridad- y decían: “bueno, pero ya teníamos la Ley de Paridad que quedó encapsulada en los cargos de representación legislativa”; yo agregaría un poco más y diría no solamente encapsulada, también expuesta y sometida a las zancadillas que le hacen a la Ley de Paridad, porque los cargos expectables siempre se los llevan los hombres; es decir, sabemos que van a entrar tres (3), el primero, siempre es varón y entonces en el medio va una mujer, y de seguro entran dos (2) varones y una (1) mujer. O sea, zancadillas a la ley, con el guiño de las Juntas Electorales y todo lo demás, porque uno se puede volver loco pataleando, y nadie lo ve. Así que bueno, eso no quería dejar de señalarlo y algunos otros aportes que había preparado para esta intervención.

La igualdad de género en el campo de la política -como usted lo ha expresado señora Presidenta- es, ha sido un anhelo histórico por parte de miles de mujeres a lo largo de nuestra historia que han luchado incansablemente para consagrar esos derechos políticos femeninos, conquistar los espacios de representación, que durante siglos nos habían sido negados sistemáticamente por el patriarcado.

Teniendo en cuenta que se trata imperativamente de derechos humanos, resulta indiscutible que la paridad de género forme parte de esta agenda pública, tanto a nivel mundial, regional, nacional y provincial.

Una agenda que debe concretarse en acciones positivas y traducirse en nuestros actos de gobierno, en nuestras leyes y sentencias judiciales, diseñadas y aplicadas para corregir una

situación de discriminación de un colectivo social por su condición sexual, puesto que para lograr una equidad social respecto del género es necesario transversalizar la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida política y cotidiana, ya que es desde el Estado que emanan las normas y pautas que guían nuestro accionar dentro de la vida democrática en sociedad.

La igualdad de género debería ser más que una normativa nacional o provincial, tiene que ser un pacto social que logre erradicar paulatinamente las barreras que impiden la igualdad real de derechos entre hombres, mujeres y disidencias. En este sentido, en nuestro país a partir de Siglo XX, se unió a los principios consagrados en el orden internacional en materia de política públicas, pronunciándose claramente en favor de una participación igualitaria, sin discriminaciones entre varones y mujeres, conforme la Convención Interamericana de Derechos Humanos, el Pacto de Derecho Civil y Político, la Convención contra todas las formas de Discriminación de la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención para Eliminación de todas las formas de Discriminación contra Ella. Todas ellas son cuerpos normativos que importan una clara manifestación de la sensibilización progresiva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos hacia esta perspectiva de género.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló en su opinión consultiva 1803, que los Estados están obligados a adoptar medidas positivas para revertir o cambiar situaciones discriminatorias existentes en sus sociedades, en perjuicio de determinado grupo de personas. Y en el informe anual del 99 expresó que: “mientras las Constituciones de nuestra región garantizan la igualdad entre el hombre y la mujer, la mujer sigue teniendo una representación minoritaria en -virtualmente- todos los aspectos de la vida política. En consecuencia, los instrumentos y las políticas adoptadas, tanto a nivel regional como universal, requieren la adopción de medidas especiales cuando sea necesario para promover la participación de la mujer en la vida pública”.

Usted lo ha mencionado, la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, las premisas que quedaron establecidas cuando nosotros trabajamos en la sanción de la Ley 27.412, la Ley de Paridad de Género -que tuve la oportunidad de trabajar desde el Congreso de la Nación, no solamente votándola, sino en la cocina, en los consensos- trabajando en ese enorme frente multipartidario a que nos permitió construir los consensos hacia adentro de los partidos políticos de nuestros Bloques partidarios; improvisar en una madrugada el tratamiento sobre tablas para poder lograr también esa suerte de avanzada, por parte del bloque mujeres de todos los partidos políticos para lograr establecer esa Ley de Paridad de Género.

Las leyes de igualdad de género nos han costado muchos años y muchas luchas. Julieta Lantieri, Alicia Moreau, lucharon 4 décadas para lograr el sufragio femenino, el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, que se consagró de la mano de Evita.

Votamos por primera vez en el 51 y de ahí pasaron 40 años más para lograr la sanción de la Ley de Cupo Femenino, y después, otros 16 años para lograr la Ley de Paridad de Género. Es evidente que nuestra naturaleza es nunca rendirnos.

Estas conquistas nos han permitido llegar a donde estamos, a Legislaturas Concejos Deliberantes, Intendencias, Gobernaciones, tuvimos la suerte de tener una Presidenta mujer elegida por el voto popular. Mujeres que representan anhelos, intereses colectivos, que siguen alzando la voz -como hoy lo estamos haciendo desde la Legislatura, como lo hace usted a través de estas iniciativas- alzar la voz frente a las injusticias que continúan en existiendo de la mano del patriarcado, a pesar de nuestros derechos adquiridos.

Mujeres que traen a debate ideas, perspectivas, propuestas como las que estamos tratando, para continuar avanzando hacia una igualdad de género real y hacia una paridad de género que no sea de cartón.

Para que ustedes tengan una idea, Argentina con todas sus legislaciones vigentes ocupa el puesto 99 en los países del mundo respecto de la igualdad de género, y esto, realmente no es un dato menor.

La realidad es que tenemos que seguir transformando los espacios desde cada lugar que nos toque ocupar; seguir luchando juntos para que los escenarios políticos, económicos y sociales realmente sean igualitarios.

Auguro, señora Presidenta, que este proyecto que vamos a darle aprobación en esta Cámara tenga media sanción en la Cámara de Senadores, y que tenga un final feliz también en la reglamentación del Ejecutivo. Muchísimas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta, y bueno, estamos discutiendo hoy esta propuesta, justamente, formulada por la que es Presidenta de la Cámara de Diputados, primera mujer Presidenta, que no solamente perforó el techo de cristal al ser la primera mujer Presidenta, sino que se puso a sus hombros visibilizar y poner en agenda la paridad, pero

también lo que es la diversidad y lo que es la lucha de género. Y eso no era una tarea fácil pensada hace 4 años atrás, 5 años atrás y sin embargo se impuso.

Entonces, hoy vamos por los cargos ejecutivos, en el cual uno puede decir qué es facultad del Poder Ejecutivo, del Gobernador poner las listas, pero tenemos que seguir reclamando, nosotras las mujeres, de poder llegar a acceder a esto y con este 50% también nos estamos poniendo como techo, piso y techo, porque es 50 nada más, alguna vez también podría ser que vaya dos mujeres y un varón, porque vayan ustedes de vuelta al 30% que teníamos nosotras antes del cupo y 70, hagamos al revés, pero nosotras somos las que estamos pidiendo está igualdad de acceso. Lo que quiero también reforzar es en el concepto de que podemos llegar las mujeres, vamos a ser capaces, pero también necesitamos que se nos otorgue presupuesto, también necesitamos que se escuchen las voces, también necesitamos tener el poder -como quien decía últimamente- el poder de la plata y de la lapicera para poder decidir realmente, porque no somos las mujeres únicamente acompañantes o porque se es más buenito se es más afín, las mujeres tenemos esta conciencia de lo que es el género y tenemos también la conciencia de lo que es el poder, y el poder también le gusta las mujeres, nos gusta, nos hacemos cargo, y creemos que tenemos la capacidad de poder tener justicia, equilibrio, acceso, igualdad.

Entonces, sería muy bueno que, no solamente esto se transmita como una lucha de género, una lucha para poder tener cargos, sino que nos den también el verdadero poder real que tenemos y que nos valoren como somos.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término y en consonancia con lo que venían planteando algunas legisladoras felicitarla, siempre es un placer escuchar sus exposiciones, sus proyectos y la verdad que va marcando un camino -por lo menos en lo que a mí respecta-, así que felicitarla y agradecerle.

Bueno, de más está decir, adelantar el voto positivo del bloque y por supuesto el mío, cuando la escuchaba hacer este relato histórico, me hizo recordar una charla que tuve con mi hija -hace..., será hace una semana cuando mucho-, ella tiene un libro y estaba viendo y quería contar cuantas presidentas y cuantos presidentes había, y estaba un poco enojada porque solamente había una y bueno nos pusimos a charlar y le contaba, bueno aparecía Rivadavia otro deleznable como el primer Presidente, claramente no lo es, y después le decía mira acá se sancionó la Constitución, bueno, acá se incorporó Buenos Aires, acá vino el "voto universal" -entre comillas-, y le digo: "y el verdadero primer Presidente que tuvimos los y las argentinas fue Perón, porque es el que eligieron todos los hombres y todas las mujeres de nuestro país", digo, me hizo recordar a eso. Y cuando usted dice que hay que pensar en las que vienen yo pensaba en mi hija, entonces me convencí más de que tenía que dar mi opinión sobre esto, pero también pensaba en la compañera de vida, compañera de militancia que tengo, que realmente, hace una labor incansable en su lugar, también pensaba en mis compañeras de militancia, de la organización y la verdad que donde están van dejando un camino marcado y son jóvenes y merecen estar aquí y merecen estar en los ejecutivos, porque eso no hace una mejor sociedad.

Pensaba también, hace pocas semanas la organización política a la que pertenezco hemos cambiado de Secretario General, ahora tenemos una Secretaria General, una excelente compañera, que al igual que usted es excelente Legisladora y también me llena de orgullo y también marca el camino -pese a que es mucho más joven que yo-, y por todas las cosas pensaba en Cristina porque es la que vendrá, estoy seguro que volverá a ocupar la presidencia.

Y por eso y por ella y por todas las compañeras del partido, de los partidos que nos acompañan, yo adelanto mi voto positivo y estoy orgulloso de hacerlo.

Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

Primero que nada, felicitarla compañera Presidenta por esta iniciativa, también felicitar a todas las compañeras de bancada y colegas de otras bancadas políticas que encarnan estas luchas de género, la verdad que hemos sido partícipes de muchas conquistas en materia de género en esta Cámara, recordemos la Ley de Paridad de Género, la Ley Micaela, la capacitación obligatoria en materia de género que nuestra Cámara fue la primera en la provincia en tenerlo, son conquistas que quedarán en la historia de nuestra provincia. Haber tenido también la primera Gobernadora electa por el voto popular, después la primera Gobernadora reelecta por el voto

popular la doctora Lucía Corpacci. También acá con usted, señora Presidenta, haber tenido la primera Presidenta mujer de la Cámara y después en un segundo periodo por primera vez una Presidenta mujer y una Vicepresidenta mujer también, son cosas que hay que resaltar, destacar y acompañar señora Presidenta, reafirmar el compromiso personal en las luchas de género y adelantar mi voto positivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada María Argerich.

Destacamos la presencia de dos futuras legisladoras pequeñitas, por ahora, tres ojalá algún día las veamos.

Adelante diputada Argerich.

SRA. DIPUTADA ARGERICH.- Muchas gracias señora Presidenta.

Unirme a las felicitaciones por el proyecto y también reflexionar que tener hoy la oportunidad de estar ocupando una banca con 34 años me hace una privilegiada, soy hija de la democracia y también creo que soy parte de la lucha de todas ustedes, de usted, de todas las compañeras que dieron esta batalla para que en esta Cámara haya paridad de género.

Así que voy acompañar este proyecto gustosamente y no quería, también, dejar pasar que esto somos las mujeres, tenemos dos compañeras acá que están con sus hijas en este momento en el recinto y es parte, digamos, de lo que nos toca atravesar, les toca atravesar a quienes deciden maternar.

Entonces señora Presidenta, realmente, creo que hoy es un día de celebración, esperamos que el Senado acompañe esta iniciativa y que sigamos luchando por las que vendrán.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señora Diputada.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Alicia Paz.

SRA. DIPUTADA PAZ DE LA QUINTANA.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer término, celebrar la presentación de esta iniciativa, que hoy, sin lugar a dudas hoy va a obtener media sanción, y esto nos lleva un poco a reflexionar y a pensar por qué -y usted hacía mención a eso- cuando defendía el proyecto, por qué necesitamos de leyes que establezcan los lugares que podemos ocupar las mujeres. Hace poco más de 30 años hemos necesitado la Ley de Cupo que establecía el 30% que podíamos ocupar, porque sino antes no era considerado como tal. Después de muchos esfuerzos hemos podido llegar a la paridad, y la verdad que quiero aprovechar para destacar el acompañamiento que en su momento hemos tenido, yo era concejal en el año 2019, cuando nos propusimos que en Capital también tenía que haber una ordenanza que así lo estableciera y hemos contado, en ese momento, con el apoyo de muchas Legisladoras aquí presentes y de Marita que fue fundamental también para nosotros en ese momento.

La verdad es que nos costó mucho conseguir la ordenanza en la Capital. Acá hay algún exconcejal también que en ese momento participaba de las discusiones. Nos ha costado un poco, pero la obtuvimos y verdaderamente estamos orgullosas, creo que es la mejor ordenanza que hicimos en el periodo que nos tocó estar.

Y poder llegar a esta instancia, la verdad que nos llena de orgullo y de esperanzas de que todo va a ser mejor, porque hay que entender que no estamos estableciendo un techo con esto, sino un piso. Muchos lo ven como bueno, hasta acá pueden llegar, esto es lo máximo a lo que pueden aspirar; no, la verdad es que seguimos necesitando de leyes que establezcan lo que por lo menos va a ser un piso para los lugares que pueda aspirar la mujer ocupar.

Estoy segura que hay, que hubo, hay y habrá mujeres sumamente capacitadas para ocupar estos lugares, a las que no se les debe exigir rendir tantas cuentas o muchos más méritos que a los hombres, porque es cierto que a nosotras se nos exige muchísimo más, primero para poder llegar y una vez que hemos llegado en la rendición de cuentas -digamos- de toda la labor que venimos realizando.

Vuelvo a decirles, creo que es un paso importantísimo que esto sea el piso y que podamos seguir trabajando en pos de mejorar en este sentido todas las leyes desde esta Legislatura. Y hago votos, para que el Senado le dé pronto tratamiento, lo apruebe y esto sea efectivamente una ley. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO FADEL.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Luis Fadel.

SR. DIPUTADO FADEL.- Gracias señora Presidenta.

-Risa del diputado Fadel-

SR. DIPUTADO FADEL.- Me miran todos como diciendo para qué más, pero bueno.

En primer lugar, agradecerle el uso de la palabra, felicitarla como autora de la iniciativa. Mucho ya se ha dicho acá, no hace falta agregar ni una palabra más, ni quitar una palabra más, por la lucha que ustedes llevan a cabo, y me refiero no solamente a usted, señora Presidenta, sino a las colegas Legisladoras que tanto han hecho para lograr esa igualdad.

Prestaba atención cuando hacia uso de la palabra usted, de aquellas cosas de la historia, que por ahí, uno no las conocía o no las tenía presente, cuando lo que comenzaba a formarse como Patria en la Argentina, las mujeres parecía que no eran ni de la Patria ni Argentinas y es una realidad, es como se había comenzado a gestar este país que tiene tantas desigualdades y que gracias a la lucha de ustedes, las mujeres, han logrado derribar, no tan solo por ahí, como dicen, techos de cristal sino las paredes de cristal.

Y en cada una de quienes me precedieron en el uso de la palabra, veíamos que también por ahí, venían muchos condicionamientos que, desde la política, que los hombres precisamente les ponen. Y hacemos voto desde esta banca y desde este espacio para que eso no suceda, para que la media sanción que vamos a dar por unanimidad de los presentes, cuando sea el momento de tratarlo en el Senado tenga también la misma consecución y la misma energía -por así decirlo- para que no esperemos mucho más tiempo de lo que nos resta del año y tengamos esa media sanción que le va a faltar.

La lucha de las mujeres, acá muchos lo han esgrimido, tenemos presentes Legisladoras que en su rol, no tan solo de representantes del pueblo, sino también de madres tienen que estar dándose el tiempo para todo, como bien lo señalaba alguna de las Legisladoras que me precedieron en el uso de la palabra, pero precisamente esa lucha es la que les tiene que dar fuerzas para seguir en todas las conquistas que les resta y que todos aquellos techos y esas paredes de cristal que, seguramente, algunos les querrán poner, las sepan derribar de manera conjunta y sin miramiento de sectores ni de política.

Es una lucha de ustedes que la reivindicamos y que acompañamos. Nada más señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias Diputado.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Paola Fedeli.

SRA. DIPUTADA FEDELI.- Muchas gracias mi querida Presidenta.

Felicitarla por el proyecto, la verdad que el contenido del proyecto es muy bueno en todos los artículos y todo lo que dispone su articulado y las leyes que toma, vamos a acompañar por supuesto.

Y decirles que hoy, la verdad que es un día muy bueno, que no nos preocupa, sino que nos ocupa para seguir luchando y abriendo camino a las mujeres que van a empezar y las que están ya transitando los caminos de la política, sobre todo, las mujeres que creemos firmemente que la política es una herramienta para transformar o una herramienta de transformación.

Ojalá llegue el día en que las mujeres no tengamos que luchar para que materialicemos nuestros derechos en leyes, para que el gobierno que sea que pase, no nos tengan que estar resguardando nuestros derechos con leyes escritas en papeles. Ojalá que el Senado lo trate pronto, porque el Senado tiene muchos compañeros o muchos varones, de los cuales cuando..., tomando las palabras y los recuerdos de Silvana Carrizo, que también cuando ingresamos a la Cámara, Marita y Cecilia eran grandes luchadoras del género en materia parlamentaria y fueron quienes nos abrieron camino y nos enseñaron un montón el tema de la paridad de género y cómo aplicar la ley y la cuestión parlamentaria también. Y nos llevó una ardua lucha de muchas reuniones con los compañeros Senadores o con los colegas Senadores, de los cuales los colegas Diputados, en ese momento también, no todos nos quisieron acompañar y nos dieron quórum 2 compañeros del bloque nuestro. Me acuerdo de esto y lo traigo a colación, porque hoy les agradezco un montón a los compañeros que están acompañando este proyecto, porque el proyecto es de una gran compañera, de una gran militante que nosotros tenemos dentro del Partido Justicialista que es Cecilia Guerrero.

Cecilia, bueno aprovecho este momento para agradecerle todo lo que diste en materia legislativa y a todos los catamarqueños y catamarqueñas, pero también en materia política porque sos una gran dirigente que nosotros tenemos dentro del Partido Justicialista y lo cual a las mujeres que venimos transitando este camino y que queremos seguir transitando, sos un ejemplo vos y Lucía. Así que hoy vos seas la autora de este proyecto, a mí personalmente como

Secretaria General del partido, que es ocupado ese cargo, también por primera vez por una mujer -que soy yo-, nos llena de orgullo y decirte que sos una gran referente dentro del partido y seguramente que para muchas catamarqueñas también que no están dentro del partido, al haber sido la primera mujer que pudo ocupar la Presidencia de la Cámara de Diputados, que siempre fue tan machista en el seno, porque es un seno totalmente político, donde se hacían reuniones a la noche, siempre nos decían no, no vayas vos porque tenés tu hijo chico, deja mañana te cuento y así un montón de cosas.

Bueno, decirles a Silvana y a Alicia que hoy están con las hijas acá, lamentablemente o no digo lamentable, pero yo tengo hijos varones, pero bueno...

-Risa de la diputada Fedeli-

SRA. DIPUTADA FEDELI.-...espero que también le den un lugar. Decían los compañeros que esta paridad también les va a servir a ellos para después luchar los espacios que no le pensamos dejar -no mentira-.

Así que bueno eso, solamente eso, cerrar diciendo eso y que desde el Partido Justicialista estamos muy orgullosos de que quien sea autora del proyecto, en este y en un montón de proyectos que tienen que ver con plasmar en leyes los derechos que tenemos las mujeres -que vuelvo a repetir- que ojalá llegue el día que no tengamos que estar transitando estas luchas en cuestiones parlamentarias, sino que sea algo totalmente natural.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputada.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias Presidenta por darme la palabra.

La verdad que la felicito, esta iniciativa nos hace sentir a todos, de alguna manera, orgullosos de ser parte, de estar hoy acá en el recinto, de levantar la mano, de votarla, de aprobarla.

Pero también nos marca, claramente, que hay otras leyes que faltan, yo elaboré 2 anteproyectos que están vinculados a que se dé la paridad de género en el Senado, porque considero que en la justicia electoral se debe realizar un sorteo de cuáles son los departamentos que deben llevar encabezando las candidaturas uninominales a una mujer, para que se dé la paridad de género en ese ámbito legislativo, al cual hoy se está planteando la duda si lo va a aprobar a este o no porque precisamente, al carecer de la paridad de género siempre se va a hacer más cuesta arriba. En el mismo proyecto planteo también la posibilidad de que se dé esto, se traslade a los circuitos de los cargos de concejales, candidaturas también uninominales que en la mayoría de los casos siempre van encabezando un hombre. Hay muchos municipios que tienen Carta Orgánica, que tienen una elección por circuito y la otra por lista sábana y creo que hay que encarar esa reforma urgente; yo no lo quiero presentar, sé que si lo presento yo no lo van a aprobar, así que se lo voy a dar a alguna mujer. A veces no me dejan hacer uso de la palabra menos me van a aprobar un proyecto. Así que bueno, ni siquiera me permiten el derecho a réplica como pasó hace un minuto, pero bueno, esto creo que es importante.

Catamarca está siendo pionera, son pocas las provincias, creo que son dos o tres y es la provincia de Eulalia Ares de Vildoza que en 1862 cuando no se votaba desde Alaska hasta Tierra del Fuego, sin embargo, fue gobernada unos días por una mujer que encabezó la revolución de las polleras, que depuso a un Gobernador y que se sostuvo en el poder unos días hasta tanto se reunió de nuevo la Asamblea Legislativa para elegir el Gobernador.

Me acuerdo cuando aprobamos la Ley de Paridad de Género, todavía me duelen las piernas porque los que estaban al frente mío me pateaban para decirme que no dé el número en la reunión de Comisión de Labor Parlamentaria, había 5 integrantes y el día anterior me visita en la oficina la diputada Marita Colombo y me dice: "usted sabe Ávila lo que va a haber mañana en labor Parlamentaria, termina el año y si no lo logramos bajar al recinto al proyecto de Paridad de Género, va a pasar un año y yo sé perfectamente que hay un sector que está conspirando, que no quieren; y la composición de Labor Parlamentaria son dos de la Renovación, está un Diputado como representante de bloque, el Presidente de la Cámara, está usted, está Cecilia Guerrero y estoy yo, somos 5 ¿Qué va a hacer usted?" Y bueno, "así como usted me lo está diciendo, usted ya sabe que estoy a favor de la paridad de género". Y evidentemente tuve que apagar el teléfono hasta el otro día y llegar ahí y bueno, sentarme y decir votar a favor con el disgusto de aquellos que no querían. Pero se logró, ingresó y hoy ya es una realidad. Esto que va a ser ahora también es otro hito histórico y no tengo ninguna duda de que hay que trabajar el otro, hay que buscar la paridad de género en las candidaturas uninominales en los Concejos Deliberantes y en el Senado de la provincia de Catamarca.

Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Gracias Presidenta.

Muy cortito pero en función de la representación partidaria que tengo no puedo dejar de pasar, de felicitarla a usted, también en su nombre felicitar a las otras colegas Diputadas de los distintos bloques parlamentarios que hace tiempo vienen, justamente, militando para que las mujeres tengan mayor representación en la política.

Solamente dejo como reflexión de lo que nos toca a todos y particularmente a los partidos políticos es empoderar a las mujeres, porque con este proyecto -que en buena hora que va a salir y seguramente por unanimidad-, los municipios que no tienen Carta Orgánica y que no tienen Concejo Deliberante y que tienen Intendente y Vice intendente vamos a necesitar que haya mujeres, que estén empoderadas, que estén vinculadas, que estén involucradas con la política, para que realmente puedan representar a la ciudadanía, a la sociedad, a cada uno de sus municipios, porque sino ocurre muchas veces que quienes lideran esos territorios no dan espacio a las mujeres que realmente quieren ejercer en política y terminan teniendo algunas relaciones de amistad o parentales con las mujeres que ocupan esos lugares o incluso lo ocupan quienes han sido directoras de escuelas, porque son naturalmente mujeres que están empoderadas.

Entonces, creo que nos toca a los partidos políticos dar ese espacio a la mujer en cada uno de esos municipios que son, incluso, los más chicos, los que cuesta mucho más, justamente, que la mujer ejerza la política para que -como decía recientemente-, a partir de esa representación las mujeres, no tan solo tengan acceso a cargos de poder, sino que tengan la representación y el ejercicio de esos cargos para que muchas otras mujeres más puedan tener a quien recurrir, justamente, en esos municipios donde se generan muchos abusos, puedan recurrir para que las puedan defender, no tan solo de sus derechos, sino también que se genere el equilibrio de poder también entre los géneros. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Buenos días señora Presidenta, queridos colegas.

En primer lugar, felicitar por la iniciativa parlamentaria a la señora Presidenta, adherir fundamentalmente a todo este reconocimiento expreso de distintos Diputados de distintos bloques que han tenido para con usted como una líder, realmente, de una agenda de género que se viene dando en la provincia, junto a otras grandes mujeres de distintos partidos políticos y de distintas actividades sociales e institucionales que, realmente, han puesto a Catamarca en un lugar diferente en estos últimos años, fundamentalmente desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades.

Creo que han sido muy elocuentes y contundentes en los argumentos, no solo que brindó usted como miembro informante, sino también las expresiones que han tenido los demás colegas que han hecho uso de la palabra, por cuanto más que mi opinión o mi ejercicio de la palabra, tiene que ver con ratificar y anunciar mi apoyo expreso, explícito a esta iniciativa.

Pero también, hacer una reflexión como algunos también lo han hecho, en el sentido de que la mujer viene siendo protagonista desde hace mucho tiempo en distintos niveles de la sociedad, fundamentalmente, donde más duele la realidad que vivimos, basta ver los comedores en los barrios más carenciados donde muchos niños tienen la única posibilidad muchas veces de poder alimentarse. Hemos visto tantas mujeres liderando centros vecinales o al frente de clubes.

Y también recordaba una anécdota de don Vicente Saadi pero que yo la conozco a través del diputado Ávila, que siempre me acuerdo que en una elección don Vicente decía que había que hacer reuniones solamente con mujeres, porque consideraba que Catamarca era una sociedad matriarcal -corrijame usted Diputado si no la reflejo genuinamente a esa anécdota- pero reconocía que vivíamos en una sociedad matriarcal donde la que participaba era la mujer, la que protagonizaba los hechos sociales y donde surgían las decisiones que tomaban las familias en el aspecto político, era la mujer. La mujer era la que iba a la reunión, la que escuchaba, la que decidía y la que después comunicaba adentro del seno familiar en un ámbito más privado.

Y pienso que, sin embargo, las decisiones grandes, grandes decisiones de la política, las decisiones estructurales que hacía la política eran llevada adelante por hombres.

Entonces, creo que esta ley también viene a romper con la crisis de representatividad que tiene la política, por cuanto vemos que la realidad, la mujer es mucho más protagonista -muchas veces- que los hombres, pero sin embargo, a la hora de la toma de las grandes decisiones siempre la ejercían los varones, y creo que esto viene a romper eso y a generar, también, un

marco para que sigamos construyendo una mayor representatividad y una mayor legitimidad en la política.

Así que bienvenida sea esta iniciativa y, por supuesto, adelanto mi voto positivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ramón Figueroa Castellanos.

SR. DIPUTADO FIGUEROA CASTELLANOS.- Muchas gracias señora Presidenta.

En primer lugar, felicitarla, no me extraña, toda su historia y su trabajo avalan el lugar donde está y este proyecto también, o sea que, como dicen los psicólogos: todo tiene que ver con todo.

Dos imágenes se me han pasado mientras escuchaba atentamente, sobre todo, a las Legisladoras mujeres, una imagen -un poco ya lo apuntó la diputada Argerich- las dos mamás con los tres niñas que venían, como imagen en este tema, discutiendo este tema, me pareció como muy fuerte.

Y la otra imagen, y voy hacer referencia a colegas Diputadas de mi bloque, probablemente muchos de los hombres hemos tenido algunas intenciones hace 2 años, hace 4 años, hace 6 años, hace 8 años de presentarnos y dar alguna batalla territorial.

Nosotros, hemos tenido y tenemos en nuestro bloque, mujeres que han dado batallas territoriales con unas profundas asimetrías, digo, la diputada Verónica Mercado, la diputada Natalia Soria, la diputada Analía Brizuela -hace 2 años-, lo cual marca que este espacio ya está ganado, ya lo ganaron con los hechos y las acciones. Hoy como que se cierra o se van cerrando procesos, pero la acción de la mujer es un hecho netamente real y concreto que supera hasta la letra de su extraordinario proyecto, señora Presidenta.

En nombre mío, en nombre del bloque adelantar mi voto positivo. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor Juan Denett.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta. Brevemente, dos cositas nomás.

Primero -y con su debido respeto- como autora del proyecto, quiero hacer un derecho a réplica en nombre de todo el Cuerpo en base a algo que expresó el diputado Hugo Ávila hace un rato, en que nadie le aprueba ningún proyecto. Hace dos semanas en la Comisión de Legislación Social y del Trabajo con miembros de ambas bancadas mayoritarias presentes -y el único ausente el diputado Hugo Ávila- le sacamos Despacho a un proyecto de Resolución de él, de su autoría y salió de esta Cámara, así que no es que no se le aprueba nada.

Segundo, solicitar que se apruebe en un solo acto, en general y en particular. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo la moción sobre la mecánica de la votación.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí. A consideración del Cuerpo el presente proyecto de Ley, en general y en particular en un solo acto desde el Artículo 1^o hasta el Artículo 8^o, inclusive.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

Secretaría Dra. Luján. Enuncia: ARTÍCULO 9.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Aprobado por unanimidad.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido media sanción el presente proyecto de Ley, se remite a la Cámara de Senadores para su consideración.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias señora Presidenta.
Quería hacer un planteo, ya en la parte de Comunicaciones...

-Comentarios de varios señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No terminó el Orden del Día Diputado.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- ¡Ah, falta uno más! Ah bueno.
Por eso, cuando sea Comunicaciones. Gracias.

-Risas de los señores Diputados-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Conforme a lo resuelto por el Cuerpo, luego de los proyectos ingresados, corresponde el tratamiento de la iniciativa que tramita por expediente 381 de 2023. Proyecto de Resolución, iniciadora diputada Cecilia Guerrero. Extracto: "Solicitar al P.E. P., Otorgamiento de Bono a Jubilados Provinciales".

El presente expediente, debe ser objeto del tratamiento sobre tablas en virtud de carecer de Despacho de Comisión, por lo tanto, el Cuerpo se constituye en Comisión en con sus autoridades naturales.

CÁMARA EN COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Antes de iniciar el debate, por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura al proyecto de Resolución, parte dispositiva únicamente.

Subsecretaría a/c Secretaría Parlamentaria Sr. Tejerina. Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial considere la posibilidad de disponer el otorgamiento de una Bonificación Especial Extra por los meses de Septiembre y Octubre de 2023, a favor de los jubilados provinciales que perciben el complemento del 82% a través de la AGAP.

ARTÍCULO 2º.- Cúrsese copia certificada de la presente Resolución al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

-Siendo la hora 14: 23 minutos, ocupa el Estrado Presidencial el Presidente de la Comisión de Asuntos Constituciones, Judiciales y de Juicio Político, diputado Ramón Figueroa Castellanos-

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE FIGUEROA CASTELLANOS.- Tiene la palabra la señora diputada y autora del proyecto Cecilia Guerrero.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Quiero ser muy breve, entiendo que ha sido una jornada extensa.

A nadie escapa la difícil situación que atraviesa el pueblo de la nación y, también, el pueblo de Catamarca, digamos, estamos viviendo una crisis de deuda pública originada en lo que fuera el brutal endeudamiento, en particular con el Fondo Monetario Internacional, que se

decidiera, por fuera de las disposiciones legales y constitucionales, durante la gestión gubernamental del presidente Macri.

Un país que había iniciado, prácticamente, desendeudado vuelve a caer bajo la órbita del Fondo con su pesada carga de condicionamientos generando una gran dependencia y sometiéndose a esos condicionamientos que son propios de las políticas del Fondo Monetario Internacional, que es un organismo multilateral de créditos, creado en la pos guerra en los Acuerdos de Bretton Woods, justamente como un instrumento de dominación de una de las potencias que sale triunfante de la Segunda Guerra Mundial, que es Estados Unidos de Norteamérica.

Mire Presidente, tengo unos cuantos años, bastantes años, he visto distintas etapas del país, tanto en dictadura como en democracia, y debo decir con absoluta honestidad intelectual que siempre que la Argentina fue dependiente del Fondo Monetario Internacional, el pueblo pagó las consecuencias de esos condicionamientos que impone. Y que además, las políticas del Fondo o las políticas que impone el Fondo Monetario Internacional a los gobiernos -y Argentina no es la excepción- ha pasado también en otros países del mundo, la mayor parte de los países del mundo que se han endeudado con el Fondo, genera efecto inflacionario.

Nosotros tenemos que tener en cuenta que en el año 2015 -digamos- terminaba el 9 de diciembre su gobierno la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner y terminaba con una inflación de aproximadamente el 23% -si mal no recuerdo-, a partir del endeudamiento con el Fondo en el año 2018, la inflación se disparó y año a año va creciendo.

Entonces por eso hablo de una crisis de deuda, ¿sí? Podemos hablar de otros condicionamientos que son aleatorios, que han sido externos, que han sido imprevistos, la pandemia, la sequía que azotó al país este año y que generó que el Estado argentino recaudara US\$ 20.000.000.000 menos, con lo cual la carencia de dólares, también ha jugado particularmente este año un rol importante.

Pero lo cierto es que este efecto inflacionario es lo que se viene tratando de paliar, de algún modo, a través de la cuestión salarial.

Esta iniciativa a través de las políticas salariales que procuran preservar de algún modo el poder adquisitivo de los trabajadores, tan vapuleado porque precisamente la inflación golpea a los sectores que trabajan en relación de dependencia fundamentalmente.

Esta iniciativa a lo que apunta es que ese beneficio que se ha dispuesto en el marco de paritarias con los gremios estatales, entre el Gobierno de la provincia y los sindicatos que representan a los trabajadores estatales, se contemple la posibilidad, -es una solicitud de que se analice- la posibilidad de que sea extendido hacia quienes se jubilaron habiendo desempeñado funciones en la administración provincial, y que si bien cobran sus haberes previsionales del ANSES, pero perciben su complemento jubilatorio a través del AGAP.

Simplemente eso, es un poco pedir o solicitar que se vea la posibilidad para llegar un poco más de sectores, con esta bonificación o este complemento, que procura de algún modo llegar a los sectores con niveles de ingresos más bajos.

Así que por eso se trata, nuestro anhelo fue que vaya a Comisión, que se trate en Comisión, que pudiéramos hacer todas las consultas del caso, que pasa por saber qué cantidad de personas en situación de pasividad hay, cuántos están vinculados al AGAP, porque evidentemente, toda medida que se adopta tiene un impacto financiero e indudablemente los recursos siempre son limitados -y esto lo sabe cualquier persona-.

Así que simplemente eso señor Presidente, es una simple solicitud para que se analice esa posibilidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE FIGUEROA CASTELLANOS.- Gracias a usted señora Diputada.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Pido la palabra Presidente.

SR. PRESIDENTE FIGUEROA CASTELLANOS.- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Marchioli.

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.- Muchas gracias Presidente.

Solamente felicitar a la autora del proyecto, siendo muy sencillo y muy simple -para hacer una valoración del proyecto-, es un acto de justicia, es un acto de justicia social para uno de los sectores de la sociedad que más vulnerabilidad tienen, porque claramente y como lo describe en la fundamentación del proyecto, justamente los jubilados provinciales los que gozan del beneficio del AGAP, con ese haber jubilatorio complementario para poder alcanzar al 82% móvil, es decir el 82% de los agentes activos en las mismas funciones por las cuales recibieron el beneficio de jubilación, hoy no tienen el mismo beneficio que han recibido los agentes en ejercicio y en actividad a través de estos bonos, a través de esta bonificación producto de la situación económica en la que estamos viviendo.

Entonces el proyecto es un acto de justicia, un acto de igualdad de que justamente quienes fueron agentes públicos de la provincia, hoy con el beneficio jubilatorio y con el beneficio del 82%, reciban también una bonificación e incluso el proyecto es absolutamente prudente, porque no lo limita al Poder Ejecutivo, de decirle -incluso- que tengan la misma bonificación,

habla de que en este acto de justicia disponga del otorgamiento en beneficio también a los jubilados provinciales que perciben el complemento del 82%.

Entonces tampoco se está limitando desde la Legislatura o comprometiendo presupuestariamente cuando lo deja a discrecionalidad del Poder Ejecutivo el monto de esa bonificación.

Pero me parece y nos parecía que este proyecto debería ser tratado lo antes posible, más allá de pueda haberse interpretado o percibido -como lo decía la Presidenta de la Cámara autora del proyecto-, de que esto se tratara en Comisión para que tuviera las evaluaciones pertinentes de saber cuáles son los recursos económicos que se comprometen, pero está claramente en la parte dispositiva el otorgamiento, la facultad...

-Siendo la hora 14:35 minutos ocupa el Estrado Presidencial su titular Dra. María Cecilia Guerrero-

SR. DIPUTADO MARCHIOLI.-...del Poder Ejecutivo, no se lo condiciona en nada, pero sí a través de ese acto de justicia, de igualdad, que también los jubilados que han visto en estos últimos tiempos perder el nivel adquisitivo de sus ingresos y con todo lo que acarrea la situación económica, cuando muchos de nuestros jubilados padecen de enfermedades crónicas las cuales requieren de un tratamiento médico y eso obviamente que con la devaluación que ha tenido este gobierno estos últimos tiempos con un 22%, muchas de las drogas son importadas y eso se incrementa significativamente los costos de los tratamientos.

No voy hacer valoraciones sobre los conceptos económicos, pero la inflación tiene mucho más que ver con la administración del Estado, que con los préstamos que podamos llegar a solicitar a organismos internacionales.

Pero volviendo a la perspectiva social de este proyecto, es realmente un acto de justicia, un acto de igualdad, no se lo limita al Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, considero más que oportuno y conveniente que se tratara hoy, antes de las elecciones y que se realice en el mismo momento que los beneficiarios actuales, que son los agentes públicos en ejercicio, también los jubilados, con el beneficio del complemento jubilatorio del 82%, lo reciban para incluso, evitar la distorsión sea en tiempo o en función de los montos para que nuestros jubilados provinciales que son ciudadanos catamarqueños también, tengan el acceso a estos beneficios y sea una medida paliativa para que los catamarqueños que la están pasando muy mal, puedan tener, por lo menos, un tratamiento igualitario.

Y por eso, Presidenta, felicitaciones por el proyecto, sinceramente felicitaciones, y esperemos que tengamos el quórum, para que lo podamos votar y aprobar.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted Diputado.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Aguirre.

SR. DIPUTADO AGUIRRE.- Sí, señora Presidenta.

Por supuesto que es muy interesante el proyecto que usted ha presentado, más que nada ante la situación económica que estamos viviendo.

Pero me parece, que hay que hacer alguna aclaración también, en esto, que se acelera justamente porque el Bloque de Juntos por el Cambio ha decidido acelerar los tiempos y no de alguna manera, evitar la posibilidad de que lo debatamos y lo conversemos bien, fundamentalmente, lo analicemos bien en la Comisión correspondiente.

Pero nosotros tenemos que tener en cuenta que nuestros jubilados catamarqueños, incluso aquellos que han sido empleados públicos provinciales, hoy son jubilados nacionales. Teniendo en cuenta de que en el año 94 -si mal no recuerdo- 95, hubo una transferencia de la Caja Previsional Provincial a la Nación.

Por lo tanto, nuestros jubilados catamarqueños están percibiendo un bono que se dio en el mes de julio y en el mes de agosto provisto por el Estado nacional, es decir, que por más que ya hayan sido empleados provinciales, aquellos que ya se han jubilados, son jubilados que responden a un régimen nacional en virtud de esa transferencia de la Caja del año 95.

Por lo tanto, con esto no quiero decir que no se pueda estudiar la posibilidad de contemplar un bono complementario, pero que pueda dar el Estado provincial, pero no dejar pasar que hoy los jubilados están percibiendo un bono que está dando la Nación.

Nada más que eso.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Gracias señora Presidenta, felicitarla por el proyecto, anunciar mi acompañamiento.

Y considero que es importante enviarle un mensaje al Poder Ejecutivo, si bien la Legislatura no tiene facultades para definir pautas salariales o para dar bonos. Es muy importante enviarle un mensaje político, este es un proyecto de Resolución no un proyecto de Ley.

Así que, a mí me parece, que en el marco de la política salarial de ajuste que lleva el Gobierno de la provincia adelante, a donde iba a dar un aumento del 10% en septiembre y otro de 10% en octubre y finalmente, termina levantando uno de esos 10% para dar un bono que va a tener un efecto efímero en el marco de la coyuntura electoral y que después va a desaparecer. Y cuando venga la paritaria de marzo y se discuta un aumento, recupere el Estado provincial lo que ha significado el bono, se va a descontar el bono que se da a los trabajadores.

Y obviamente que necesitan un bono los jubilados, porque si no hay una política salarial que vaya al básico, que vaya al salario, que se blanquee la suma que se da, los jubilados no son parte de ese porcentaje que les tiene que llegar.

Entonces, es fundamental esto, creo que nosotros independientemente de aprobarlo en este momento, que creo que va a ser por unanimidad, podemos pedir después la reunión en las audiencias con la gente del Ministerio de Economía, para que nos hablen y nos expliquen de los números.

Creo que hay mucho por explicarnos, cómo puede ser que la provincia de La Rioja, que tiene la coparticipación per cápita inferior o Santiago del Estero, den aumentos no bonos de cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000) y Santiago da un aumento de cincuenta y cinco mil pesos (\$ 55.000) que va el sueldo en blanco y, por otro lado, adjudica un bono de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000).

Y les dan también a los becados, la provincia de La Rioja firmó un aumento de cuarenta mil pesos (\$ 40.000), que creo que el Gobernador de la provincia de Catamarca, lo ha hecho de treinta mil pesos (\$ 30.000).

Pero, la política salarial es de un ajuste constante y eso no se puede enmarcar tan solo en la crisis del endeudamiento nacional, no se puede remitir siempre uno a la deuda que tomó Macri. Acá el peso de la deuda es enorme, no está circunscripto a los cuarenta y cinco mil millones que tomó Macri (\$ 45.000.000.000); o a los cuarenta y cinco mil millones (\$ 45.000.000.000) que tomó Alberto Fernández. Está circunscripto a cuatrocientos tres mil millones de dólares (US\$ 403.000.000.000) que debe la República Argentina en todo concepto, no tan solo al Fondo Monetario Internacional, sino a muchos sectores de la banca privada, al Gobierno chino, al Gobierno de Venezuela.

Es decir, el peso de la deuda es enorme y es la responsabilidad del conjunto de la clase política argentina, porque cuando se aprueba el acuerdo con los fondos buitres, permite que el Gobierno de Macri tome deuda.

El Gobierno de Macri estaba absolutamente impedido y vedado de tomar deuda ante el Fondo Monetario Internacional o ante cualquier entidad privada internacional o nacional producto de que el cerrojo que se le había puesto al Gobierno, que deja Cristina Fernández de Kirchner le impedía, si no acordaba con los fondos buitres de acuerdo a lo que establecía el Juez Thomas Griesa de New York, un juez municipal- a mí me parecen injustas las determinaciones que se toman sobre la soberanía nacional, cuando viene un juez municipal y decide determinadas cuestiones-. Pero ese juez, había decidido que la Argentina no podía tomar deuda, la única manera que podía tomar deuda era hacerle caso a Paul Singer -el accionista mayoritario de los fondos buitres- y pagar al contado los dieciséis mil millones de dólares (US\$ 16.000.000.000). Eso debería someterse a votación en el Parlamento argentino, y al Parlamento argentino fueron y levantaron la mano los Legisladores, de todos los partidos políticos, incluido el peronismo, con la operación directa de nuestra Gobernadora en aquel momento, la doctora Lucía Corpacci, que le pedía a cada Legislador nacional -y en este recinto hay testigos de eso- de que levanten la mano y que voten a favor del pago de los fondos buitres, y por ende, la posibilidad que tenga Macri a partir de ese momento, de empezar a tomar deuda.

Basta de discutir cuestiones que son ajenas a todo esto, acá hay que venir y discutir estas cuestiones ¿cuántos son los recursos coparticipables? ¿Cuál es el porcentaje que recibe la provincia? ¿Es superior al que reciben las otras provincias vecinas? Sí, es absolutamente superior.

Y les digo algo, el sueldo promedio hoy en la administración pública de Catamarca es de doscientos mil pesos (\$ 200.000), son aproximadamente quinientos treinta y tres dólares (US\$ 533).

Entonces ¿cuál es el resultado? Y tomemos números que se puedan auditar, vamos a ver que se ha caído más de dos tercios de la capacidad adquisitiva del salario de los trabajadores estatales de catamarqueños.

Entonces, creo que hay que centrarse en eso; y es bueno que la Legislatura apruebe un bono, porque es también un factor de presión política al Ejecutivo Provincial, para que revea la política salarial de ajuste, que va estrechando el salario, lo va ajustando para transferir esos recursos a la obra pública que es un agujero negro de corrupción, a donde la obra pública está facturando tres veces más de lo que vale y está cartelizada como lo reconoció el Ministro Niederle, acá, en la Legislatura catamarqueña.

Nada más, señora Presidenta.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Pido la palabra señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Castro.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Muchas gracias señora Presidenta.

Nuevamente felicitarla, parece que ya estamos convirtiéndonos en un disco rayado, el espíritu de su propuesta es sumamente destacable.

Resulta ser que, en esta hora de la tarde, nos volvemos a someter a un circo mediático para ver de dónde rascamos un voto, no podía pasar otra costumbre -digo- la costumbre de los buenos proyectos presentados, por un lado, y la costumbre de tratar de rascar algo del otro.

Hay personas y no lo voy a aludir...

-Risas del diputado Pablo Castro y de otros señores Legisladores-

SR. DIPUTADO CASTRO.-...pero todos sabemos a quién..., no lo voy a aludir para no darle el derecho a réplica, todos sabemos a quién nos estamos refiriendo, se olvidan, se olvidan de que todo este proceso, de que todo este proceso parte de un Gobierno que asumió en 2015, en 2015...

-Comentarios entre los diputados Juan Denett y Tiago Puentes-

SR. DIPUTADO CASTRO.-...mire señora Presidenta, ejerza su dictadura y dejen que me pueda expresar...

-Comentarios de un señor Diputado-

SR. DIPUTADO CASTRO.-...porque la dictadura Guerrero, hoy se ha extendido más allá de los márgenes de este bloque. Así que, por la incorporación de este proyecto -digo-.

Venía diciendo, comenzamos en un 2015 -porque ya que estaban tirando dólares por ahí- los empleados catamarqueños en el año 2015 teníamos aproximadamente 400, 400 y pico en dólares.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- En Tinogasta cobraban US\$ 600.

SR. DIPUTADO CASTRO.- Mire lo bueno que era y no sé cuál fue la necesidad de saltar desde el espacio de una Presidenta que permitía tener estos niveles de sueldo, al espacio de otra candidata a Presidenta, que promueve los intentos de asesinato de los candidatos opositores.

Hay una enorme diferencia entre esto y lo otro...

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Ya no es parte del debate.

SR. DIPUTADO CASTRO.-...Entonces es imprescindible que nosotros trabajemos en el espíritu de la norma que usted acercó a este Cuerpo y no entrar en debates perniciosos para ver quien rasca un voto, ese le baja el precio a esta Cámara.

Creo que algunos creen, que con esas avivaditas de hagamos esto, hagamos esto otro, lo perjudicamos al gobernador, lo perjudicamos al bloque, los ponemos en un brete, no gana nadie, sin embargo, nuestros trabajadores, nuestros jubilados sufren el impacto de políticas neoliberales que han sido implantadas por su jefe político, que ahora los está abandonando por otro desquiciado, más desquiciado que los que los seguían.

Muchas gracias señora Presidenta.

-Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Diputado.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Tiago Puente.

SR. DIPUTADO PUENTE.- Gracias Presidenta.

Voy a ser muy escueto, simplemente dejar bien claro, porqué hemos solicitado la rapidez del tratamiento, de un proyecto de Resolución que busca que en septiembre y en octubre los jubilados cobren un bono. Septiembre y octubre ¿y estamos en...? 13 de septiembre, o sea, ustedes pretenden que se vaya el mes y que el proyecto solamente haya sido un parte de prensa y listo, ¡no! Entonces para actuar, necesitamos rapidez, porque empezamos a llegar tarde a los problemas que suceden y no creo que sea un problema económico para el Poder Ejecutivo implementar este bono a los jubilados, no lo creo, porque sino, si le es un problema, una de las soluciones podría ser sacarle el bono a todos los funcionarios públicos -incluso- a los Legisladores que estamos aquí, a los más de 4.000 índices que tiene la planta política del Poder Ejecutivo y que se los ponga a los jubilados, esa podría ser una solución si es que no encuentran un fondo para solucionarlo.

Entonces no empecemos con estas discusiones, no empecemos con eso, la idea nuestra es que sea un rápido llamado de atención al Poder Ejecutivo, para que los jubilados puedan cobrar este mes y cuanto antes -en esta difícil situación y crisis económica en la que vivimos- el bono. Muchas gracias Presidenta.

SR. DIPUTADO DENETT.- Me hace acordar a los jubilados de reparación histórica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, no hay más pedidos de palabra, así que vamos a levantar el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Vamos a poner a consideración del Cuerpo, primero, el texto del proyecto como Despacho de la Cámara en Comisión.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ahora sí a consideración del Cuerpo el presente proyecto de Resolución en general.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-APROBADO-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se enumerará el articulado a los fines de la votación.

Subsecretaría a/c Secretaría Parlamentaria Sr. Tejerina. Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Ha obtenido sanción la presente Resolución, se cursarán las notificaciones pertinentes.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Ávila.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Muchas gracias, muchas gracias.

Quiero agradecerle a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo -como ya lo agradecí anteriormente-, el haberme aprobado el proyecto...,

-Comentarios del señor diputado Juan Denett-

SR. DIPUTADO ÁVILA.-... tiene razón el diputado Denett, me han aprobado un proyecto, que estaba vinculado también al tema de una mejora salarial, después el Ejecutivo no lo cumplió, pero lo importante es eso, hay que ser agradecido, lo agradecí en un video.

También he tomado la firme decisión señora Presidenta, de no promocionar más los videos, porque eso le molesta mucho a Denett, no los estoy promocionando, y por último quiero decirles, que hace cuatro sesiones...

-Comentarios de algunos señores Legisladores-

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Estoy ahorrando plata también para la campaña, hace cuatro sesiones, se comprometió el Presidente de la Comisión de Minería que hoy no vino, Marengo, a que se iba a tratar un pedido de informe que planteaba: Primero, si la Empresa Liex Zijin está pagando al ARCA los impuestos de patentamiento de la maquinaria que está trabajando en el lugar o si controla que las subcontratistas paguen, porque es mucha plata para la provincia que están evadiendo.

Segundo, si están los trabajadores bajo el servicio de ART. Y tercero, si se cumplen los convenios. Todo este pedido de informe está vinculado a que se haga realidad de alguna manera lo que plantea el gobierno con la política minera, política de Estado, que nos va a dar trabajo a los catamarqueños, que se van a cumplir los convenios laborales y que todo lo que va a estar bajo las empresas va a estar perfectamente en regla y que no va a haber evasión impositiva.

Quiero contarles que también que en el día de hoy tomó estado parlamentario un proyecto de mi autoría que pide informe sobre la exploración que está llevando a adelante YPF en la zona de Casadero Grande, donde nace el Río Chaschuil y que alimenta de agua a Fiambalá, no queremos que el futuro Fiambalá quede sin agua de consumo humano y de riego, esa es una defensa que la vamos a realizar desde acá, desde esta banca, desde el Bloque del Frente Amplio Catamarqueño, de Juntos por el Cambio y de todos los sectores políticos que entendemos que se debe cumplir con la Ley de Agua, que establece claramente un orden de prioridades.

Por otro lado, saber si la Empresa YPF está contratando a empresas catamarqueñas, se están realizando perforaciones, se están contratando a subcontratistas y no se respeta las empresas catamarqueñas y se está contratando empresas de afuera. Esa es otra parte de lo que plantea el gobierno que generaría bienestar a la provincia, generar la cadena de valores de contratistas locales a los que se las está dejando afuera.

Y por otro lado, que se envié rápido el convenio, desde la Secretaría de Minería acá y, quiero decirles algo, yo he presentado una denuncia penal por las subfacturaciones de Livent que se siguen dando, Livent nos estafaba a los catamarqueños, vendiendo las toneladas de litio a US\$ 6.700 a una empresa del mismo grupo económico, esa empresa después vendía al extranjero al precio de mercado de US\$ 72.000 en el año 2022, esa subfacturación ha sido comprobada por la AFIP, que estableció una multa en dólares y en pesos a la empresa Livent, la empresa Livent tiene que pagar el 2% en concepto de regalías aproximadamente, uso del agua y responsabilidad social y empresarial están incluidos y, por otro lado, debe pagar el 4% de derecho de exportación, con esas subfacturaciones está evadiendo impuestos, está estafando al fisco nacional, al fisco provincial. Y les quiero decir que eso continua, la denuncia va avanzando en el Juzgado Federal. Y hoy, he podido recoger una prueba importantísima -que los quiero comunicar a ustedes- y lo voy a llevar al Juzgado Federal. La prueba está en que la Argentina está importando a una empresa litio desde Chile y lo ha pagado durante el año 2022, y enero y febrero de 2023, 72 a US\$ 73.000 la tonelada, lo que demuestra claramente la subfacturación de Livent y espero que la Justicia actué en consecuencia y que determine las penalidades que le deben corresponder a los que han sido cómplices, partícipes y quizás beneficiarios directos de esta estafa, que no son otros que los Directores en representación de la provincia de Catamarca en Minería del Altiplano, que han firmado los balances y que han estado atentos y sabiendo perfectamente todo lo que sucedía cuando la empresa Livent subfacturaba sus ventas y nos estafaba a todos. Nada más señora Presidenta.

SR. DIPUTADO DENETT.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Juan Denett.

SR. DIPUTADO ÁVILA.- Si va a contestar con argumentos sólidos que lo haga, sino no.

SR. DIPUTADO DENETT.- Muchas gracias señora Presidenta.

No sabía que ahora colegas de las bancadas decidían quien hablaba o no, si con argumentos sólidos o no.

Primero señora Presidenta, simplemente para transmitirle al Cuerpo en general que el compromiso que realizó el compañero Guillo Marengo hace dos semanas en este recinto, está siendo cumplido, nosotros desde la Comisión, en trabajo con colegas de otras bancadas, hemos acordado no darle despacho de una, al proyecto, sino que invitar a los distintos actores para que nos evacuen primero las dudas, en base a los dos planteos que hace el diputado Ávila.

Primero en el tema de la ART hemos convocado a Gustavo Molina de AOMA para saber cuál es la realidad de los trabajadores y después vamos a convocar a autoridades de ARCA para ver fehacientemente el tema del patentamiento que pagan o no las maquinarias, porque ahí se

da el caso en que en algunos lugares a donde la maquinaria no transita sobre rutas, sino que es cargada en un camión y se lleva a los lugares de trabajo, no paga lo mismo que paga un vehículo común.

Así que queremos evacuar bien las dudas, trabajar sobre esos temas y después va a salir el proyecto de Resolución, como fue el compromiso.

Y con relación a lo que dice de la Justicia, ojalá que la Justicia actúe, es lo que siempre pregonamos, recalamos y reclamamos hasta el cansancio en este Cuerpo, que la Justicia esté a la altura de la circunstancia. Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted señor Diputado.

No habiendo más asuntos que tratar se invita al diputado Alfredo Marchioli y a la diputada Verónica Mercado a arriar los Pabellones Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 14:58 minutos se da por finalizada la sesión. Tengan todos y todas muy buenas tardes.

LOS ALTOS 11 DE SEPTIEMBRE 2023



Pta. De La Honorable Cámara de
Diputados de la Provincia de Catamarca.
DRA. Cecilia Guerrero
Su despacho.

La que suscribe María Isabel González DNI N° 22557363. Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados Provincia Catamarca, solicito que tomen las medidas pertinentes en el HCD de la municipalidad de Los Altos, que el actual presidente de este organismo ha realizado reiterados abuso de poder, Violencia institucional y violencia de género, en mi caso un exclusión en mi cargo de concejal, con un total abuso de poder, La corte de Justicia ha Ordenado mi inmediata reincorporación al cargo de concejal, CEDULA NRO. 287/2023. La persecución y hostigamiento a la Concejal Nora Patricia Fernández y a su familia. Violencia Institucional en el Organismo Público.

Por todas estas situaciones expuestas las cuales también están presentadas en la justicia, es que me dirijo a Ud. Y a los miembros de la Cámara de Diputados de la provincia tomen conocimiento y las medidas pertinentes a este flagelo institucional ejercido Por el actual presidente de este honorable Concejo Deliberante.

Adjunto copia de la Cedula De Notificación N 287/2023 fs. 2

Sin otro particular saludo a ud. Muy atte.

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 11	Día:
Mes: 09	Mes:
Año: 23	Año:
Hora: 13:57	Hora:
Folios: 7	Folios:
Titular: J. J. J.	Agentes:

María Isabel González
DNI N° 22557363

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 062/2023	Letra:
Entro: 13/09/2023	Hs: 09:57

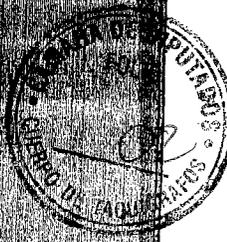
CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
11 SEP 2023	
2 copias	2 copias
<i>Guerra</i>	<i>Guerra</i>

Buenos Aires
3834 770860

[Handwritten signature]

Scanned with CamScanner

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CORTE DE JUSTICIA
Secretaría de lo Contencioso Administrativo
CEDULA DE NOTIFICACION

San Fernando del Valle de Catamarca, 08 de septiembre de 2023.-MR

TRIBUNAL CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA
PRESIDENTA: DRA. MARIA FERNANDA ROSALES ANDREOTTI
SECRETARIA: DRA. MARIA MARGARITA RYSER
SEÑOR DRA. IVANNA ALEJANDRA DEL VALLE ALTAMIRANDA
CALLE Tucuman N° 638- Ciudad - Capital- CONSTITUIDO-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: Expte. Corte N° 060/2022- "GONZALEZ Maria Isabel C/ CUERPO DE CONCEJALES Y/O PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ALTOS S/ Acción de Amparo" que se tramitan por ante esta Corte de Justicia se ha dictado la siguiente: **SENTENCIA DEFINITIVA N° DOCE** - San Fernando del Valle de Catamarca, 06 de septiembre de 2023.- **Y VISTOS**... - **LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA RESUELVE:** 1) Hacer lugar a la Acción de Amparo promovida por la Sra. María Isabel González en contra del Cuerpo de Concejales y/o Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Altos. En consecuencia, declarar nulo de nulidad absoluta el Decreto de Presidencia del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Altos N° 66/22, de fecha 27 de octubre de 2022, y la sesión N° 28 de fecha 27 de octubre de 2022, del Concejo Deliberante, en relación a la exclusión de la actora y ordenar la inmediata reincorporación de la concejal María Isabel González a su cargo. 2) Con costas a la demandada. Vencida. 3) Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dros. María Fernanda Rosales Andreotti (Presidenta), Carlos Miguel Figueroa Vicario (Ministro), Fabiana Edith Gomez (Ministra), José Ricardo Gaceras (Ministro), Rita Verónica Saldano (Ministra), Néstor Hernán Martel (Ministro), Luis Raúl Cippitelli (Ministro). Ante mí: Dra. Yesica Mariana Díaz (Prosecretaria en lo Contencioso Administrativo - Corte de Justicia)

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADA

SE REMITE CEDULA N° 268 /2023

Dra. YESICA MARIANA DIAZ
PROSECRETARIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAJUAMPAS
CAMARCA DE DIPUTADOS

N.º DE ORDEN: 202/22

EMITIDO: 30/11/2022

EXPTTE N.º: 681/19

VENCIMIENTO: 7/12/2022



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 28 días del mes de noviembre del año 2022, se constituye la Comisión de **CULTURA Y EDUCACION** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con **quórum legal**- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **DIPUTADA MARIA TERESITA COLOMBO**, que se tramita por expte. N.º 681/19, caratulado: "PROTECCIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL Y CULTURAL INMATERIAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General presente proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular, introducir modificaciones a su articulado, el que queda redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

CREACIÓN Y OBJETIVOS - AMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1º. - Declárese de interés provincial la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural, Natural y Cultural Inmaterial de la Provincia de Catamarca. Incumbe al estado provincial la responsabilidad de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras los bienes culturales definidos conforme a las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 2º. - Ámbito de aplicación: las disposiciones de la presente ley, alcanzan a todo el territorio provincial y a la jurisdicción de los municipios que adhieran a sus disposiciones. Rige para los bienes patrimoniales que se encuentren en el territorio de la provincia o ingresen a él, cualquiera fuere su propietario, luego de haber sido declarados en tal carácter por parte de la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 3º. - El Estado Provincial asume la responsabilidad de instaurar un sistema eficaz de protección y salvaguarda del Patrimonio Natural, Cultural y Cultural Inmaterial de la provincia de Catamarca, mediante la adopción de políticas de gobierno y asignación de recursos suficientes provenientes:

a) Del presupuesto provincial.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º: 681/2019	Letra: _____
Entró: 30/11/2022	Hs.: 09:30
Salíó: _____	Hs.: _____
A: _____	Fotos: (44)
Recibido por: _____	
Registrado por: _____	

b) De programas de cooperación y asistencia financiera nacional y/o internacional, en los aspectos financieros, artístico, científico y técnico.

c) Del sector privado.

d) Otros.



CAPÍTULO II

DEFINICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4º. - Con arreglo a la CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNDIAL, CULTURAL Y NATURAL de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO) de 1972, aprobada por Ley Nacional 21.836, se adoptan las siguientes definiciones:

El patrimonio cultural material está conformado por:

a) Los Monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

b) Los Conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

c) Los Lugares: obras del hombre u obras del hombre integradas a la naturaleza, así como las zonas, incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico.

ARTÍCULO 5º. - El Patrimonio Cultural Inmaterial y conforme disposiciones de ley 26.118, a los efectos del presente régimen se considera que el mismo comprende:

a) prácticas, representaciones, expresiones, saberes y técnicas, que las comunidades, grupos y/o individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural, que se transmiten en generación en generación, y que proporcionan a las comunidades un sentimiento de identidad y continuidad, favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.

b) manifestaciones artísticas como las que se detallan a continuación:

b.1: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma.

b.2: artes del espectáculo.

b.3: usos sociales, rituales y actos festivos.

b.4: conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.

b.5: técnicas artesanales tradicionales.

ARTÍCULO 6º. - Se incorporan como parte integrante del Patrimonio Cultural y Natural de la provincia, todos aquellos bienes localizados en nuestra jurisdicción territorial que hayan sido declarados previamente en tal carácter por normas municipales, provinciales y nacionales de máxima jerarquía.

ARTÍCULO 7º: Además de los bienes enumerados en los artículos precedentes, se incorporan aquellos que se encuentran alcanzados por:

a) Disposiciones de leyes Provinciales:

- Ley Provincial 4218, Preservación del Patrimonio Arqueológico
- Ley de Mecenazgo

b) Disposiciones de leyes nacionales:

- Ley 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.

*del
del*

- Ley 25.197 de Registro Único de Bienes Culturales.
- Ley 25.568 "Convención sobre defensa del patrimonio arqueológico, histórico y artístico de las naciones americanas" (Convención de San Salvador).
- Ley 12665, Creación de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos y su Decreto Reglamentario.
- Ley 26.228, Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial.



CAPITULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 8º: Designase Autoridad de Aplicación a la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, o el organismo que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 9º: Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Establecer los procedimientos y condiciones eficaces para la gestión del patrimonio cultural definidos en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la presente Ley,
- b) promover estudios de investigación científica, técnica y de perfeccionamiento en protección y salvaguarda de bienes del patrimonio cultural,
- c) conformar equipos y servicios especializados de protección, conservación y restauración de bienes que integran el patrimonio cultural,
- d) elaborar planes de manejo específicos para los casos que lo ameriten, con las recomendaciones pertinentes para su uso, protección y conservación,
- e) controlar las condiciones de conservación y mantenimiento de los bienes alcanzados por esta ley,
- f) elaborar Guías de Procedimiento que contengan los criterios de intervención sobre el Patrimonio Cultural, con la finalidad de respetar su seguridad, integridad, y genuinidad.
- g) elaborar el Plan Operativo Anual y su Presupuesto,
- h) convocar y presidir las sesiones del Consejo Provincial de Patrimonio,
- i) crear el Registro del Patrimonio Cultural,
- j) aconsejar en las formas, plazos y demás condiciones para la indemnización al propietario cuando la conservación y/o preservación de bienes patrimoniales implique limitaciones al dominio, en todo aquello que le competa.
- k) reglamentar plazos y condiciones para ceder el uso y explotación de bienes patrimoniales a personas jurídicas o entidades que se comprometan a su restauración y mantenimiento,
- l) implementar los mecanismos de control e imponer las multas y sanciones previstas en la presente ley,
- m) gestionar, percibir y administrar el Fondo de Financiamiento y los ingresos que pudiera obtener por todo concepto,
- n) establecer un sistema de cooperación y asistencia para secundar a los municipios e instar su adhesión a la presente ley,
- o) adoptar medidas para la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial, en sus distintos aspectos.



ARTÍCULO 10: Es facultad de la autoridad de aplicación, requerir a los organismos dependientes del Estado Provincial que editen documentos musicales, que remitan dos ejemplares de cada publicación a fines de:

- a) sistematizar la documentación bajo sus normas de procedimiento, para su catalogación y conservación.
- b) conformar una Fonoteca Provincial, en resguardo del patrimonio que conforman los diferentes estilos musicales de la provincia e integrar la información con otros archivos musicales existentes.

TITULO 1 CRITERIOS PARA LA DECLARACIÓN DE BIENES PERTENECIENTES AL PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 11: Para declarar de valor patrimonial a bienes de propiedad privada y/o del estado nacional, provincial y municipal, se deben considerar los siguientes criterios de valoración:

- a) **valor urbanístico:** son las cualidades que posee un edificio que define el paisaje urbano o el espacio público,
- b) **valor arquitectónico:** refiere a los elementos poseedores de calidades de estilo, composición, materiales, coherencia tipológica y otra particularidad relevante,
- c) **valor histórico-cultural:** refiere a aquellos elementos testimoniales de una organización social o forma de vida que configuran la memoria histórica colectiva y en uso social actual,
- d) **valor singular:** refiere a las características irreproducibles o de calidad en cuanto a los aspectos técnicos constructivos o el diseño del edificio o sitio.

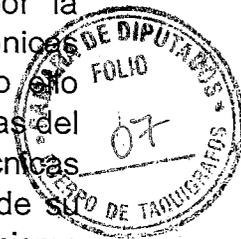
Los criterios de valoración anteriormente expuestos deben considerarse en función de los propios elementos a proteger, del análisis del contexto urbano y de los objetivos de planeamiento para el área.

TITULO 2 CATEGORIAS DE BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 12: Para la declaración de Patrimonio Cultural se deben considerar las siguientes categorías:

- a) **MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL:** Es un inmueble de existencia material, construido o edificado, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos de carácter histórico, institucional o ético espiritual, que por sus consecuencias de excepcional trascendencia resultan especialmente valiosos para la identidad cultural de la provincia, o bien sus características arquitectónicas y/o artísticas singulares o de conjunto, lo constituyen en un referente excepcional válido para la historia del arte o de la arquitectura en la región. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad afirmar y transmitir los valores históricos o estéticos que en ese bien se concretan.
- b) **LUGAR HISTORICO PROVINCIAL:** Es un área de existencia material, constituida por un espacio rural o urbano, o determinada por un punto geográfico, donde tuvieron origen o transcurrieron hechos trascendentes de carácter histórico, artístico, institucional o ético-espiritual, o bien se encuentran en ella restos concentrados o dispersos de importancia arqueológica, que por sus consecuencias y características resultan referentes valiosos para la identidad cultural de la provincia. Su preservación y presencia física -comprendido su entorno- tiene por finalidad transmitir y afirmar los valores históricos que en ese bien se concretan.

[Handwritten signature]



- c) **POBLADO HISTORICO PROVINCIAL:** Núcleo poblacional de pequeña escala de alta calidad ambiental y paisajística. Se caracteriza por la singularidad de la combinación de su traza, tejido, tipologías arquitectónicas de valor patrimonial y en la relación armónica con su entorno, todo ello articulado en un ambiente singular que se imbrica con las características del territorio. Generalmente posee escalas homogéneas y las técnicas constructivas utilizadas son la resultante de una tradición heredada de su propia comunidad. Se constituyen en un documento histórico en sí mismo con valores inmateriales que perduran y se fortalecen en las tradiciones y costumbres locales.
- d) **AREA URBANA HISTORICA PROVINCIAL:** Áreas, zonas o conjuntos edilicios que, por sus valores históricos, arquitectónicos singulares o ambientales, constituyen ámbitos urbanos claramente identificables, siendo referentes de la comunidad y expresión de los valores de su cultura tradicional. Abarca un grupo identificable de construcciones y de espacios urbanos, cuya cohesión y valor son reconocidos desde el punto de vista arqueológico, arquitectónico, histórico, estético o sociocultural.
- e) **BIEN DE INTERES HISTORICO PROVINCIAL:** Bienes inmuebles o muebles, que, por sus cualidades intrínsecas, constituyen ejemplos sobresalientes en mérito al hecho histórico asociado y al valor simbólico específico que asuma para la comunidad.
- f) **BIEN DE INTERES ARTISTICO PROVINCIAL:** Bienes inmuebles o muebles que, por sus cualidades intrínsecas, constituyen ejemplos sobresalientes en mérito a su diseño, estilo, singularidad, características formales y/o constructivas y que constituyan piezas singulares de alto valor artístico, estético y económico. Se consideran los valores de autenticidad, singularidad o rareza, así como la autoría y jerarquía académica del artista, arquitecto o diseñador interviniente, la representatividad del área cultural a la cual pertenezca y de un modo especial aquellas obras que poseen valores irrepetibles en su especie.
- g) **BIEN DE INTERES INDUSTRIAL Y FERROVIARIO PROVINCIAL:** Los bienes de interés industrial y ferroviario comprenden los elementos en uso productivo y restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos vestigios o elementos comprenden edificios y maquinarias, establecimientos, conjuntos, áreas urbanas y rurales, poblados y paisajes industriales, medios de transporte y su infraestructura, así como los lugares donde se desarrollan actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto, el esparcimiento y la educación. También, pueden resultar de interés bienes como herramientas, indumentarias, marcas, saberes, oficios y todo objeto que forme parte no sólo de la cultura industrial, sino de la memoria del trabajo, de sus formas de organización y de los modos de producción.
- h) **BIEN ARQUEOLOGICO PROVINCIAL:** Un bien individual o conjunto de bienes de carácter material, testimonio de la vida humana pasada, de más de 100 años de antigüedad, que ha dejado de cumplir la función que poseía originalmente. Debe además poseer una especial relevancia, apreciable a escala nacional.
- i) **PAISAJE CULTURAL PROVINCIAL:** Área del territorio que representa la obra conjunta del hombre y la naturaleza, que ilustra la evolución de la sociedad y sus asentamientos a lo largo del tiempo condicionados por las limitaciones y/o oportunidades físicas que presenta su entorno natural y por las sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como

[Handwritten signature]



internas. El Paisaje Cultural es una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, que impactan y le confieren un valor agregado al territorio donde se localiza. Se deberán reconocer y destacar los rasgos de homogeneidad referidos al sustrato natural, la acción humana en cuanto a la modificación y/o alteración de los elementos naturales para una finalidad concreta y los valores culturales intrínsecos, entendidos estos en un sentido amplio.

- j) **ITINERARIO CULTURAL PROVINCIAL:** Vía de comunicación terrestre, acuática o de otro tipo, físicamente determinada y caracterizada por poseer su propia y específica dinámica y funcionalidad histórica al servicio de un fin concreto y determinado, que sea el resultado y reflejo de movimientos interactivos de personas, así como de intercambios multidimensionales, continuos y recíprocos de bienes, ideas, conocimientos y valores entre pueblos, países, regiones o continentes, a lo largo de considerables períodos históricos.

ARTÍCULO 13: Para las categorías que integren bienes inmuebles, se debe contemplar y respetar un área de amortiguación, que consiste en un área adyacente al bien patrimonial declarado, a fin de mitigar los impactos negativos que pudieran afectar la lectura y funcionalidad del bien.

Es un área de transición e integración con el bien declarado con carácter de excepcional y cuya normativa reglamentaria será establecida con el organismo competente municipal

ARTÍCULO 14: La Autoridad de Aplicación, mediante Resolución fundada y previo dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio, es quien dicta la Declaración a los bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de la provincia, según las categorías establecidas en el artículo 12°.

ARTÍCULO 15: La autoridad de Aplicación y la Comisión Provincial de Patrimonio, tienen la facultad de elevar la Declaración para su ratificación a través del Decreto o Ley correspondiente, si se considera necesario.

TITULO 3 GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 16: La Autoridad de Aplicación, previo dictamen de la Comisión Provincial de Patrimonio, queda facultada para proponer al Poder Ejecutivo Provincial que en el marco de la normativa del Código Civil y Comercial y de la Ley 2210 de Expropiaciones, proceda según corresponda:

- a) al dictado de medidas de restricción y limitaciones de dominio, servidumbre pública, ocupación temporánea o declaración de utilidad pública y consiguiente expropiación de los bienes comprendidos en el CAPÍTULO II, en los casos en que no hubieran sido registrados por sus propietarios, o ante riesgo o peligros de pérdida, deterioros o desmembramientos que pongan en riesgo su integridad y genuinidad.
- b) a remitir el proyecto legislativo correspondiente en aquellos casos en los cuales se requiera ley sancionada por la Legislatura Provincial, para hacer efectiva la indemnización a los propietarios a fines de lograr la afectación definitiva, conforme lo dispone la Ley 2210 de Expropiaciones.

ARTÍCULO 17: La Autoridad de Aplicación, es la encargada de adoptar medidas de desarrollo, concientización y promoción de la importancia del cuidado del patrimonio cultural, mediante:



- a) Talleres de sensibilización y fortalecimiento de las capacidades institucionales, de la sociedad civil y sus organizaciones, en la protección del patrimonio natural, cultural e inmaterial.
- b) la participación de la comunidad en la gestión y protección del patrimonio.
- c) La creación de centros provinciales y regionales de formación en protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural.

ARTÍCULO 18: Es competencia de la Autoridad de Aplicación, suscribir convenios con organismos provinciales, municipales y/o académicos que correspondan según la materia, a fin de:

- a) Oficiar de organismo consultor y de aplicación de la legislación nacional y provincial vigente en materia de Patrimonio Cultural,
- b) establecer las condiciones que deben cumplir las reparticiones de la Administración Central, organismos descentralizados del Estado Provincial y entidades autónomas, con relación a las medidas de protección y salvaguarda de los bienes del patrimonio cultural de la provincia,
- c) brindar asistencia técnica en la ejecución de trabajos que se efectúen sobre bienes patrimoniales.

ARTÍCULO 19: Todo permiso de obra o proyecto que afecte bienes públicos, o privados comprendidos en esta ley, para ser intervenidos en forma total o parcial, deberá respetar los valores que motivan su protección y salvaguarda y no afectar su aspecto exterior y/o interior.

ARTÍCULO 20: Las autoridades provinciales o municipales intervinientes en las diligencias mencionadas en el artículo anterior, deben dar inmediata intervención a la Autoridad de Aplicación, a fin de emitir dictamen por escrito sobre la viabilidad de las obras proyectadas en inmuebles que figuren en el registro del patrimonio cultural provincial y las acciones a seguir

ARTÍCULO 21: La Autoridad de Aplicación debe colaborar con los propietarios y titulares de derechos de bienes patrimoniales, brindando asistencia técnica para su conservación, recuperación y restauración, como así también orientar sobre programas de asistencia financiera, para contribuir a la protección de los bienes patrimoniales.

CAPITULO IV CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 22: Créase la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Catamarca, con carácter consultivo y como órgano asesor del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes. Será presidida por quien ejerza la titularidad de la Secretaría de Estado de Cultura de la provincia o del organismo que en el futuro la remplace.

ARTÍCULO 23: Está integrada por un (1) Presidente y cuatro (4) Vocales, que ejercerán sus funciones con carácter honorario y durarán cuatro (4) años en sus funciones. Se renovarán por mitades cada dos (2) años.

ARTÍCULO 24: Los miembros de la Comisión, deben acreditar idoneidad en la materia y seleccionados por concurso de antecedentes y oposición ante un Jurado especializado, designado por la Secretaría de Cultura o el órgano que en el futuro la reemplace.

ARTÍCULO 25: Compete a la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural el ejercicio de las siguientes funciones:



a) Dictaminar, con carácter previo a la resolución de la Autoridad de Aplicación:

- 1.- Sobre oportunidad y mérito de las declaraciones de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, según el procedimiento establecido por el presente régimen
- 2.- sobre la realización de obras o trabajos de cualquier naturaleza en los bienes patrimoniales protegidos por esta ley.
- 3.- sobre la cesión de uso y explotación de bienes patrimoniales a personas jurídicas o entidades que se comprometan a su restauración y mantenimiento,
- 4.- sobre las denuncias sometidas a su consideración relativas a la realización de obras, acciones o trabajos no autorizados que afecten, total o parcialmente, la naturaleza de los bienes;
- 5.- sobre las peticiones de asistencia local, nacional o internacional formuladas por la Autoridad de Aplicación para protección, conservación, revalorización o rehabilitación de bienes incorporados en la Lista de Patrimonio en peligro.
- 6.- sobre pedidos de asistencia financiera destinados a identificar bienes que lo ameriten según el resultado de investigaciones preliminares.



b) – Es facultad de la Comisión Provincial de Patrimonio :

- 1.- Definir los criterios para que la Autoridad de Aplicación defina la incorporación de un bien en la "Lista del patrimonio cultural en peligro",
- 2.- solicitar a la Autoridad de Aplicación la suspensión de toda obra o acción que pueda afectar total o parcialmente la naturaleza de los bienes calificados como integrantes del patrimonio cultural;
- 3.- actuar como organismo consultor en el ámbito de Poder Ejecutivo Provincial, a solicitud de cualquier otro organismo público y/o privado, estatal o no, cuando así se lo requiera y asesorar a los gobiernos municipales,
- 4.- elaborar propuestas o tratamiento de temas específicos, proponer la apertura de programas o la suscripción de convenios para un mejor cumplimiento de los objetivos de la presente ley.
- 5.- dictar su Reglamento Interno.

CAPITULO V

DECLARACIÓN DE BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 26: Se instrumenta la declaración de un bien como integrante del Patrimonio Cultural de la Provincia de Catamarca, mediante Resolución fundada de la Autoridad de Aplicación. Se otorgará copia de este documento al propietario o poseedor del bien y al Registro creado en la presente ley para su inscripción.

ARTÍCULO 27: La autoridad de Aplicación, tiene la facultad de elevar la Resolución de Declaración para su ratificación a través del Decreto o Ley correspondiente, si se considera necesario.

ARTÍCULO 28: Con carácter previo a la declaración de un bien como integrante del patrimonio cultural de la Provincia de Catamarca, se forma expediente a fin de identificar y conocer su estado de conservación, conteniendo la siguiente información:



- a) Antecedentes generales,
- b) antecedentes históricos, culturales, sociales, científicos, religiosos ambientales,
- c) antecedentes técnicos: comprende la descripción del material utilizado, su tecnología constructiva, tipología, procesos, condición y/o condicionantes tecnológico, estilo o filiación estilística,
- d) antecedentes jurídicos y
- e) fundamentos por lo que el bien debe ser incorporado al patrimonio cultural.



ARTÍCULO 29: La incorporación de un bien al patrimonio cultural de la provincia, por Declaración de la Autoridad de Aplicación, ocasiona restricciones de uso, y en algunos casos de disposición de los mismos, fundadas en el interés público, pero no representa una transferencia de dominio al Estado Provincial o Municipal.

ARTICULO 30: Los bienes que se declaren en virtud de lo dispuesto en de la presente Ley, no podrán ser enajenados, transferidos, modificados o destruidos en todo o en parte sin la previa intervención del Órgano de Aplicación, salvo que dichas facultades, en los casos que correspondan, deban ser ejercidas por la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos de la Nación y/o la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural.

ARTÍCULO 31: Los titulares del dominio del bien sea público o privado, deben respetar las normas de conservación y preservación establecidas por el órgano de Aplicación y permitir su intervención aras del interés público.

ARTÍCULO 32: Los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la provincia pueden quedar sujetos a expropiación por situación de riesgo, previa declaración de utilidad pública conforme a la legislación vigente.

ARTÍCULO 33: Cuando un bien declarado patrimonio Cultural de dominio privado, cuya conservación y salvaguarda implique limitaciones al dominio, el Poder Ejecutivo puede proceder a indemnizar al propietario conforme las disposiciones del artículo 16º de la presente Ley, en base a la legislación vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 34: La Autoridad de Aplicación podrá ceder el uso y explotación de bienes patrimoniales a personas jurídicas o entidades que se comprometan a su restauración y mantenimiento, mediante la firma de convenios correspondientes especificando taxativamente plazos y condiciones a cumplir por las partes.

ARTÍCULO 35: Respecto de los bienes muebles del dominio privado que hayan sido incorporados al patrimonio cultural, se establece en particular que:

- a) no pueden salir del país sin previa intervención y autorización del organismo de Aplicación.
- b) la Autoridad de Aplicación puede gestionar su adquisición cuando resulte necesario o conveniente por razones de interés público.
- c) solo pueden ser trasladados dentro del territorio nacional, previa autorización de la Autoridad de Aplicación y por el tiempo que determine la autoridad competente y en calidad de préstamo para fines educativos, científicos, académicos o cuando puedan ser utilizados como pruebas en asuntos judiciales.
- d) no está permitida la exportación de bienes culturales muebles.
- e) su traslado al exterior solo puede realizarse previa intervención de la Autoridad de Aplicación y por el plazo que ésta determine, con fines educativos, científicos, académicos, o cuando puedan ser utilizados como pruebas en asuntos judiciales, de acuerdo a la legislación vigente sobre circulación internacional de Bienes Culturales.



ARTÍCULO 36: El Poder Ejecutivo Provincial suscribe y se acoge a los beneficios derivados de los tratados y convenios internacionales, suscriptos por la República Argentina con otros estados o entes internacionales, aplicables a las exportaciones ilícitas de los bienes del patrimonio cultural de la provincia, para posibilitar la recuperación de los que hubieran salido ilegalmente del país.

CAPITULO VI

DE LOS PROPIETARIOS DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL

ARTÍCULO 37: Los bienes muebles o inmuebles privados, sitios, lugares o inmuebles propiamente dichos, están libres de cargas impositivas, en tanto cumplan con las disposiciones de la presente ley.

ARTÍCULO 38: En el otorgamiento de las medidas de fomento contenidas en la presente norma, se fijan las garantías necesarias para evitar la especulación con bienes que se adquieran, conserven, restauren o mejoren con el aporte de recursos públicos derivados de medidas de fomento.

ARTÍCULO 39: Las personas y las entidades que no cumplan con el deber de conservación, no pueden acogerse a las medidas de fomento ni a los beneficios fiscales e impositivos establecidos en el presente capítulo.

ARTÍCULO 40: Los poseedores o propietarios son responsables de la preservación y conservación de los bienes declarados patrimonio cultural a fin de mantener y asegurar su integridad, debiendo informar al órgano de aplicación modificaciones que puedan alterar sus condiciones

ARTÍCULO 41: Los propietarios o poseedores de bienes comprendidos en la presente ley, sean entes públicos o personas privadas, deben hacer conocer sobre su existencia y ubicación a la Autoridad de Aplicación, a fines de que esta proceda a evaluar el dictado de la Declaración, y en tal caso su registro en la forma y plazos dispuestos por la reglamentación.

ARTÍCULO 42: Los propietarios o tenedores de documentos incorporados al patrimonio documental de la provincia, deben asumir el compromiso de su conservación o, cederlos en depósito y custodia al Archivo General de la Provincia, consignando en instrumento legal pertinente.

ARTÍCULO 43: Todo poseedor o tenedor de bienes culturales, deben informar y/o requerir la autorización del órgano de aplicación en las circunstancias que se mencionan a continuación:

- a) traslado o cambio de lugar de depósito de los mismos.
- b) donación de bienes incorporados al patrimonio cultural, debiendo solicitar autorización dentro de los 60 días de efectuada la transferencia, para su anotación en el *Registro de Bienes Patrimoniales*,
- c) recepción de una herencia, legado o adquisición de un bien patrimonial, debiendo informar en doce meses desde su adquisición.
- d) los martilleros que efectúen subasta pública de bienes patrimoniales, previa al remate.

ARTÍCULO 44: La Autoridad de Aplicación en acuerdo con el titular de dominio o su representante legal, fijan la indemnización correspondiente, con arreglo a las disposiciones del Código Civil y Comercial, en el caso que la conservación del bien implique desmembramiento del dominio o en los casos en que la conservación de



los bienes patrimoniales implique servidumbre perpetua sobre los terrenos en los cuales se encuentren ubicados.

ARTÍCULO 45: El Poder Ejecutivo Provincial, inspirado en razones de interés público y previo dictamen de la Autoridad de Aplicación, puede solicitar la sanción de una ley que establezca la ocupación temporánea de terrenos de propiedad privada donde se localicen bienes patrimoniales, conforme a procedimientos legales vigentes.

ARTÍCULO 46: Los sitios y objetos arqueológicos y restos paleontológicos encontrados en territorio de Catamarca, pertenecen al dominio público provincial y se rigen por la Ley Provincial N° 4218 y la Ley Nacional N° 25743

CAPÍTULO VII

CREACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE BIENES CULTURALES

ARTÍCULO 48: Crease el Registro Provincial de Bienes Culturales, en la órbita de la Secretaría de Cultura o del organismo que en el futuro la remplace, para el conocimiento, difusión, evaluación y control de los bienes de interés patrimonial de la Provincia

ARTÍCULO 49: Tiene por objeto la centralización y ordenamiento de la información y datos de los bienes culturales de la provincia en el marco de un sistema de protección colectiva del patrimonio a partir de la identificación y registro del mismo.

ARTÍCULO 50: A través del registro se procura incorporar parámetros de registración que conlleven a las entidades y organismos provinciales y municipales, a la valoración y preservación del acervo cultural de forma integral y el fortalecimiento de la identidad provincial.

ARTICULO 51: Elaborase la "Lista del Patrimonio Cultural de la Provincia" y la "Lista del Patrimonio Cultural en peligro", a partir del contenido del Registro Provincial de Bienes Culturales

ARTÍCULO 52: Se incorporarán al Registro creado en la presente ley, todos los bienes inmuebles localizados en el territorio provincial, que en fecha anterior a la sanción del presente régimen hayan sido declarados por instrumento legal idóneo en el carácter de:

- 1-Monumentos y Lugares Históricos Nacionales.
- 2-Monumentos y Lugares Históricos Provinciales.
- 3-Monumentos y Lugares Históricos de los Municipios.

ARTÍCULO 53: Se incorporan los bienes muebles existentes en museos públicos y privados, establecimientos de la Iglesia Católica y bienes muebles de particulares que revisten interés histórico y/o artístico.

ARTÍCULO 54: La incorporación al Registro de un bien alcanzado por la presente ley, no implica ninguna modificación al derecho de propiedad sobre el bien que tiene un particular o el estado nacional, provincial o municipal.

ARTÍCULO 55: En la inscripción de un en el Registro, se hace constar:

- a) En el caso de inmuebles, la superficie, linderos, estado de conservación, titular del dominio, tasación aproximada, en su caso, antecedentes históricos y los motivos que fundamentan la inscripción.

g). - La omisión de informar sobre el hallazgo de restos arqueológicos o paleontológicos y de realizar la entrega de los bienes mencionados a la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

h). - Incumplir las órdenes de suspensión de obras cuando ésta sea dictada por la autoridad de aplicación.

i). - Los actos cometidos por usuarios y visitantes de sitios, monumentos o lugares que provoquen menoscabo en los mismos o impidan temporalmente el desenvolvimiento de su normal utilización.

j). - La discriminación, implícita o explícita de bienes inmateriales, juzgada así por el Consejo Provincial del Patrimonio o por la autoridad de aplicación.

k). - Impedir la manifestación de bienes inmateriales por razones infundadas.

ARTÍCULO 61: Son consideradas infracciones muy graves las situaciones responsables de daño potencial o real al patrimonio cultural:

a) Derribo total o parcial de inmuebles o destrucción de bienes muebles incluidos en el Registro.

b) Intervención sobre un bien patrimonial con declaratoria, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación, o el incumplimiento de las condiciones impuestas por ésta.

c) Otorgamiento por parte de los Municipios, de licencias de obra de naturaleza preceptiva sin la autorización de la Autoridad de Aplicación.

d) Realización de intervenciones arqueológicas o paleontológicas, sin la autorización de la autoridad de aplicación específica o en ausencia de esta.

e) La comercialización de bienes de naturaleza arqueológica o paleontológica.

f) Todas aquellas acciones u omisiones que determinen la pérdida, destrucción o deterioro irreparable de los bienes declarados Patrimonio.

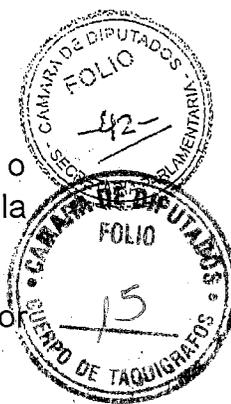
ARTÍCULO 62: Las sanciones por infracciones a la presente ley son de cumplimiento efectivo y se procede a su actualización mediante reglamentación:

a) Multa

b) Suspensión: sanción accesoria que implica la interrupción de obras o trabajos que afecten o puedan afectar al Patrimonio Cultural de la Provincia y de aquellas actividades para las cuales sea necesaria la autorización de la Autoridad de Aplicación, y no cuenten con la misma;

c) Decomiso: sanción accesoria que implica la pérdida de la posesión por parte del infractor de todo objeto que posea valor patrimonial de acuerdo a lo prescripto por la Ley.

ARTÍCULO 63: El procedimiento para sustanciar las infracciones inicia cuando la Autoridad de Aplicación, mediante sus agentes o personal autorizado al efecto, proceda a labrar acta de infracción ante las transgresiones a la presente Ley.



[Handwritten signatures]

CAPÍTULO IX
FONDO PROVINCIAL PARA LA PROTECCION
DEL PATRIMONIO CULTURAL



ARTÍCULO 64: Crease el Fondo para la protección del Patrimonio Cultural, bajo la administración de la Autoridad de Aplicación, para lo que el organismo pertinente, debe habilitar una cuenta bancaria especial en la entidad financiera oficial con la que opere el Gobierno de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 65: La Asignación de recursos del Fondo Provincial para la Protección del Patrimonio Cultural, no puede supeditarse a condiciones políticas, económicas ni de otro tipo que sean incompatibles con los objetivos que persigue la presente Ley.

ARTÍCULO 66: Los recursos del Fondo se integran con los siguientes aportes:

- 1- Contribuciones obligatorias a ser integradas por el Poder Ejecutivo Provincial por un monto no inferior equivalente al 5 % que, en la distribución de la recaudación total del impuesto automotor, le corresponde al estado provincial.
- 2- Contribuciones voluntarias Poder Ejecutivo Provincial por montos totales no inferiores al 20 % de la contribución obligatoria, a ser integrados regularmente en el transcurso de cada ejercicio presupuestario conforme a las disponibilidades financieras.
- 3- Contribuciones de municipios adheridos
- 4- Aportes de organismos nacionales o programas internacionales de apoyo a la preservación del patrimonio cultural.
- 5- Los aportes, donaciones o legados que realicen personas jurídicas o personas humanas
- 6- Todo interés producido por los recursos del Fondo
- 7- El producto de colectas y recaudaciones organizadas en provecho del Fondo con la autorización y control de la Autoridad de Aplicación
- 8- Otros recursos autorizados por la Autoridad de Aplicación

ARTÍCULO 67: Las contribuciones establecidas en la presente ley, se integran de una manera regular, a fin que la Autoridad de Aplicación esté en condiciones de planificar sus operaciones de manera eficaz.

ARTÍCULO 68: La asignación de los recursos del Fondo es decisión de la Autoridad de Aplicación, con asesoramiento del Consejo Provincial de Patrimonio que preside y de los representantes de los municipios adheridos a la norma.

ARTÍCULO 69: El Ministerio de Hacienda y Finanzas y los habilitados, por de los Municipios adheridos, son responsables respectivamente de:

- a) Efectuar hasta el día 10 de cada mes, el depósito de los aportes obligatorios del Poder Ejecutivo Provincial en la cuenta corriente bancaria del FONDO, a la orden de Secretaría de Cultura de la Provincia u organismo que en el futuro la reemplace. Iguales disposiciones se aplicarán a los aportes voluntarios.



b) Los municipios adheridos a la presente ley depositaran hasta el día 10 de cada mes, en la misma cuenta corriente y a la misma orden, los importes correspondientes a sus aportes obligatorios y voluntarios.

ARTÍCULO 70: En ambos casos, los responsables deben presentar ante la Tesorería de la Autoridad de Aplicación y hasta el día 10 de cada mes, el duplicado de la boleta de depósito efectuado en la cuenta corriente bancaria del FONDO, con un detalle de identificación del importe.



CAPÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 71: Invítese a las municipalidades de la provincia de Catamarca a adherir a las disposiciones de la presente ley, decisión que debe ser instrumentada por Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal u Ordenanza del Consejo Deliberante, según la caracterización del municipio.

ARTÍCULO 72: El Consejo Provincial de Patrimonio Cultural y los municipios adheridos a la presente ley, se establece por acuerdo con la Autoridad de Aplicación, estableciendo un orden de prioridades con la finalidad de atender las demandas más urgentes de protección del patrimonio de jurisdicción municipal.

Quando los aportes municipales resulten insuficientes para el financiamiento del proyecto o actividad elegida, la Secretaría de Cultura u organismo que en el futuro la reemplace, contribuirá con recursos del FONDO de fuente provincial.

ARTÍCULO 73: Deróguese la ley 4831 de Patrimonio.

ARTICULO 74: Autorízase al Poder Ejecutivo a adecuar el Presupuesto General de la Provincia a los efectos de dar cumplimiento en todos sus términos a la presente Ley.

ARTÍCULO 75: De Forma.

TERCERO: designar miembro informante a la **DIPUTADA NATALIA PONFERRADA.**

M.C
M.Y

[Handwritten signatures and stamps of various provincial deputies and the Secretary of Culture and Education]

MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ADRIANA DIAZ
SECRETARIA
COMISION DE CULTURA Y EDUCACION

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Dip. VERONICA MERLO
PRESIDENTE
COMISION CULTURA Y EDUCACION
CAMARA DE DIPUTADOS

NATALIA ELIZABETH SASETA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

ALICIA PAZ DE LA QUINTANA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. CARLOS ANTONIO MARSILLI
DIPUTADO PROVINCIAL
BLOQUE U.C.R.

Dra. CRISTINA GOMEZ
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Prof. ANITA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dra. CLAUDIA PALLADINO
DIPUTADA PROVINCIAL

N.º DE ORDEN: DU 090/23

EXPTE N.º: 277/2023

EX-2023-00030319- -HCDCAT-PCDC

EMITIDO: 6/09/23

VENCIMIENTO: 14/09/23



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLITICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal- con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado POR LA DIPUTADA CECILIA GUERRERO, QUE SE TRAMITA POR EXPTE. N.º 277/2023, CARATULADO: "PARIDAD DE GÉNERO EN CARGOS EJECUTIVOS". -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º.- Establécese el principio de Paridad de Género en las Precandidaturas y Candidaturas a ocupar cargos públicos Ejecutivos electivos, provinciales y municipales, en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.- Disponese que en la elección directa por parte del Pueblo de la Provincia y a simple pluralidad de sufragio, del Gobernador/a y Vicegobernador/a que establece el artículo 143º de la Constitución de Catamarca, la conformación de la fórmula gubernamental cumpla irrestrictamente con el principio de paridad de género instituido en el artículo 1º de la presente ley. Si el/la postulado/a al cargo de Gobernador/a fuese de un género, el/la postulado/a a Vicegobernador/a debe ser de otro género.

El/la Juez/a Electoral de la Provincia deberá rechazar la oficialización de precandidaturas o candidaturas a Gobernador/a y Vicegobernador/a que no cumplan con el principio de paridad género establecido por la presente ley.

ARTICULO 3º.- A los fines establecidos en los artículos 1º y 2º de la presente ley, modifícase el artículo 36º de la Ley 4628 Ley Electoral de la Provincia –modificado por Ley 5539 Paridad de Género en ámbitos de Representación Parlamentaria Política-, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 36º.- Desde la publicación de la convocatoria y hasta treinta (30) días anteriores a la fecha de celebración del comicios, los partidos políticos alianzas electorales registrarán ante el/la Juez/a Electoral las listas de candidatos/as públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias para el cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades legales.

CÁMARA DE DIPUTADOS SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N.º 277/23	Letra:
Entró: 06/09/23	Hrs: 12:00
Saló:	
A:	(12)
Recibido por:	





Las fórmulas que se presenten con postulantes a ocupar los cargos de Gobernador/a y Vicegobernador/a deben conformarse con postulantes de distintos géneros y cumplimentar con el principio de paridad de género.

Las listas que se presenten para cargos públicos de representación parlamentaria deben conformarse con postulantes de ambos géneros en una distribución igualitaria del cincuenta por ciento (50%) para cada género en la totalidad de los/as candidatos/as postulados/as para cargos a cubrir, integrándose las mismas de manera intercalada y alternadamente entre mujeres y varones, desde el/la primer/a candidato/a titular y hasta el/la último/a candidato/a suplente.



Los partidos políticos y alianzas electorales que participen de la elección presentarán, junto con el pedido de oficialización de lista, los datos de filiación completos de sus candidatos/as y el último domicilio electoral de cada uno/a de ellos/as”.-

ARTICULO 4º.- Modificase el artículo 36 Bis de la Ley 4628 – incorporado por Ley 5539-, cuyo texto queda redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 36º Bis.- A los fines de garantizar a los/las candidatos/as de ambos géneros una equitativa distribución de los cargos a elegir, se respetará el siguiente orden de inclusión:

- a) Para la elección de Gobernador/a y Vicegobernador/a, la fórmula se integrará con personas de distintos géneros, de manera que, si el postulado a Gobernador es un varón, para ocupar la Vicegobernación debe ser postulada una mujer, o viceversa;
- b) Para la elección de Diputados Provinciales, las listas de candidatos/as titulares y suplentes se integrarán ubicando de manera intercalada a mujeres y varones, desde el primer candidato/a titular y hasta el/la último/a candidato/a suplente. No se oficializarán aquellas listas que no respeten la representación igualitaria de ambos géneros, de conformidad a lo previsto en este apartado. El orden de los/las suplentes debe invertirse en la misma proporción, de modo que, si un género tiene mayoría en la lista de candidatos/as titulares, el otro género deberá tenerla en la nómina de candidatos/as suplentes. Producida una vacante por causa de fallecimiento, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad de un/a candidato/a titular, se cubrirá en forma inmediata y en primer término, por el candidato/a del mismo género que siga en el orden establecido en la lista oficializada por la Justicia Electoral o la Junta Electoral, quien completará el período del titular al que reemplace;
- c) Cuando la elección para Senadores/as Provinciales se realice por cargo uninominal, el/la candidato/a suplente será de género distinto al que se postule como titular.

ARTICULO 5º.- En los Municipios con Carta Orgánica que tengan instituida la figura del Vice-Intendente/a o Intendente/a Suplente, la fórmula que se postule para tales cargos debe respetar el principio de paridad de género. Si el/la postulado/a al cargo de Intendente/a Titular es de un género, quien sea postulado como Suplente debe ser de distinto género. de un género, quien sea postulado como Suplente debe ser de distinto género.

La Justicia Electoral y la Junta Electoral no podrá oficializar ninguna fórmula postulada para los cargos de Intendente/a Municipal y Vice-Intendente/a o Intendente/a Suplente, que no cumpla con el principio de paridad de género.

ARTICULO 6º.- Modificase el artículo 36º de la Ley 4640 Orgánica de Municipalidades, el que queda redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 36º.- El Departamento Ejecutivo estará a cargo de un/a Intendente/a elegido en forma directa y a simple pluralidad de sufragios. Durará



cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelecto por un período inmediato luego del cual sólo podrá ser elegido nuevamente, después de un lapso de cuatro (4) años. En los Municipios con menos de dos mil (2.000) habitantes, conjuntamente con la elección del/la Intendente/a Titular, se elegirá un/a suplente. El/la candidato/a Suplente debe ser de género distinto al que se postule como Intendente/a Titular La Justicia Electoral y la Junta Electoral no podrán oficializar ninguna fórmula de Intendente titular y suplente que no cumpla con el principio de paridad de género conforme a lo establecido en la presente norma”.-

ARTICULO 7º.- La presente ley es de Orden Público.-

ARTICULO 8º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial, y su aplicación será obligatoria en la primera elección de cargos electivos ejecutivos provinciales y municipales, que sea convocada a partir de su entrada en vigencia

ARTICULO 9º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar como miembro informante a la diputada **CECILIA GUERRERO**

Cecilia
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE COMISIONES
CATAMARCA
CAMARA DE DIPUTADOS

Adriana F. Díaz
Dra. Adriana F. Díaz

Guerra Castellanos
GUERRA CASTELLANOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Natalia Vanessa Herrera
NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Stella Nieva
Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Silvana Carrizo
Abcd. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Tiago Puente
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

Gustavo Ariel Aguirre
Dr. GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TALENTO HUMANO
CAMARA DE DIPUTADOS



Nº DE ORDEN: DU 089/23

EMITIDO: 6/09/2023

EXPTE Nº: 806/2022

VENCIMIENTO: 14/09/2023

EX-2022-00047740- -HCDCAT-DVMES#PCDC



DESPACHO DE COMISIÓN

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY** iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES**, que se tramita por expte. N.º 806/2022, caratulado: **“DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN, EL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA M.C. N° 11-24-05-3860, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED., DEPARTAMENTO PACLIN”**. -----

Luego de su correspondiente análisis esta comisión:

RESUELVE

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente proyecto de **LEY**.

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación una fracción del inmueble ubicado en el Departamento Paclín, localidad de Amadores, identificada con Matrícula Catastral 11-25-04-5040 con una superficie total de 196.000 m2 según datos expresados por la Dirección General de Catastro, perteneciente al Padrón N° 201000, no encontrándose individualizado el inmueble ni identificada la titularidad del mismo en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- La fracción del inmueble descrito en el artículo precedente, sujeto a expropiación representa 13.500m2, y colinda al Este con la Ruta Provincial N°120 y tanto al Oeste, al Norte y al Sur lindante con la porción restante de la Matrícula Catastral N° 11-25-04-5040; el que será destinado a la construcción del Museo Histórico y Casa de la Cultura del Departamento Paclín.

ARTÍCULO 3º.- Declárase de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación una fracción del inmueble ubicado en el Departamento Paclín, localidad de Balcozna, identificada con Matrícula Catastral 11-20-08-2632 con una superficie total de 350.557 m2 según datos aportados por la Dirección General de Catastro, perteneciente al Padrón N° 3158, registrado en la Administración General de Catastro bajo la titularidad de Ibáñez María Lucrecia y Gómez José Miguel.

CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARÍA PARLAMENTARIA	
Expediente N° 806/22	León:
Entró: 04/09/23	Ns: 12100
Saló:	Hs:
A:	Fotos: (15)
Recibido por:	
Registrado por:	COMISIONES (11.00)





ARTÍCULO 4°.- La fracción del inmueble descrito en el artículo precedente, sujeto a expropiación representa 22.683m², y colinda al Norte con Matricula Catastral N° 11-20-08-3126; al Sur es lindero del inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 11-20-08-2526; al Este con la Ruta Provincial N°124 (calle principal de la villa de Balcozna); y al Oeste con la fracción restante del inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 11-20-08-2632 objeto de la presente ley, el que tendrá por destinado la construcción de una historia municipal en la villa veraniega.

ARTÍCULO 5°.- Autorícese al Poder Ejecutivo Provincial a ceder, una vez operada e instrumentada la expropiación de ambos inmuebles objeto de la presente, las parcelas descriptas en los artículos precedentes, en favor de la Municipalidad de Paclín, a efectos de crear el museo histórico y la casa de la cultura de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°; y la hostería municipal en la localidad de Balcozna según lo expresado en el Artículo 4° de la presente ley.

ARTÍCULO 6°.- Autorícese a la Municipalidad de Paclín, cesionario de los inmuebles aludidos a realizar una mensura de subdivisión para delimitar las fracciones correspondientes sujetas a expropiación.

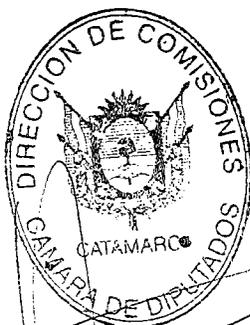
ARTÍCULO 7°.- Autorízase a Fiscalía de Estado y Asesoría General de Gobierno a realizar las gestiones legales y administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente ley y dar inicio de inmediato a las acciones de expropiaciones pertinentes por vía judicial o avenimiento con el titular registral, a los efectos de hacer expeditiva la solución según el objeto de la presente.

ARTÍCULO 8°.- Determínese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán soportadas por el Ministerio de Economía de la Provincia, por cuanto se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para la ejecución de la presente ley.

ARTÍCULO 9°.- De forma.

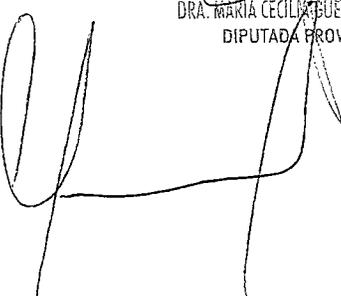
SEGUNDO: Designar miembro informante al Diputado **RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS**


Abog. SILVANA CARRIZO
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. STELLA NIEVA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS

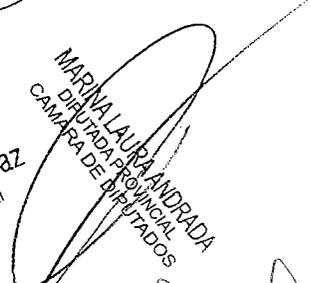

TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca


DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
DIPUTADA PROVINCIAL


RAMÓN FIGUEROA CASTELLANOS
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


Lic. Adriana E. Díaz
Diputada Provincial


NATALIA VANESSA HERRERA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


MARINA LAURA ANDRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
INSTRUCTOR DEL CUERPO DE TACUFRONTOS
CAMARA DE DIPUTADOS